

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

Las Instituciones subnacionales de la migración internacional en México: El caso del Estado de Hidalgo (1999-2022)

TRABAJO RECEPCIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Miguel Ángel Martínez Gómez

Director del Trabajo recepcional

Mtro. José Carlos Luque Brazán

Ciudad de México, mayo de 2023.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

DEDICATORIA

A Dios por permitirme culminar mi carrera por fortalecerme, su amor y bondad no tienen fin, este logro también es resultado de su ayuda.

A mi padre amado Ing. Juan Armando Martínez Sánchez, dejaste grandes enseñanzas, aún siguen guiándome, este logro es en tu honor, gracias a tu amor y dedicación, aprendí a nunca rendirme.

A mi Madre, por su sabiduría e incondicional amor, su inquebrantable fuerza ha sido guía en cada etapa de mi vida, gracias Peyita por siempre creer en mí.

A mi Mo de Mos, Maylet gracias por comprenderme, por tu tolerancia e infinita paciencia, por tu invaluable acompañamiento mi total gratitud y eterno amor mi Conejo.

A mi adorado José Ángel, eres la fuente más pura de toda mi inspiración, gracias por entender, las ausencias y momentos que no pude estar a tu lado, tu cariño y amor han sido la energía para jamás detenerme.

Al tremendo Mateo, te dedico esta Tesis, con la firme esperanza de que siempre sigas adelante, gracias por tu amor incondicional, en todo momento contarás con mi total apoyo.

Flor, Claudia, Alejandra, Rodrigo mis amados hermanos, gracias a su sabio consejo, enseñanza, tolerancia y amor han sido un gran respaldo en mi quehacer académico, los admiro con profundo respeto.

A mis sobrinos dedico esta tesis con gran emoción, deseo que este logro represente un estímulo para continuar todo lo que se propongan, jamás se rindan, y siempre crean en ustedes, guarden en su corazón esta frase, “los sueños se cumplen, siempre que se lucha por ellos”.

A mi Profesor Director de Tesis, y gran amigo José Carlos Luque Brazán con profundo agradecimiento por cada instante dedicado a mi formación Universitaria por su sabio consejo, claridad con la que ha compartido su cátedra profundamente le estoy agradecido Pepe Luque amigo, por su guía, acompañamiento y dirección de mi Tesis.

INDICE

Resumen	1
Capítulo I	2
1. Presentación del problema y objetivos de la investigación	2
1.1. Antecedentes	3
Cuadro N° 1	4
Cuadro N° 2	6
Cuadro N° 3	7
1.2. Preguntas, objetivos e hipótesis de la investigación	15
1.3. Preguntas de investigación	15
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.5. Hipótesis de trabajo	17
1.6. Estrategia metodológica	17
1.7. Relación del desarrollo de la investigación	18
Capítulo II	21
2. Neoinstitucionalismo, ciudadanía y migración, elementos conceptuales	21
2.1. El Neoinstitucionalismo y la acción colectiva: dilemas y soluciones	21
2.2. Instituciones y organizaciones en el NIE: Una distinción conceptual	23
2.3. La relación Agencia-Principal	25
2.4. Los derechos de propiedad económicos en el NIE	27
2.5. Instituciones y normas informales	28
2.6. Trade-off entre las instituciones informales y las formales	29

2.7. Reglas informales (confianza, costumbres, valores, símbolo, lazos de confianza) en el análisis de necesidades y complejidad de los grupos o coaliciones de la ciudadanía residente y migrante	29
2.8. Interacción entre Acción Colectiva, Bienes e incentivos públicos	31
2.9. La definición del problema de la Acción Colectiva: Un acercamiento	34
2.10. La acción colectiva dinámica: hacia la solución no cooperativa y distribución de incentivos	36
2.11. Marco conceptual y categorías analíticas estratégicas: Subnacionalismo, transnacionalismo, familia y género. Las instituciones también cuentan	40
Cuadro N° 5	41
Cuadro N° 6	42
2.12. Género y Familia: Apuntes preliminares	43
2.13. Globalización, Migración y Modernidad en los cambios en las familias	45
2.14. Género, Familia y Migración	49
2.15. Migración y ciudadanía: Una crítica al nacionalismo epistemológico	52
 Capítulo III	
Instituciones formales e informales, acción colectiva migrante; cambio en lo femenino y la familia en el proceso migratorio de Hidalgo	61
3.1. Interacción entre Instituciones, Organizaciones Formales y Acción Colectiva	61
3.2. La Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM).	62
3.3. La Dirección General de Atención al Migrante (DGAM).	63
3.4. Fortalecimiento y capacitación de las instituciones del Estado y organizaciones gubernamentales (formales) vinculadas al fenómeno migratorio	70
3.5. Diseño de La Ley de Migrantes Hidalguenses y el Contexto de Movilidad: la interacción entre instituciones y organizaciones subnacionales e internacionales formales.	73

3.6. Instituciones y organizaciones claves, en la pertinencia del desarrollo institucional de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad.	75
3.7. La interrelación de instituciones y organizaciones formales del Gobierno Subnacional de Hidalgo y del ámbito internacional.	79
3.8. La transformación del contexto con base en las instituciones informales insertas en la sociedad del Estado de hidalgo: familia y ciudadanía femenina.	83
Cuadro N° 8.	92
Conclusiones	95
Bibliografía	101

LAS INSTITUCIONES SUBNACIONALES DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO: EL CASO DEL ESTADO DE HIDALGO (1999-2022).

Resumen: El objetivo central de la presente investigación fue describir y explicar el desarrollo y la configuración de instituciones subnacionales políticas en el Estado de Hidalgo cuyo objetivo es su población residente en los Estados Unidos durante el período 1999-2022. La unidad de análisis elegida fueron las mujeres hidalguenses que se quedan, en el territorio de este gobierno subnacional, así como las implicaciones que tiene la emigración del compañero o esposo y padre en la familia. La elección de este arco de tiempo, radica en el reconocimiento del fin de un ciclo político, iniciado en 1999, por el entonces Gobernador del Estado de Hidalgo, Manuel Ángel Núñez Soto, militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien creó la Coordinación de Atención al Hidalguense en el Estado y el Extranjero–CAHIDEE y concluye cuando el PRI pierde la gubernatura en las elecciones de junio del 2022, ante el candidato del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y el PRI dictamina, promulga y reforma la “Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad”, el 17 de agosto del 2020 la cual reconoce una condición de ciudadanía transnacional para la población migrante del Estado de Hidalgo.

Palabras claves: Subnacionalismo, Estado de Hidalgo, Migración Internacional, Transnacionalismo, Familia, Instituciones Políticas.

THE SUBNATIONAL INSTITUTIONS OF INTERNATIONAL MIGRATION IN MEXICO: THE CASE OF THE STATE OF HIDALGO (1999-2022).

Abstract: The central objective of this research was to describe and explain the development and configuration of subnational political institutions in the State of Hidalgo whose objective is its resident population in the United States during the period 1999-2022. The unit of analysis chosen were the women from Hidalgo who remain in the territory of this subnational government, as well as the implications of the emigration of the partner or husband and father in the family. The choice of this period of time, lies in the recognition of the end of a political cycle, initiated in 1999, by the then Governor of the State of Hidalgo, Manuel Angel Núñez Soto, a member of the Institutional Revolutionary Party (PRI), who created the Coordination of Attention to Hidalguense in the State and Abroad-CAHIDEE and concludes when the PRI loses the governorship in the June 2022 elections, before the candidate of the National Regeneration Movement (MORENA), and the PRI dictates, promulgates and reforms the " Law of Hidalgo Migrants and Mobility Context", on August 17, 2020, which recognizes a condition of transnational citizenship for the migrant population of the State of Hidalgo.

Keywords: Subnationalism, Hidalgo, International Migration, Transnationalism, Family, Political Institutions.

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las principales premisas teóricas provenientes del Nuevo Institucionalismo Económico (NIE), que guío la presente investigación es que las instituciones también importan para entender el fenómeno migratorio (Franco, 2012: 32). En esta tesitura, el objetivo central de la presente investigación fue describir y explicar sistemáticamente el desarrollo y la configuración de las instituciones políticas subnacionales en el Estado de Hidalgo, cuya población objetivo son los y las hidalguenses residentes en los Estados Unidos, en un contexto caracterizado por el creciente deterioro del modelo epistemológico del nacionalismo metodológico y la emergencia de un modelo epistemológico transnacional/subnacional (Luque, 2013 Gibson, 2022). La unidad de análisis elegida fueron las familias transnacionales, integradas por las mujeres e hijos que se quedan en el territorio mexicano.

El período elegido es el que transcurre entre 1999 y el 2022, espacio de tiempo en el cual ejercieron la titularidad de la gubernatura 4 militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI): 1. Manuel Ángel Núñez Soto (1999-2005), quien crea la primera institución subnacional de atención al migrante en dicha entidad federativa (la Coordinación de Atención al Hidalguense en el Estado y el Extranjero (CAHIDEE)), 2. Miguel Ángel Osorio Chong (2005-2011); 3. José Francisco Olvera Ruiz (2011-2016), bajo cuyo mandato se cambia el nombre de la Coordinación de Atención al Hidalguense en el Estado y el Extranjero (CAHIDEE), a la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), y; 4. Omar Fayad Meneses bajo cuyo mandato se dan dos hechos importantes: El congreso de Hidalgo dictamina, promulga y reforma la “Ley de Migrantes Hidalguenses en Contexto de Movilidad”, el 17 de agosto del 2020, la cual reconoce una condición de ciudadanía transnacional para la población migrante del Estado de Hidalgo y; el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pierde la gubernatura en las elecciones de junio del 2022, ante Julio Ramón Menchaca Salazar, candidato del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Para el análisis se utilizó un enfoque metodológico de carácter cualitativo, utilizándose una técnica de investigación específica: La entrevista cualitativa (Ruiz, 2003). La

información resultante sirvió para contrastar las hipótesis planteadas e identificar los discursos y representaciones que existen acerca de la relación entre instituciones, transnacionalismo/subnacionalismo e inmigración. Asimismo, se realizó una revisión hemerográfica, analizándose las leyes relacionadas con la institucionalidad subnacional migrante en el Estado de Hidalgo.

1.1. Antecedentes

El despliegue de la migración internacional del Estado de Hidalgo hacia los Estados Unidos se acentúa en los primeros años de la década de los ochentas del siglo pasado, debido a la crisis económica desatada en México, derivada del cambio de modelo económico (Industrialización por sustitución de importaciones), la deuda externa y la caída internacional de los precios del petróleo, en este escenario, el presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), desarrolló inicialmente el programa neoliberal:

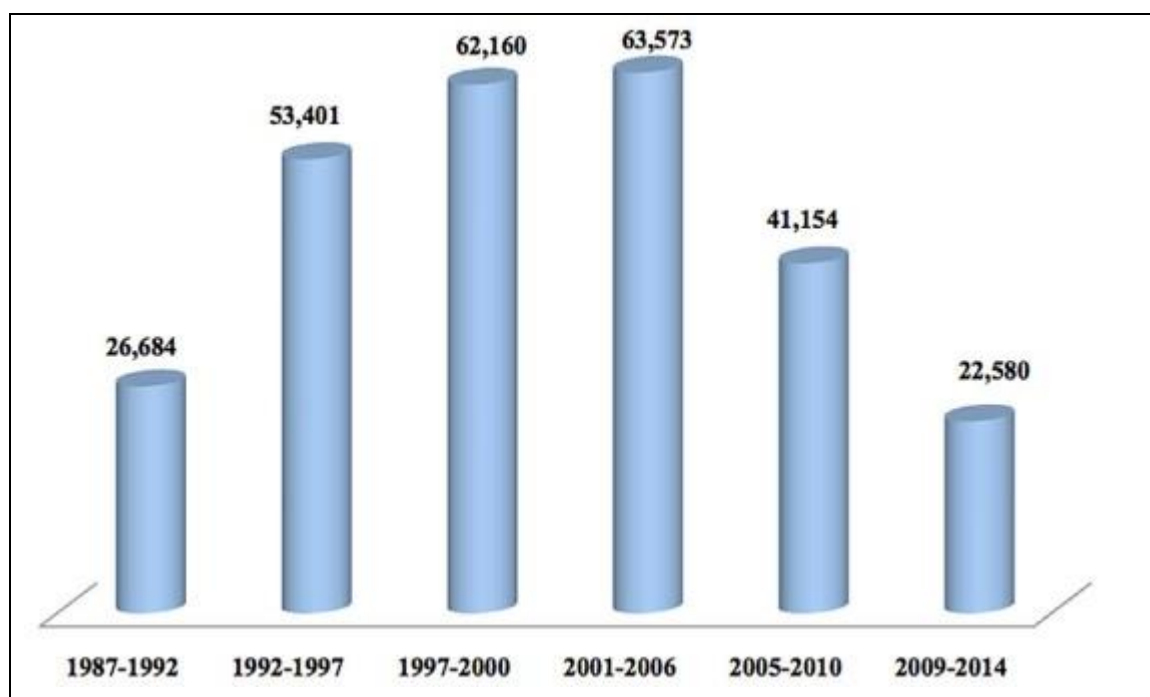
“puesto en práctica en México a partir de 1983, y la política económica y social asociada a él, fue en parte promovido y ampliamente respaldado por el gobierno de Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la comunidad financiera internacional. Se caracterizó por un conjunto de reformas, destinadas a alterar de manera significativa la estructura de la economía, que cubren muchas áreas relacionadas entre sí y todas tienen el declarado propósito de mejorar la eficiencia del sistema económico.” (Tello, 2020: 5).

Este programa neoliberal desarrolló un conjunto de reformas, que cambiaron la estructura de la economía, transformando sus instituciones, y alterando las relaciones entre los dueños del capital, el Estado y las clases sociales.

En el caso de mexicano se privatizaron las empresas estatales, generándose oleadas de despidos de empleados del sector público en las zonas urbanas y en el campo la destrucción de la unidad agrícola familiar generó una gran cantidad de personas que tuvieron que recurrir a la migración hacía los Estados Unidos como la única alternativa de empleo. Sin embargo, fue la década de 1990, en dónde el crecimiento de la migración fue exponencial. Hasta antes de 1993 la presencia de los inmigrantes

hidalguenses en los Estados Unidos fue marginal, pero como consecuencia del despliegue de la globalización, del Tratado de Libre Comercio de 1994 y la apertura de las fronteras, se generó un cambio en la dinámica migratoria la cual, provocó una serie de problemas relacionados con el incremento de la migración principalmente masculina hacia los Estados Unidos; la separación de familias debido al proceso migratorio antes descrito; el aumento de las remesas y la necesidad de adaptar a las instituciones del Estado al nuevo contexto migratorio, en estos debates en los que participaron distintos actores políticos y sociales como organizaciones de inmigrantes hidalguenses, medios de comunicación y agencias estatales (Madueño, 2000; Trejo, 2010; Franco, 2012; Paris, 2012 y; Gálvez y Luque, 2018). El siguiente cuadro nos permite comprender este proceso:

Cuadro N° 1.



Migración de internacional de hidalguenses a los Estados Unidos (1987-2014). Fuente: Cortés Rivera, Granados Alcantar y Quezada Ramírez (2020).

En este sentido, las revisiones hemerográficas nos permitieron aproximarnos al desarrollo de la migración, el cual fue incorporado en la agenda política del Estado de Hidalgo desde 1999:

“El cambio del gobierno hidalguense frente al fenómeno migratorio llegó durante la gestión del Gobernador Manuel Ángel Núñez Soto (1999-2005). Desde entonces, los migrantes hidalguenses fueron incluidos dentro de la agenda política estatal, época en la que, además, se dio paso a la creación una oficina encargada de atender las demandas de los migrantes hidalguenses en Estados Unidos, es decir la Coordinación de Atención al Hidalguense en el Estado y el Extranjero–CAHIDEE la cual desde el año 2015 cambio de nombre a Dirección General de Atención al Migrante - DGAM.” (Castillo, 2016: 118).

Los cambios institucionales a nivel subnacional en la política migratoria del Estado de Hidalgo iniciados por el gobernador Manuel Ángel Núñez Soto continuaron a lo largo de los años venideros y ya no sólo comprenderían al poder ejecutivo sino que también involucrarían a otros poderes del Estado, en esa dinámica, quince años después, el 15 de julio del 2022, sé público en el periódico oficial del Estado de Hidalgo la última reforma realizada a la “Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad”, la cual fue aprobada y promulgada el 17 de agosto del 2020 y que en su segundo considerando señala:

“Con esta Ley se pretende reconocer los derechos para las personas migrantes y sus familias en su calidad de seres humanos, así como, enumerar las facultades y obligaciones por parte de las autoridades competentes, bajo un enfoque de derechos humanos sostenibles que contribuya al desarrollo económico y social del estado” (Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2022, 1).

Se estableció de esta manera un marco jurídico, institucional basado en los principios de los derechos humanos y en una perspectiva transnacional con el cual el Estado de Hidalgo se vincula con su población migrante, todo ello en un marco caracterizado por el contexto producido por la pandemia provocada por el virus Covid-19.

En esta línea de exposición, según datos del Instituto de Mexicanos en el Extranjero (IME, 2021), el número de mexicanos y mexicanas residentes en los Estados Unidos, alcanzó la cifra de 11,633,000 individuos, De esta cantidad, 368,454 mil individuos son

de origen hidalguense. En este sentido, por la envergadura de la población involucrada, los recursos económicos relacionados y los derechos humanos violados día a día, hacen muy relevante este tema para los medios de comunicación y las investigaciones de los científicos sociales. Por ejemplo, el volumen de remesas a México, en los primeros cuatro meses del 2022, alcanzó los 17.240 millones de dólares, un aumento del 17,6% en comparación al mismo periodo del 2021. Incluso se observa que en los últimos 34 meses del período: Abril del 2020 – Enero del 2023, en pleno período pandémico, hay un incremento del envío de remesas, como se puede comprobar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.



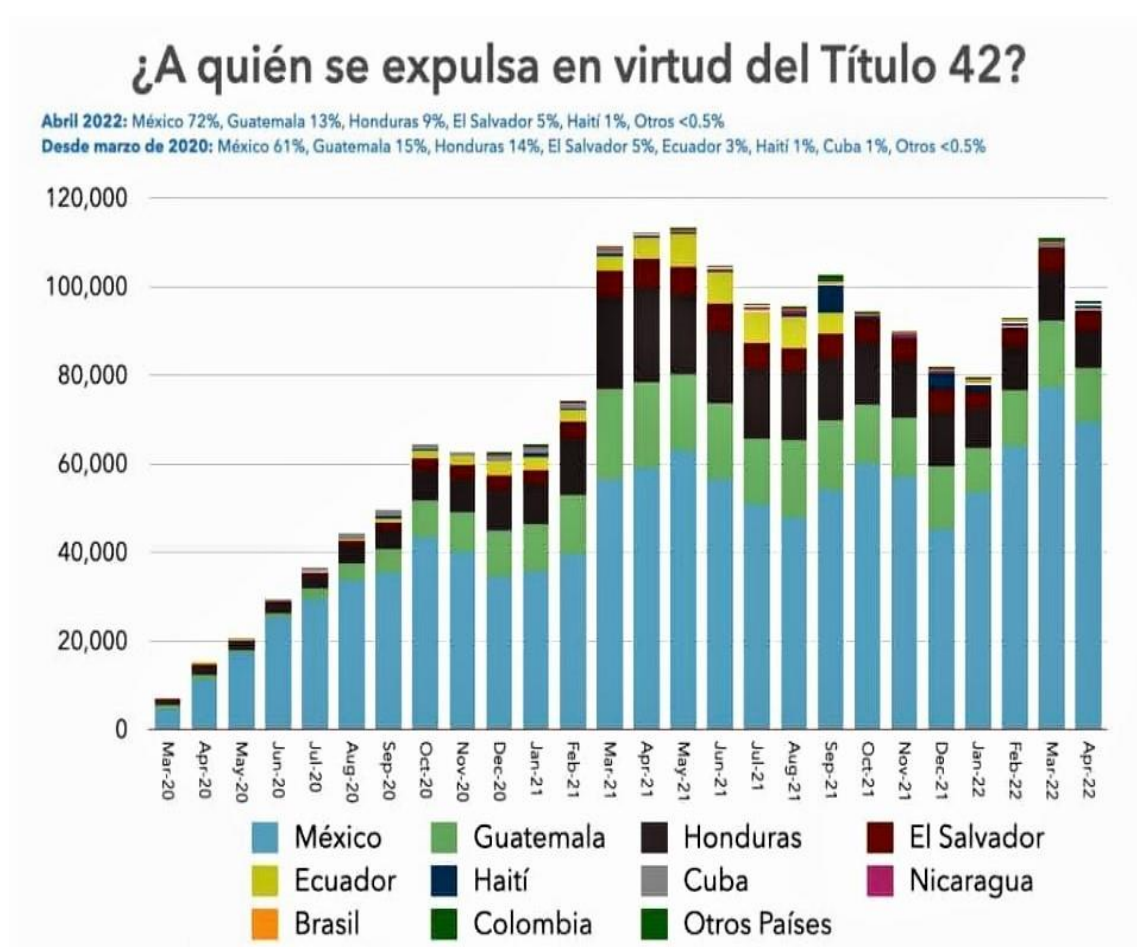
Remesas familiares a México 2020-2023. Fuente: Observatorio Migración México 3 de abril del 2023.

Este incremento significó que las remesas suman 24 meses de crecimientos consecutivos (Suarez, 2022). Por otra parte, las políticas migratorias de los Estados Unidos desarrolladas desde el gobierno de Donald Trump en adelante, han privilegiado un enfoque basado en la militarización y el control de las fronteras, en este contexto el gobierno de Trump activo el “Título 42”, el cual es una sección de la Ley de Servicio Público de Salud de 1944, que faculta al gobierno de los Estados Unidos detener el ingreso de personas e importaciones para prevenir la introducción de una enfermedad transmisible fuera de las fronteras de ese país. Está norma fue activada por Trump en

marzo del 2020, en medio de la pandemia generada por el virus del Covid-19, para expulsar rápidamente a las personas que pasaron ilegalmente hacia Estados Unidos (Sullivan, 2023).

Las consecuencias de esta política migratoria fueron lapidarias para el proceso de movilidad de los migrantes mexicanos y mexicanas, el siguiente cuadro es explícito al respecto:

Cuadro N° 3.



Mexicanos y latinoamericanos expulsados de Estados Unidos durante el período marzo 2020 – abril 2022 (Isacson, 2022).

Los datos reflejan la dureza que adquirió la política migratoria de los gobiernos de Trump hasta el de Biden durante el período 2016 – 2023, siguiendo la premisa teórica de que las instituciones también importan (Acuña, 2013: 12), se sostiene que la definición de la política migratoria estadounidense, basada en una lógica de control y

militarización de las fronteras, durante el período señalado, influyó positivamente para que desde el lado subnacional mexicano, específicamente en el Estado de Hidalgo se articulara una política migratoria basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Según el informe “Panorama sociodemográfico de Hidalgo: Censo de Población y Vivienda 2020”, nos indica que la población total del Estado de Hidalgo es de 3,082,841 habitantes, asimismo 368 mil de sus ciudadanos y ciudadanas radican en los Estados Unidos, lo que significa que el 12% de la población de esa entidad federativa vive en el extranjero, y la mayoría se encuentra residiendo en los Estados Unidos. Así la migración se ha transformado en una poderosa válvula de escape de la desigualdad para muchos de sus habitantes, no podemos olvidar que es la sexta entidad más pobre del país sólo precedida por los estados de Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Puebla, como se encuentra señalado por el índice de marginación del 2015, dado a conocer por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015).

- La migración internacional es uno de los fenómenos más relevantes desprendidos del proceso de globalización, fenómeno que ha impactado en la configuración de los Estados Nacionales, tanto en su configuración holística como interna (lo nacional y lo subnacional), en este sentido uno de los puntos nodales de la discusión teórica en torno a la configuración de la migración ha sido planteado a través del deterioro del Estado-nación debido a las dinámicas políticas que se han derivado del desarrollo del transnacionalismo, cuyas perspectivas teóricas intentan explicar la dimensión política de lo migración enfocándose básicamente en dos ejes, una construcción del Estado hacia la sociedad y otra que va de la sociedad hacia el Estado, pero construyen una explicación muy descriptiva basada en el funcionamiento de las redes sociales y la frecuencia y regularidad de sus actividades que implican a dos estados-nacionales, pero no nos dice porque un grupo de migrantes tiene éxito o no en generar una asociación y después en influir políticamente en términos transnacionales (Guarnizo, Landolt y Portes, 2003), y si revisamos las unidades subnacionales, vemos la ausencia sustantiva de investigaciones al respecto en esta mirada ya que las unidades subnacionales no son reflexionadas en términos transnacionales.

En este marco, se ha descuidado el análisis del impacto de la globalización en la configuración de las instituciones subnacionales a través de las articulaciones transnacionales en dos sentidos: 1. La ciudadanía y las instituciones en México se están transformado en términos transnacionales, una muestra de ello es la extensión de los derechos políticos a los y las ciudadanas residentes en el extranjero (Carrera, 2020). 2. La familia mexicana se adapta a la realidad transnacional migrante: Ya que se generan acuerdos familiares y se organiza el parentesco de la familia mexicana en función de su red de abuelos/as, tíos/as, hermanos/as casadas y sus hijos/as, compadres y padrinos, con quiénes los migrantes mantienen nexos activos entre México y Estados Unidos, estas redes de parentesco han influido positivamente en el surgimiento de instituciones políticas subnacionales de atención a las y los migrantes organizados en torno a sus núcleos familiares transnacionales (Gonzálvez, 2016: 519).

Siguiendo con la descripción de los elementos que sustentan la presente indagación, es importante señalar que partiremos teóricamente desde la siguiente premisa:

“Las instituciones importan por cinco razones; “1. Por su potencial de modificar comportamientos (la presencia o ausencia de instituciones puede resultar en conductas diversas). Y esto no se debe necesariamente a que las instituciones los “moldeen” en la dirección de lo establecido por sus reglas (y por tanto permitan prever conductas a partir de la letra de la ley). 2. Porque aquellas instituciones que efectivamente logran moldear comportamientos sobre la base de la regla establecida podrían resolver problemas de coordinación y conflictos distributivos en una dirección de mayor eficiencia y justicia (como se la quiera definir), lo que es relevante para la sociedad y los intereses y derechos que la atraviesan (aunque también hay veces en que las instituciones, a pesar de moldear conductas, por su contenido lo hacen en una dirección que empeora la coordinación de la sociedad o resuelve conflictos distributivos de manera injusta, por lo que las instituciones que importan y logran moldear comportamientos no necesariamente producen buenos resultados). 3. Las instituciones no sólo pueden definir el accionar de los actores y la dinámica política, económica e ideológico-cultural en una sociedad, sino que pueden a su vez ser definidas

por los actores y por las otras variables de la matriz política donde están inmersas, en cuyo caso no importan para explicar lo que nos pasa. 4. Al facilitar o dificultar el alcance de objetivos y la realización de los intereses de los actores, importan porque distribuyen poder; sin embargo, la distribución de poder no se agota en las instituciones porque también es influida por los recursos y capacidades de origen extrainstitucional con que cuentan los actores, en cuyo caso las instituciones importan, aunque no bastan para explicar lo que nos pasa. 5. Las estructuras institucionales son heterogéneas, pudiendo convivir en un mismo momento y lugar partes o arenas en las que las instituciones no importan para entender los procesos sociales porque se ven determinados por otras variables o por actores; otras en las que importan y dentro de las que importan, unas que mejoran la dinámica social y otras que no. Estas son las razones para reconocer que el estudio de las instituciones es ineludible en el entendimiento de los procesos políticos.” (Óp. Cit., Acuña, 2013: 14).

En este sentido reconocemos que las instituciones importan, pero los contextos (reglas informales) también y ambas se estructuran mutuamente en dónde los diseños institucionales son atravesados tanto por ideas, valores, intereses, comportamientos y motivaciones, insertas en los ámbitos locales y micro locales como las que son producidas por las élites municipales, estatales y federales que terminan por configurar a las instituciones políticas (reglas formales).

Sin embargo estas articulaciones también son moldeadas por otras dinámicas y fuerzas externas, en este caso tenemos la política migratoria del gobierno de los Estados Unidos, la cual ha tenido como objetivo central criminalizar a los inmigrantes indocumentados, transformando la frontera entre los Estados Unidos y México en la más peligrosa del mundo, pues sus políticas migratorias restrictivas en las fronteras y sus diversas acciones al interior de dicho país han obligado a los inmigrantes sin papeles a sumergirse en la clandestinidad y la marginalidad, quedando desprovistos de sus derechos humanos, además de afectar los frágiles lazos existentes entre quienes se van y quienes se quedan.

No es un asunto menor que sólo en el año 2022, Estados Unidos, deportó a un millón de migrantes mexicanos como resultado del endurecimiento de la seguridad en la frontera, así como de las redadas contra indocumentados en centros de trabajo. Así las políticas migratorias estadounidenses son una variable importante que incide en las relaciones sociales de los inmigrantes mexicanos (Barrios y Cruz, 2022). Tanto así que, a partir de su aplicación, el flujo de la migración mexicana hacia los Estados Unidos y específicamente la hidalguense disminuyó desde el 2005 en adelante (INEGI, 2021). Sin embargo, vamos a tener a más de 360 mil migrantes residiendo en los Estados Unidos, enviando constantemente remesas a sus familias generándose lazos transnacionales. Incluso durante la pandemia del Covid-19, el envío de las remesas aumentó. Desde esta perspectiva, la constitución de familias migrantes transnacionales van a requerir que el Estado se transforme desde una lógica transnacional, así surge el Estado migratorio a nivel subnacional:

“El Estado es así casi por definición, un Estado Liberal, puesto que crea el medio legal y regulatorio en los migrantes desarrollan sus estrategias individuales de acumulación (...) además, retoma ciertos prejuicios contra la migración como base fundamental de su accionar” (García y Gandini, 2020: 31-32).

Pero aún hace falta regular el lente de observación del Estado y pasar de la escala nacional e ir a la escala subnacional y eso pasa con romper con los límites que nos impone el lente nacional y pensar en la posible consolidación de un modelo transnacional de familias migrantes post-nacionales y el surgimiento de instituciones políticas que atiendan esa nueva realidad socio-política. Estas razones nos muestran la importancia de explorar el papel de la dimensión simbólica en la configuración de la ciudadanía de los inmigrantes.

Si estamos de acuerdo en que la exclusión de los inmigrantes en el mundo es una de las características más evidentes de la globalización, tampoco se puede negar que los Estados han buscado adaptarse a esta realidad tanto en clave nacional como en clave subnacional. Reflexionar la migración internacional en clave subnacional constituye un aporte en los estudios sobre la dimensión política de la migración, pues nos permite

superar una visión restringida de la “globalización” anclada en el nacionalismo epistemológico.

El despliegue del nacionalismo epistemológico ha producido dos problemas fundamentales: 1. Dejó fuera del análisis de los procesos migratorios la variable subnacional y su articulación transnacional. 2. Por otra parte no permite valorar y observar el despliegue de las instituciones políticas subnacionales enfocadas a la población migrante y sus unidades transnacionales, así como el de relevar el clivaje del género en su producción y constitución. la fuerte pérdida de soberanía estatal ha afectado profundamente los marcos en los cuales se construía la ciudadanía. Este escenario cuestiona las capacidades del Estado nacional para modificar e influir en la configuración de las relaciones políticas de sus entidades federativas.

Una muestra del retroceso de las políticas de inclusión para los inmigrantes es el cambio que se ha dado en relación a las membresías diferenciadas que otorgaron los Estados europeos a los trabajadores migratorios después de la posguerra. Actualmente las políticas migratorias en los Estados aludidos niegan la posibilidad de trabajar legalmente a la mayoría de los inmigrantes, en esta perspectiva las políticas de control y los requisitos para acceder a las visas de trabajo se han endurecido y obligan a los trabajadores inmigrantes a permanecer en la ilegalidad, sin acceso a ningún tipo de derechos ciudadanos, dicha condición tensiona la efectividad de la universalización de los derechos humanos, elemento base en la configuración de una ciudadanía post-nacional.

Para descubrir la incidencia de estos elementos en la configuración institucional subnacional relacionada con el fenómeno migrante en el caso específico del Estado de Hidalgo, es necesario partir por conectar el fenómeno de la migración con las transformaciones de la familia, los procesos de redefinición de las instituciones políticas a nivel subnacional y sus relaciones con los marcos transnacionales, dando, para ello cuenta, de los contextos específicos en que se articulan. Ello nos permitió tener una idea acerca de los cambios que se han producido y las nuevas tendencias que existen hoy en día y que están influenciadas por la globalización y la redefinición del rol de los Estados modernos en clave subnacional. Es por ello que debe tomarse en cuenta a quienes se quedaron, pues la migración internacional ya no es un proceso de ida, sino

transnacional. Es por ello, que es importante incorporar variables que vayan más allá de aquellas que tienen una orientación económica (trabajo, remesas, salarios), como la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos y el respeto a los derechos humanos y a las diferencias culturales. En este escenario la revisión realizada a los estudios sobre la relación entre género y migración internacional mexicana contemporánea, mostró un incremento significativo en las últimas dos décadas.

Las investigaciones sobre la incorporación de las mujeres en los flujos migratorios son cada día más abundantes, temas como el copamiento de determinados nichos laborales (como el trabajo doméstico y en la maquila por ejemplo); las transformaciones en las relaciones de género y el surgimiento de nuevas estructuras familiares han sido trabajados ampliamente por diversos investigadores e investigadoras (Chant, 1992; Ariza y De Oliveira, 2004 y 2007; Ortiz y Mendoza, 2007), sin embargo los impactos de la migración en las mujeres que se quedan en el lugar de origen no ha sido trabajado con la misma intensidad; la presente investigación se ubicó en este nicho temático

La elección del Estado de Hidalgo se justificó por dos razones importantes; la primera se encuentra relacionada con los cambios en el flujo migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos, en donde nuevas entidades (como Hidalgo, Veracruz y Puebla), se han insertado paulatinamente en el flujo internacional de población mexicana hacia los Estados Unidos en las últimas dos décadas (llamada también la nueva migración mexicana); la segunda razón se basa en el hecho de que la población inmigrante hidalguense es mayoritariamente masculina (de los 368,000 individuos hidalguenses que han migrado hacia los Estados Unidos durante el período 1997–2022, el 78.7% son hombres, según el Consejo Estatal de Población de Hidalgo (2023), en este flujo migratorio por cada 50 hombres hay 20 mujeres, lo que tiene como consecuencia el hecho de que muchas mujeres se quedan esperando a que sus parejas las trasladen hasta el otro lado de la frontera o que sencillamente los hombres rompan sus vínculos afectivos y sus responsabilidades familiares dejando a sus ex compañeras a cargo de la reproducción económica de los hijos.

Estas condiciones me llevaron a reflexionar acerca de los impactos de las migraciones en las relaciones de género y en la articulación del núcleo familiar abandonado en el

lugar de origen (ya que no podemos olvidar que una de las grandes causas de la inmigración es la falta de trabajo en el lugar de origen), por lo que en muchas ocasiones a la mujer tiene que asumir el papel de ser la proveedora del hogar y de desempeñarse como padre y madre. Asimismo, “las mujeres que se quedan”, desarrollan diversas actividades en el ámbito público como vincularse con instituciones del Estado, con la finalidad de obtener información acerca de obtener diversos tipos de apoyo como ayudas económicas, orientación legal para lograr que las personas que abandonaron sus responsabilidades con sus hogares las asuman y las apoyen con pensiones alimenticias.

Los argumentos anteriores me llevaron a la decisión de tomar como centro de atención a las mujeres involucradas en hogares dislocados por el fenómeno migratorio, quienes se veían enfrentadas a situaciones “nuevas” para ellas, las cuales ponían a prueba sus recursos y capacidades para actuar creativamente y positivamente en un entorno duro y complicado, asumiendo las nuevas transformaciones en sus relaciones de género y el reacomodo de su rol al interior de sus “familias”, derivadas del abandono del esposo y padre de los hijos e hijas, y la urgente necesidad de generar recursos económicos para resolver la alimentación, vivienda, salud y educación de sus hijos e hijas y es en esta disyuntiva en dónde aparece el Estado en clave subnacional en Hidalgo.

Resumiendo, tenemos en Hidalgo la presencia de importantes transformaciones ocurridas como consecuencia de la migración internacional, las cuales son básicamente las siguientes: 1) Cambios en la construcción de la ciudadanía desde abajo derivados de las demandas de la gente (derivados de la ampliación de los derechos políticos de los mexicanos residentes en el extranjero y del surgimiento de organizaciones dedicadas a la promoción de los derechos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos); 2) Cambios institucionales derivados de la creación Coordinación General de Apoyo al Hidalguense (CAHIDEE), y que desde 2015 es denominada como la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM); 3) Cambios en la estructura familiar; 4) Se resalta la relación del gobierno subnacional -Hidalgo- con el ámbito internacional (transnacionalización); 5) Transformaciones en las relaciones de género.

Para los efectos de la averiguación, se tomaron como elementos teóricos medulares los conceptos de instituciones políticas, transnacionalismo, subnacionalismo, ciudadanía y género, articulándolos con los de familia y migración. En términos metodológicos, se

optó por un enfoque cualitativo, ello permitió ingresar en el mundo de vida de las mujeres entrevistadas, reconstruyendo a través de sus relatos sus historias de vida el impacto del fenómeno migratorio internacional, en donde la incertidumbre es un punto central de su cotidianidad.

1.2. Preguntas, objetivos e hipótesis de la investigación

En función de los antecedentes presentados, relacionados, a grandes rasgos, con el proceso migratorio hidalguense, la temática de la globalización y la configuración institucional subnacional y la familia transnacional, hemos diseñado las siguientes preguntas de investigación, objetivos e hipótesis de investigación:

1.3. Preguntas de investigación

- 1.3.1. ¿La definición de la política migratoria estadounidense, basada en una lógica de control y militarización de las fronteras, durante el período señalado, influyó positivamente para que desde el lado subnacional mexicano, específicamente en el Estado de Hidalgo se articulara una política migratoria basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos?
- 1.3.2. ¿Determinar cuáles fueron los factores que influyeron en el desarrollo y la configuración de las instituciones políticas subnacionales en el Estado de Hidalgo, cuya población objetivo es su población residente en los Estados Unidos, en un contexto caracterizado por el creciente deterioro del modelo nacionalismo epistemológico y la emergencia de un modelo epistemológico transnacional/subnacional?
- 1.3.3. ¿Por qué es importante elegir como unidad de análisis las familias y las mujeres hidalguenses que se quedan, en el territorio de este gobierno subnacional, así como las implicaciones que tiene la emigración del compañero o esposo y padre en la familia?

- 1.3.4. ¿Cuáles son los principales enfoques teóricos relacionados con la migración, la familia, las instituciones políticas desde una mirada subnacional/transnacional?
- 1.3.5. ¿Qué tipo de migración se construye en el estado de Hidalgo, una transnacional?
- 1.3.6. ¿Cuál es el papel que cumplió el subnacionalismo en la configuración de la familia transnacional hidalguense?
- 1.3.7. ¿Cuáles fueron los elementos que permitieron a los inmigrantes hidalguenses desarrollar una noción de pertenencia transnacional en función de su comunidad política de origen?

1.4. Objetivos de la investigación

- 1.4.1. Determinar si la definición de la política migratoria estadounidense, basada en una lógica de control y militarización de las fronteras, durante el período señalado, influyó positivamente para que desde el lado subnacional mexicano, específicamente en el Estado de Hidalgo se articulara una política migratoria basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos.
- 1.4.2. Determinar los factores que influyeron en el desarrollo y la configuración de las instituciones políticas subnacionales en el Estado de Hidalgo, cuyo objetivo es su población residente en los Estados Unidos, en un contexto caracterizado por el creciente deterioro del modelo nacionalismo epistemológico y la emergencia de un modelo epistemológico transnacional/subnacional.
- 1.4.3. Determinar la importancia de elegir como unidad de análisis las familias y las mujeres hidalguenses que se quedan, en el territorio de este gobierno subnacional, así como las implicaciones que tiene la emigración del compañero o esposo y padre en la familia.
- 1.4.4. Describir y presentar las principales líneas teóricas acerca del debate actual del neoinstitucionalismo, el transnacionalismo y el subnacionalismo. Y su

importancia para entender el fenómeno contemporáneo de la migración hidalguense.

- 1.4.5. Determinar el tipo de migración se construye en el estado de Hidalgo, una transnacional.
- 1.4.6. Establecer el papel que cumplió el subnacionalismo en la configuración de la familia transnacional hidalguense.
- 1.4.7. Establecer los elementos que permitieron a los inmigrantes hidalguenses desarrollar una noción de pertenencia transnacional en función de su comunidad política de origen.

1.5. Hipótesis de trabajo.

- 1.5.1. La configuración y el desarrollo de familias transnacionales durante el período 1999-2022., influyó positivamente en el desarrollo de instituciones políticas subnacionales/transnacionales en el Estado de Hidalgo.
- 1.5.2. Producto de los cambios operados bajo la influencia de la globalización, la difusión de los derechos humanos, la migración y el autoritarismo durante la década de los noventa, las instituciones políticas en el Estado de Hidalgo, dedicadas a la atención de la población migrante, se construyeron desde una lógica subnacional/transnacional.
- 1.5.3. La definición de la política migratoria estadounidense, basada en una lógica de control y militarización de las fronteras, durante el período señalado, influyó positivamente para que desde el lado subnacional mexicano, específicamente en el Estado de Hidalgo se articulara una política migratoria basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

1.6. Estrategia metodológica.

El enfoque seleccionado fue la investigación documental de carácter hemerográfica y la metodología cualitativa. En este sentido, el proceso metodológico de la investigación cualitativa trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da

razón plena de su comportamiento y manifestaciones (Martínez, 2004:66). Se ha observado igualmente que, en las investigaciones cualitativas, se requiere de la interpretación de numerosas representaciones de la situación investigada, indagando el significado del porqué los sujetos/as piensan y accionan. Una de las características de la metodología cualitativa, consiste en que es un método para crear teorías, no tienen cánones de instrucciones, el método de recolección de datos no se especifica anticipadamente. Desde este punto de vista, podemos comprender como, primero, se obtiene la información pertinente hasta llegar al punto de saturación para alcanzar los objetivos planteados en la investigación- Segundo, se estructura toda la información en un todo coherente y lógico, es decir, ajustando una estructura lógica, un modelo o una teoría que integre esa información desde una lógica inferencial. Tercero: la investigación cualitativa es emergente, el paradigma cualitativo asevera que las personas proceden guiadas por sus conocimientos de la situación y tales acciones tienen resultados que se pueden estudiar a través de la observación e interacción sin perjuicio con la realidad. Por consiguiente, el contexto subjetivo que cada individuo y grupo de individuos no es menos real que una postura medida objetivamente (Leal 2005: 156).

En este contexto, para la producción del dato de la presente investigación se ocupó un enfoque metodológico de carácter cualitativo, utilizándose una técnica de investigación específica: La entrevista cualitativa (Ruiz, 2003). La información resultante sirvió para contrastar las hipótesis planteadas e identificar los discursos y representaciones que existen acerca de la relación entre instituciones, transnacionalismo/subnacionalismo e inmigración. Asimismo, se realizó una revisión hemerográfica/documental, analizándose las leyes relacionadas con la institucionalidad subnacional migrante en el Estado de Hidalgo.

1.7. Relación del desarrollo de la investigación.

El ordenamiento de la presente investigación se encuentra articulado alrededor de tres capítulos centrales, además de las conclusiones de la investigación.

En el primer capítulo se exponen, básicamente, los antecedentes del caso hidalguense relacionados con el fenómeno migratorio y el surgimiento de las instituciones transnacionales y subnacionales. La familia migrante y la creación de la Coordinación de Atención al Hidalguense en el Estado y el Extranjero (CAHIDEE), y sus posteriores transformaciones institucionales.

En el segundo capítulo se abordan las líneas teóricas y analíticas referidas al neoinstitucionalismo, el transnacionalismo y el subnacionalismo introduciéndose la perspectiva de género.

En el tercer capítulo se hace aborda el análisis del surgimiento de instituciones formales e informales, el cambio de los roles de género y la familia en el contexto migratorio hidalguense, con la finalidad de contrastar analíticamente las hipótesis de trabajo y dar cuenta de sus alcances.

En las conclusiones se enumeran tentativamente los principales descubrimientos teóricos y empíricos de esta investigación, con la finalidad de elaborar algunas propuestas acerca de la relación existente entre migración, género, instituciones políticas subnacionales y transnacionalismo político.

CAPÍTULO II

NEOINSTITUCIONALISMO, CIUDADANIA Y MIGRACION, ELEMENTOS CONCEPTUALES

El presente capítulo trata aborda las transformaciones que se dan en las relaciones de género entre las mujeres que se quedan al interior de sus familias como consecuencia de la migración internacional de sus esposos o parejas al “otro lado de la frontera”, en este sentido presentamos una revisión histórica sobre la familia, para luego ver cómo la modernidad ha influido en la heterogeneidad de las configuraciones familiares actuales. Luego se detallan algunas aportaciones que se han realizado desde las ciencias sociales en su caracterización, destacando en ello la contribución de la perspectiva de género para el análisis de la familia, para luego pasar a exponer los fundamentos teóricos de la relación entre familia, género, ciudadanía y migración.

2.1. El Neoinstitucionalismo y la Acción Colectiva: dilemas y soluciones

La transformación del Estado desde una perspectiva subnacional no se puede analizar sin tener en cuenta los cambios institucionales que sus élites políticas han impulsado a nivel local, ello implica teorizar en esa perspectiva. Desde esta consideración el objetivo de este documento es construir un estado del arte conceptual para examinar el desarrollo de una institución subnacional atención a los migrantes en el Estado de Hidalgo. Para ello nos ubicaremos en presentar los aportes del Neoinstitucionalismo Económico (NIE) y su vínculo para generar acción colectiva, retomando a los clásicos que transitan de modelos de la Elección Racional para luego dirigirnos hacia los paradigmas que sostienen la importancia de las instituciones y conectarlas con la dimensión subnacional (Gibson, 2022), apuntando que esta dimensión genera un “proceso a través del cual organizaciones y procedimientos adquieren valor y estabilidad (Goodin, 2003: 39). Nos referimos al Neoinstitucionalismo histórico (Acuña, 2013).

El nuevo institucionalismo económico (NIE) sustenta su modelo a partir de la crítica de la economía neoclásica (basada en modelos microeconómicos) y los supuestos de la teoría de la elección racional (esta última, sustento del neoliberalismo). El NIE asume que los actores no pueden tener preferencias estables, ni lograr la eficiencia requerida en sus elecciones (Óp. Cit., Goodin 2003), en este modelo teórico lo que se busca es la

eficacia en la toma de decisiones (lograr el objetivo); uno de los principales supuestos son la incertidumbre y la racionalidad limitada de los actores, los cuales no cuentan con toda la información y aunque la tuvieran, no la pueden procesar cognitivamente, metafóricamente la toma de decisiones tiene diversos escenarios, los cuales se deben analizar con los recursos disponibles.

Por otro lado, si bien las instituciones son creadas para reducir la incertidumbre en el intercambio y las negociaciones (Levi, 1990; North,1990 y1993), las cuales no son generadas por fuerzas invisibles (como lo asumiría la economía neoliberal) ni para hacer que dicho intercambio sea eficiente socialmente:

“Si la economía realiza las utilidades provenientes del comercio creando para ello instituciones relativamente eficientes, se debe a que en ciertas circunstancias los objetivos privados de quienes tienen el poder negociador para alterar las instituciones producen soluciones institucionales que resultan ser o que evolucionan para llegar a ser socialmente eficientes (...). Más bien estas instituciones o cuando menos las reglas formales son hechas para servir los intereses de quienes tienen el poder de negociación y responsabilidad para idear nuevas normas (North,1993: 29-30).

Así las reglas formales son caracterizadas por los arreglos institucionales formales que deben responder de nuestro contrato social, por lo cual regulan el comportamiento de los actores, usando reglas explícitas y decisión *processes enforced* de un actor o grupo de actores formalmente reconocidos como los poseedores y representante del poder:

“Las reglas son explicitadas en la Ley, reglamentos. Otro tipo de instituciones que también regulan o restringen el comportamiento de los individuos son las instituciones informales, estas son reglas no escritas, que se van acumulando a lo largo del tiempo, es decir, son costumbres y cultura, a través de ellas se pueden regular interacciones repetidas entre los individuos”. (Levi Margaret,1990).

El enfoque que se expone visualiza a las instituciones y normas para solucionar (prevenir e implementar) externamente, soluciones a problemáticas surgidas debido a la

diversidad de las formas de organizacionalidad de los grupos gubernamentales, políticos y de la ciudadanía local y migrantes, en lo que se denomina acción colectiva: a) fenómenos como los del *free-rider*¹ (el actor que no participa en la provisión de bienes públicos, en este caso recursos públicos) b) oportunismo (actuación con dolo) o c) agencia-principal (información asimétrica entre el gobierno federal, subnacional y los ciudadanos migrantes), los derechos de propiedad y la empresa política son factores que pueden contribuir en la solución de dichos problemas.

Las formas de organización de los movimientos sociales se retoman como acción colectiva cuyo vínculo con bienes públicos (beneficios o incentivos implementados por los gobiernos subnacionales), se presenta la paradoja del *free-rider*, antes mencionado; es en esta fase en donde las instituciones formales e informales tienen, como observamos en el documento, un papel sustantivo, para que la distribución de beneficios gubernamentales sea asertiva.

Por lo tanto, si bien las soluciones externas al *free-rider* las retomaremos a partir de las instituciones político-gubernamentales (acuerdos formales); es importante tomar en cuenta que la convivencia entre instituciones formales e informales es evidente y trascendental, pues el diseño de reglas formales debe ser coherente con la cultura, los valores de un grupo o sistema social. El importar diseños institucionales realizados en otros países, sin adecuarlos al contexto particular de un país (costumbres, valores, lógicas de operación) puede llevar a resultados no deseados, un ejemplo es la poliarquía diseñada en países del noreste no significa que en América Latina se cuente con Estados democráticos (O'Donnell, 1999).

2.2. Instituciones y organizaciones en el NIE: Una distinción conceptual.

Para North (1990), una institución es el conjunto de reglas formales e informales que constriñen el comportamiento de los individuos, incentivando a que estos cooperen en una sociedad. En este sentido parece que existe un acuerdo general que las instituciones son reglas del juego (intercambio-negociación), tal y como lo menciona North; sin embargo, una de las preguntas esenciales es qué incluir en el concepto de regla, una de

¹. Concepto abordado en el apartado referente a la Acción Colectiva.

las distinciones es la mencionada anteriormente: formalidad e informalidad (Rosthein, 1996).

A partir de la explicación clásica de North, acerca de la complejidad del mundo real y de las capacidades limitadas que tienen los individuos para resolver problemas, debido a su racionalidad limitada –esto representa la flexibilización de supuestos como el de información perfecta y racionalidad económica, propios de la economía neoclásica–; aparecen:

“las reglas y procedimientos, para reducir la incertidumbre, que conforman un marco institucional que al estructurar la interacción gobierno-ciudadanía en el conjunto de elecciones de los actores” (Valdés, 1997: 18).

Cabe señalar que la reducción de dicha incertidumbre se traduce en el decremento de costos de transacción (de negociación, es decir de costos para prevenir el comportamiento del free-rider, oportunista y la cadena agencia-principal (Levi, 1990; Williamson, 1981, 1989, 1991 y 1996)

La definición de instituciones gubernamentales y políticas son acuerdos formales para vincular individuos y regular su conducta a través del uso de reglas explícitas, procesos de decisión ejecutados por un actor o grupo de actores formalmente dotados y reconocidos como poseedores y representante del poder de toma de decisiones.

Las *instituciones formales* regulan su comportamiento usando reglas explícitas y decisión *processes enforced* de un actor o grupo de actores formalmente reconocidos como los poseedores del poder. Las reglas son explicitadas en la ley, reglamentos, etc. (North, 1990 y Levi, 1990). Ahora bien, las *instituciones informales* concebidas como reglas no explícitas se van acumulando a lo largo del tiempo, son costumbres y cultura, a través de ellas se pueden regular interacciones repetidas entre los individuos (Levi, 1990).

Si bien las soluciones externas al free-rider las retomaremos a partir de las instituciones políticas (acuerdos formales); es importante tomar en cuenta que la convivencia entre instituciones formales e informales es evidente y trascendental, pues el diseño de reglas

formales debe ser coherente con la cultura, los valores de un grupo o sistema social. El importar diseños institucionales realizados en otros países, sin adecuarlos al contexto particular de un país (costumbres, valores, lógicas de operación) puede llevar a resultados no deseados, un ejemplo es la poliarquía diseñada en países del noreste no significa que en América Latina se cuente con Estados democráticos. (O'Donnell, 1999).

2.3. La relación Agencia-Principal

Evidentemente el diseño institucional de una democracia debe estar definido por una estructura de incentivos que defiendan los derechos de los ciudadanos residentes y migrantes; esto se hace a partir de una organización política que defina y haga cumplir los derechos de propiedad económicos y políticos-legales. En este proyecto se asume que en una democracia a mayor concentración de poder de toma de decisiones existe una débil delimitación de los derechos de propiedad de los ciudadanos, y nos referimos al voto como derecho de propiedad y también a los derechos sociales, como derechos de propiedad legales, ya que son estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta debilidad hace que los costos de intercambio entre gobierno y ciudadanos sean más elevados, pues existe mayor probabilidad que se presenten problemas de agencia, derivados de comportamientos oportunistas.

La relación agente-principal es contractual y se caracteriza por la existencia de un principal (ciudadanía-ciudadanía migrante), que realiza un encargo de la actividad a un agente (autoridades electas y designadas de las organizaciones gubernamentales) que es el que acepta dicho encargo (Del Castillo, 1999). El principal intenta inducir al agente —que jerárquicamente está por debajo del principal, en este caso el gobierno subnacional— a hacer la “acción” que sea mejor para la organización de la ciudadanía residente y migrante. Habitualmente se asume que lo que se hace es escribir un contrato en el cual se dice que el agente debe hacer tal acción y que si no cumple tendrá ciertas consecuencias; sin embargo, en muchos casos es difícil para el principal observar las acciones del agente (derivado de la estructura vertical inserta en las reglas formales a nivel federal, subnacional y su territorio) o aunque las observe no le es posible demostrar ante un tercero cuál fue la acción tomada por el agente (en este caso el contrato no tiene mucho sentido) (Stiglitz, 1995). De estas las características la

participación migrante en el territorio (espacio público del país residente): la acción colectiva.

Las características de una relación agencia-principal son las siguientes: a) jerarquía (de parte de la autoridad se generan los mecanismos de vigilancia y control), b) incompatibilidad de incentivos, y c) la información imperfecta (frecuentemente es información asimétrica)². Es importante enfatizar que el comportamiento de los individuos —ante la presencia de información incompleta o asimétrica e incompatibilidad de incentivos— es estratégico, por lo que la toma de decisiones y las acciones dependen mucho de los supuestos que se hagan respecto a la importancia de la actuación “del otro” y de la dirección de la respuesta desarrollada por ciertos actores o grupos, los cuales afectan la direccionalidad en la toma de decisiones (Ayala, 1999).

De esta manera los mecanismos de vigilancia y control, de la asimetría de información y la incompatibilidad de incentivos sociales y económicos, son las variables que generan costos de agencia, que son en los que incurren las partes de una relación contractual en la que se produce una transferencia de representación y control. Existe una correlación positiva entre las variables antes mencionadas y los costos de agencia en donde las instituciones son una estructura de incentivos que busca minimizar dichos costos (Ayala, 1999) y tener la posibilidad de re-dirigirlos para incrementar la calidad de vida de la sociedad y específicamente la población objetivo (coaliciones o grupos).

Cabe mencionar que para cualquier gobierno es difícil controlar, supervisar y monitorear incentivos económicos y sociales, si no se conocen las necesidades de los ciudadanos locales y migrantes, más aún si existe concentración de toma de decisiones vertical y lejos de las localidades; por el contrario, estimamos que el mejor gobierno es el cercano los habitantes de las distintas localidades. Por lo tanto, es importante preguntarse: ¿Cuál es el mejor modelo de supervisión, monitoreo y seguimiento? Evitar concentración de toma de decisiones y a su vez minimizar la brecha entre la cadena

² Las manifestaciones de información imperfecta son dos: a) La información incompleta surge cuando no se transmite toda la información que se requiere para llevar a cabo el intercambio, lo cual eleva la incertidumbre, el riesgo, los costos de transacción y la formación de mercados incompletos y segmentados (Williamson, 1989) y b) La información asimétrica entre los agentes se manifiesta cuando un grupo de individuos involucrados en el intercambio tiene un acceso más fácil y barato a la información, por lo que este grupo tendrá mayor poder de negociación, debido a que está mejor informado que su contraparte y usará su ventaja para obtener mayores beneficios (Ayala, 1999).

agencia-principal (esa verticalidad que no permite saber las necesidades de los más vulnerables en cada localidad).

2.4. Los derechos de propiedad económicos en el NIE

El derecho de propiedad (legal) que la gente tiene sobre cierto recurso o factor (incluyéndose a sí mismo y a otros), está en función de sus esfuerzos de autoprotección, de los de otros por adueñárselos, y de la protección (formal e informal) no gubernamental, y de la protección del gobierno a través del poder judicial (Escalante y Garduño, 2000).

Los “derechos de propiedad” es una de las categorías más relevantes en el NIE, de hecho, son las instituciones que facilitan o entorpecen el intercambio de bienes o activos. Cuando nos referimos a derechos de propiedad originales y a la evolución de las estructuras jurídicas que les dan forma, estamos hablando del derecho del uso permitido de los recursos de bienes y servicios. En este sentido, los neo institucionalistas argumentan que las existencias de derechos de propiedad constituyen una ventaja sobre la anarquía o al “estado de naturaleza hobbsiano”, ya que a través de la definición de los derechos de propiedad se otorga estabilidad al intercambio de activos públicos y se generan incentivos para llevar a cabo el resultado de la negociación.

La propiedad de un activo con valor no surge solamente de las restricciones institucionales, sino también de su abundancia o escasez relativa. En este sentido, los propietarios de los recursos pueden incrementar la producción a través de la especialización del trabajo, la cooperación y la organización, pero lo hacen debido a la existencia de los derechos de propiedad. De esta situación se deriva la necesidad de un tercer agente: el Estado como una organización que proporcione un sistema legal que defina, mantenga y genere incentivos negativos para hacer cumplir los derechos de propiedad (Coase, 1991). Los agentes se organizan para defender sus derechos, pero su organización es en el Estado.

La creación de derechos de propiedad es un proceso que puede enfocarse desde la perspectiva contractualista. Desde este punto de vista, la definición de derechos de propiedad sería el resultado de un contrato que se firma entre las partes involucradas si

el intercambio de derechos es voluntario, es decir, sin la coerción de la autoridad pública, equivale a un acuerdo por regla de unanimidad (Ayala, 1999).

Se ha insistido en conocer las necesidades de las ciudadanías locales, incluyen la migrante, (habitantes en el territorio subnacional), también es indispensable conocer las reglas informales que incentivan o delimitan comportamientos, valores, costumbres, etc., específicos de las localidades y micro localidades.

2.5. Instituciones y normas informales.

El cambio en los derechos de propiedad influye en las instituciones informales, ya que estos cambios en los derechos de propiedad juegan un papel estratégico en el intercambio porque pueden cambiar el desempeño de la economía, redefinir la distribución sobre la riqueza y el poder político de los agentes y aún modificar las estructuras de poder. En cualquiera de estos casos los agentes pueden ganar o perder su posición original en la distribución inicial del ingreso y el poder (Del Castillo, 1996). Los dispositivos que regulan o restringen el comportamiento de los individuos, son reglas no escritas presentes en la cultura y las costumbres que se van acumulando a lo largo del tiempo; estas pueden regular interacciones que se repiten con regularidad entre los individuos a lo largo del tiempo (Levi, 1990). Otras características están en función de su diseño, espectro de regulación y diferencias con las reglas formales. Cuando las normas son creadas espontáneamente y tienen un *process enforced* horizontal, con incentivos selectivos sociales, estamos ante una institución informal, al contrario de las formales que son generadas por fuentes jerárquicas de autoridad que toman la forma de leyes escritas, constituciones... o la estructura de la organización burocrática” (Williamson, 1996).

La importancia de las reglas informales, en la calidad de la política, responde a su función esencial, que es la de reducir la incertidumbre en los problemas de intercambio (North,1990), es decir reduciendo los costos de transacción que se incurren en la cooperación, entre los actores, y la coordinación de sus acciones. Esto se logra, por ejemplo, a través de códigos de conducta autoimpuestos, ya que estos pueden constreñir la conducta maximizadora de los actores, sin incurrir en los costos de transacción que resultan del diseño institucional formal.

2.6. Trade-off entre las instituciones informales y las formales.

Las instituciones informales se pueden analizar a través del marco de costos de transacción de los contratos formales, un ejemplo es el que da North (1990): el *enforcement* de los contratos tiene como antecedente histórico los códigos de conducta comercial ya que quienes violaban un acuerdo eran condenados al ostracismo, al pasar el tiempo esta conducta informal incluyó prácticas usuales en el derecho formal. Por otro lado, el que las limitaciones informales sean importantes en sí mismas (y no apéndices de las reglas formales) se observa partiendo de la evidencia de que:

“las mismas reglas formales y/o constituciones impuestas a diferentes sociedades producen resultados diferentes” (North, 1990:54).

Por lo que el diseño formal que no contemple las instituciones informales, que caracterizan a una nación, tiene una alta probabilidad de ser deficiente; debido a que las limitaciones informales, construyen el entramado institucional redes en la sociedad, en donde las costumbres, tradiciones y códigos de conducta son mucho más resistentes o impenetrables que las políticas emanadas de las reglas formales (North, 1990). Finalmente, modelar organismos en una democracia implica la convivencia (interacción) entre estructuras de gobernación, limitaciones institucionales formales y el conjunto de reglas informales, dando como resultado organizaciones (agencias) que serán protagonistas del cambio, estas nacen, se cohesionan y desaparecen a partir de la estructura de incentivos que se deriva del marco institucional.

2.7. Reglas informales (confianza, costumbres, valores, símbolo, lazos de confianza) en el análisis de necesidades y complejidad de los grupos o coaliciones de la ciudadanía residente y migrante.

Las reglas informales que contribuyen de manera positiva a la calidad de la acción gubernamental, política y de organizacionalidad (grupos y coaliciones de la sociedad civil) en el ámbito de lo público, son aquellas normas sociales de cooperación basadas en la confianza que concuerdan con los objetivos de un Estado funcional en una poliarquía. Dichas normas deben ser a) compartidas por otras personas y b) parcialmente sostenidas por la aprobación y la desaprobación de las personas (Elster,

1989, 1990, 1991 y 1991a). Por lo cual retomamos que las reglas informales pueden surgir espontáneamente en la sociedad o debido a un deficiente diseño de las instituciones formales.

Identificar las reglas informales reducen los costos de transacción (negociación) que provienen de la presencia de información imperfecta y de la incompatibilidad de incentivos, existente entre agentes y principales, lo cual puede tener efectos retrospectivos no deseados, por los propios agentes de un Estado democrático. Tal identificación debe retomarse analíticamente, al momento del diseño formal de la política (por los políticos, los policy-makers y burócratas) y así tratar de que el conjunto de reglas informales (costumbres y valores arraigados en la sociedad) complementen a las instituciones formales o viceversa.

Por otro lado, y en cualquiera de las dos dimensiones de convivencia gobierno-sociedad- gobierno, los lazos de confianza es un elemento fundamental, para la cooperación y por tanto para la eficiencia y eficacia del actuar gubernamental. El tenerse confianza mutua reduce los costos de transacción (negociación) y también los que provienen del erario, que provienen del diseño de mecanismos de supervisión y monitoreo; ya que se deben incentivar e identificar el momento de que los miembros de un grupo en la sociedad tienen certeza de que los demás se comportan de manera fiable y honesta, no se necesitará un mecanismo formal de monitoreo, pero sí de seguimiento.

Pero ¿de dónde y cómo surge la confianza? La respuesta más lógica estaría correlacionada con las motivaciones no egoístas de los individuos, las cuáles se pueden observar no sólo en el comportamiento altruista o filantrópico, sino también a través de las normas sociales.

Dichas motivaciones responden a más de un conjunto de preferencias, Amartya Sen (1982 y 1986) identifica tres tipos de preferencias en dos tipos de juegos: a) las egoístas (propio interés) en los juegos no cooperativos (la no acción colectiva, el no cooperar y recibir todos los beneficios gubernamentales) b) las comprometidas en los juegos cooperativos, y c) la empatía (conducta intermedia entre egoísmo y altruismo) en los juegos de seguridad. Este apartado se concentra en la existencia de las preferencias relacionadas con la confianza representada.

Como el subtítulo lo marca, la confianza, probablemente geste lazos de amistad, empatía, costumbres, etc.; lo que da cierta seguridad en las formas de cooperación, en se prefiere cooperar si colaboran todos. Esta exige algo semejante a la simpatía (a la amistad) cierta credibilidad entre personas desconocidas. Pero se debe tener la seguridad de que todos los demás cooperaran, es decir, que nadie actuará con las preferencias de un juego no cooperativo (dilema del prisionero). Sen afirma que en este juego se supera la sub-optimalidad social. Si los jugadores tuvieran en realidad un orden de preferencias del juego de la seguridad, el resultado sería favorable para todos en (Sen, 1982, 1982^a y 1986), por lo tanto, el papel de la certidumbre y la información entre los individuos es esencial (Hardin, 1982, 1986 y 1990).

Es así como el conocimiento de los líderes y los miembros de los grupos migrantes, empieza por identificar la confianza, en sentido más amplio podría sostenerse con argumentos de auto interés de largo plazo, esto va más allá de la mera credibilidad y abarca la creencia que entre los actores internos al grupo y los de la otra parte obrarán honorablemente aún en circunstancias no previstas en el contrato, el convenio o en las promesas. La confianza exige algo semejante a la empatía, en tanto que la credibilidad puede darse en las relaciones de personas perfectamente extrañas. La confianza en sentido más amplio podría también sostenerse con argumentos de autointerés de largo plazo (Elster, 1990 y 1990a); ya que es preferible tener incentivos económicos, para incrementar la calidad de vida a no tenerlos.

Pero para que la confianza contribuya a la cooperación, y por tanto en la eficiencia en la distribución de bienes públicos, incentivos económicos públicos, desde la esfera gubernamental y el logro del éxito en el quehacer gubernamental y político, es pertinente investigar la dimensión de la coalición o del grupo de personas es prioritario; partiendo del supuesto de que los mecanismo formales de monitoreo y supervisión tengan un sustento para diseñarlo, así como los mecanismos de distribución de los beneficios de programas gubernamentales, traducidos en incentivos económicos.

La manera de hacer cumplir la regla informal es un pilar pertinente de considerar para la eficiencia de la distribución de incentivos sociales, y selectivos, para después distribuir incentivos económicos con mayor certeza; la eficiencia y eficacia con la que se realice

esto depende del conocimiento de los integrantes de los grupos que conforman la acción colectiva.

Por lo anterior, las dimensiones de los grupos de individuos, que conforman la acción colectiva, deberán ser diseñadas en términos de k , es decir del tamaño mínimo que ha de tener una coalición de individuos para obtener beneficios de la estrategia cooperadora en la política, dicho tamaño depende del número de miembros que trabajen eficazmente al interior del grupo o coalición. Ante esto la pregunta es ¿cómo lograremos la organización, de grupos (agentes o principales) con dimensiones sustanciales en la política de un Estado Subnacional? la respuesta la tienen Olson (1971) y Hardin (1986), es semejante, ya que un grupo de grandes dimensiones en números absolutos puede subdividirse en grupos federados en términos de k , cuidando siempre que las dimensiones estén en función de la eficiencia distributiva de beneficios colectivos, incentivos selectivos (sanciones) e incentivos positivos o económicos (beneficios particulares, distribuidos colectivamente).

Lo anterior, también depende del tipo de acción colectiva y el tipo de coaliciones distributivas y de sus demandas (Hardin, 1982), ya que no es lo mismo analizar a los agentes encargados de implementar la política de distribución del agua, que al movimiento popular que demandó dicha distribución.

Para que las normas sociales contribuyan a la eficiencia y eficacia del quehacer gubernamental, político y al interior del grupo o coalición, deben ser compartidas por otras personas y parcialmente sostenidas por la aprobación y la desaprobación de esas personas. En este sentido, y reiterando lo antes mencionado, es importante identificar las normas que son aceptadas o condenadas por todos los miembros de un grupo para generar acción colectiva y la credibilidad de la sociedad.

El gran peligro de no estudiar las reglas informales (costumbres, valores,) en el diseño institucional es que si éste no analiza la informalidad de las localidades y micro localidades del gobierno subnacional, los resultados serán deficientes y tendrán como respuesta resultados informales, con incentivos perversos, derivados de dicha deficiencia, que harán aún más deficiente e ineficaz el quehacer gubernamental y de políticas, ya que existen la probabilidad de gestar incentivos perversos en las

condiciones de negociación entre las distintas coaliciones distributivas y la acción del gobierno.

2.8. Interacción entre Acción Colectiva, Bienes e incentivos públicos.

En este sentido, se hace énfasis en que la acción del gobierno, específicamente en el nivel subnacional, se puede observar, y en mucho, a través del suministro de bienes o servicios públicos (en este caso recursos públicos) los cuales tienen la característica del no rival y la propiedad de la no exclusividad (Mueller,1989; Ostrom, Schroeder y Wynner,1993; Stglitz,1995). Por otra parte, uno de los mecanismos que puede incrementar la eficacia de las instituciones públicas, al momento de proveer un bien o servicio público, es la participación de la ciudadanía residente y migrante; sin embargo, debemos considerar que en la presencia de acción colectiva se enfrenta a la problemática del free-rider; esta consiste en la posibilidad de que un individuo se beneficie del consumo colectivo sin colaborar en su suministro.

Los programas públicos y de gobierno, distribuyen bienes públicos, cuyas características técnicas de estos bienes económicos, se condensan en las condiciones de no rivalidad y no exclusión. La provisión (y financiamiento) de los bienes públicos que se enfrentan en la realidad económica están matizados por problemas de acción colectiva y del contexto al que se enfrentan y por supuesto al problema antes mencionado el del free-rider, es decir, estamos ante un individuo que no asume los costos de participación, pero recibe los beneficios colectivos.

Es así como, la acción colectiva se concebirá; primero como la descomposición de la acción grupal dentro de las acciones individuales en el orden de explicar los resultados colectivos en términos de motivaciones individuales, sociales y a partir de las motivaciones que responde a las instituciones formales e informales (como lo sustenta el NIE) que incentivan la relación de los gobiernos subnacionales, con sus migrantes.

Antes de conceptualizar y definir el problema de la acción colectiva, y por un principio de prevención, es recomendable entender la lógica de esta. La acción colectiva, por lo menos en el primer intento de proveer beneficios gubernamentales, por lo que es pertinente concebir (se insiste en un primer momento) las acciones individuales son: a)

motivadas por el propio interés, b) por incentivos sociales al interior de los grupos o por b) normas que restringen su comportamiento. El primer tipo de motivaciones pertenece al modelo racional de toma de decisiones de los individuos (March y Olsen,1997), el cual consta en obedecer a una persona que es eficaz a la hora de asegurarse en su propio interés, es decir, el individuo se conduce racionalmente siguiendo los siguientes supuestos:

- cuenta con un conjunto dado de preferencias consistentes, y,
- al tenor de tales preferencias busca los medios más adecuados para maximizar sus beneficios.

El segundo y tercer tipo de motivaciones corresponde al modelo de racionalidad limitada. En este sentido se parte del reconocimiento de que la capacidad de la mente humana para formular y resolver problemas complejos es muy pequeña en comparación con el tamaño de los problemas cuya solución es necesaria para un comportamiento objetivamente racional o no, en un mundo real (Simón, 1988). Esto es importante debido a que, el contexto en donde actúan los individuos a través de las organizaciones, se caracteriza por un alto grado de incertidumbre y complejidad.

Es importante prevenir que la acción colectiva empiece con las motivaciones individuales determinando así que tipo de acciones colectivas son probablemente emprendidas y que tipo no lo son (Hardin, 1982). Podría parecer obvio que las organizaciones son producto directo del interés compartido por los miembros del grupo (Aguilar,1990 y 1990a), sin embargo, existe dificultad de pasar mecánicamente de los intereses individuales a la acción colectiva (Buchanan y Tullock, 1993). Esto se puede observar al momento en que los individuos desean conseguir un bien público (recursos públicos), lo cual no implica que a todos les interese cooperar. En el siguiente apartado se analizará la definición y concepto del problema de la acción colectiva y la conceptualización y categorización de los bienes públicos.

2.9. La definición del problema de la Acción Colectiva: Un acercamiento.

Para reforzar la articulación teórica de este trabajo, es fundamental definir que entendemos por acción colectiva:

“Un problema de acción colectiva puede formularse como una partida no cooperativa de n personas, lo cual significa esencialmente que los jugadores pueden tomar sus decisiones independientemente uno del otro. Jon Elster” (1989: 38).

De lo anterior, se puede observar que si bien la definición dada por Elster se relaciona con la estrategias no cooperativas (utilizadas solo una vez,), lo que se denomina en apartados anteriores como el primer intento de distribuir incentivos económicos-; sin embargo se reconoce que este enfoque, basado en los supuestos de la conducta racional, egoísta y enfocada a los resultados, necesitaría, para no ser una “definición débil” tomar en cuenta que: a) la cooperación universal es preferida a la no-cooperación universal por muy individual que esta sea (como es en el caso del dilema del prisionero), y que b) la cooperación es individualmente inestable e individualmente inaccesible (Elster, 1990a). Más allá de la crítica que se pueda dar a esta perspectiva, como un modelo de solución al problema de la Acción Colectiva, pensamos que Jon Elster da pauta para concebir la realidad social y sus interacciones como un camino que trasciende a un juego no cooperativo.

Por otra parte, Mancur Olson argumenta que es precisamente en la interrelación entre la acción colectiva y la provisión de servicios públicos, donde el problema del free-rider se manifiesta. Este autor sostiene que la acción colectiva podría darse de dos maneras:

- o bien la imposibilidad de que uno de los actores tiene un interés lo suficientemente grande en el bien público para proveerlo solo o por su cuenta.
- o una subserie de actores podría estar en condiciones de obligar o de inducir a los demás a cooperar ofreciéndoles incentivos selectivos negativos (sanciones), incentivos sociales (motivaciones más allá del interés propio, eje, sentido de pertenencia, solidaridad, etc) y positivos (la obtención del bien colectivo); el primer tipo de incentivos tiene que ver con la conducta de no cooperación, en tanto que los incentivos sociales y positivos se vinculan con las decisiones de la cooperación.

2.10. La acción colectiva dinámica: hacia la solución no cooperativa y distribución de incentivos.

En “la vida real” la acción colectiva se caracteriza por dos aspectos uno dinámico y otro estratégico (Aguiar, 1990; Hardin, 1982), es decir, las acciones de los individuos suelen prolongarse durante cierto tiempo y la participación de un individuo depende en gran medida del comportamiento de los demás. Estas dos características de la acción colectiva se pueden representar por medio del dilema del prisionero iterado, ya que al repetirse una y otra vez la situación que origina el dilema, los miembros de un grupo interesados en algún bien colectivo pueden aprender a cooperar (Taylor, 1990).

Como se ha mencionado anteriormente, cuando se trata de analizar los problemas de la acción colectiva desde el enfoque, no cooperativo (free-rider) más que el número de jugadores que eligen la estrategia de cooperar o no, importa que el juego cooperador se repita reiteradamente, sin que esto quiera decir que se descarta, como variable importante, el tamaño del grupo, pero no precisamente en los términos que menciona Olson; si bien las dimensiones del grupo no son tan determinantes, como lo argumenta Olson, este elemento es un factor, a tomar en cuenta por el individuo, al momento de decidir por cooperar o no, ya que si no hay posibilidad de enmienda no merecerá la pena formar parte del subgrupo k en ningún caso: si es muy pequeño, porque no se obtiene beneficio, si es lo suficiente grande, porque se ganan mucho más aprovechándose de él (Schelling, 1982).

La estrategia condicionalmente cooperativa (toma y daca- *tit for tat*), en donde comienzo cooperando la primera vez y luego imito tu respuesta, suelen ganar a las estrategias egoístas (Tilly, 1990), donde el comportamiento del free-rider tiene prioridad. En esta lógica, existen interacciones en donde “se involucran más de dos individuos, especialmente donde la provisión de bienes públicos se tiene que asegurar y el comportamiento de los individuos depende del patrón de agregación de comportamiento del resto del grupo” (Taylor, 1990a: 231).

Michael Taylor ha demostrado que la cooperación puede surgir en un súper juego no cooperativo de n personas (el juego repetido más de una vez) entre jugadores que adoptan “estrategias condicionalmente cooperativas”. Para que se produzca la

cooperación, no es preciso que los que colaboren adopten una sola estrategia cooperativa (toma y daca) sino más bien al momento que se opta por una estrategia cooperativa condicional, importa ante todo saber si hubo o no participantes que cooperaron la última vez, para así poder colaborar con ellos; cuanto menor es el grupo mayores son las posibilidades de saber si hubo cooperadores en la anterior jugada (en los grandes grupos es difícil la cooperación condicional).

Parecería que esta conclusión es semejante a la de Olson; sin embargo, el grupo no fracasa, debido a que el beneficio neto sea reducido, sino por la complejidad de establecer nexos cooperativos: la acción colectiva no depende tan solo de los costos-beneficios para cada individuo por separado; antes bien, depende sobre todo de la cooperación de los demás (Taylor, 1990). El establecimiento de nexos cooperativos, involucra elementos de conflicto y coordinación, de ahí la importancia del diseño de instituciones formales y la precisión tanto de la distribución como de los incentivos económico. Las interacciones cooperativas se pueden ver como intercambios, (aunque la categoría de intercambio no es tan extensiva como la de cooperación).

Por otra parte, los problemas de cooperación, según Hardin (1990) son comúnmente resueltos por convenios (contract by convention), los cuales necesitan la coordinación entre los individuos. Un convenio es un comportamiento regular de miembros en una población en donde los actores se presentan ante una situación recurrente, esta es posible si y solo si existe un conocimiento común entre los miembros de una población (miembros de la o las coaliciones), de hecho, la calidad de este depende los mecanismos de comunicación.

Ahora bien, si la cooperación involucra directamente a la coordinación, una de las limitaciones para que se de esto, es la falta de conocimiento tanto de los individuos que van a participar como de los beneficios y costos, por mucho que se repita el juego no cooperativo, en este sentido los elementos contextuales pueden obstaculizar la cooperación y hacer que el individuo tenga un comportamiento egoísta y solo participe de los beneficios sin asumir los costos (free-rider), debido a la información imperfecta entre ellos y a la propiedad de no-exclusividad de los bienes públicos.

Un equilibrio de coordinación puede ser resultado de un convenio, este se realiza por el doble incentivo que tiene cada uno de los individuos. Cada actor “mide” tanto el propio interés en estar conforme con x situación como el interés por el cual los demás también están conformes (Hardin,1982), un ejemplo claro:

“es la regla que rige la vida nocturna de las calaveras en Brooklyn: todos los que tenían una amiguita salían con ella los viernes por la noche, nadie salía con su esposa. Las esposas salían los sábados por la noche. De esta manera no se corría el riesgo de encontrarse con la esposa de alguien cuando uno estaba con su amiguita” (Pileggi, 1987 citado en Elster, 1991: 25).

Por lo anterior, los convenios necesitan de estrategias contingentes (o regularidades en el comportamiento) para producir un equilibrio de coordinación en un juego no cooperativo, pero que se repita a través del tiempo. Los resultados de este juego, *son cooperación*, la cual tiene una fuerte motivación racional. Por un lado, si yo actúo como un free-rider puedo decir que prefiero no cooperar si el otro jugador coopera, no es razonable decir que prefiero no estar conforme en cooperar si el otro jugador si está conforme en cooperar en el convenio, ya que este cooperara si y solo si los otros lo hacen (Hardin, 1982).

Una de las condiciones en la definición del convenio es que la mayoría de los individuos prefieren que alguien más este conforme con las condicionantes cooperadoras. Supongamos que se está en un juego iterado de n-personas del Dilema del prisionero y que casi todos están conformes en jugar cooperativamente, pero si yo no estoy conforme, yo soy un free-rider; esto es un juego de coordinación pura, donde la estrategia dominante es cooperar (Hardin, 1982), es decir yo preferiré estar conforme si casi todos también lo están.

Lo anterior, no depende solamente del interés individual y del éxito en las estrategias contingentes, de hecho se necesitan motivaciones normativas (no precisamente racionales), las cuales sancionen comportamientos como el del free-rider, que son las de no estar conforme con la cooperación en el convenio El sancionar a los no conformes es un problema, debido a los costos de información, ya que el beneficio que yo tendría

por sancionar a un no conforme en un grupo donde todos se conocen y se van a volver encontrar, puede ser muy bajo (Coleman, 1990; Hardin, 1982).

Las sanciones a los no conformes (free-rider) pueden ser resueltas por motivaciones normativas, reglas informales-formales (convenio entre las coaliciones y/con el gobierno). Esta solución, se relaciona con la definición de condiciones del convenio, lo cual implicaría el análisis de la situación actual de la acción colectiva (esto se puede parecer a un análisis estático). Para realizar este estudio se debe observar lo siguiente (Hardin, 1982: 172):

- el grado de conocimiento de las preferencias entre los individuos y de la comprensión de la situación.
- los incentivos hacia la cooperación, los cuales son automáticos en un juego de coordinación pura, sin embargo, en la realidad la interacción entre la acción colectiva y los bienes públicos, esto se presenta en muy pocas ocasiones.
- la repetición secuencial de la misma situación.

Cabe señalar que el conocimiento y las sanciones (incentivos selectivos negativos) pueden interactuar constructivamente, lo cual requiere de confianza, que no quiere decir altruismo. La diferencia entre altruismo y confianza es ilustrada en las diferencias entre el juego del dilema del prisionero jugado una sola vez y el infinitamente iterado. Es esencial, que:

“un individuo tenga confianza en otro, siempre y cuando éste sepa que va a tener la oportunidad de sancionar al individuo que no esté conforme en cooperar: el free-rider” (Hardin, 1982:186).

Ahora bien, en el mundo real la incertidumbre es una constante, así que el supuesto del que parte el anterior análisis (información perfecta), tiene pocas probabilidades de presentarse, por lo cual esto afecta la elección de los individuos y obviamente la ordenación de sus preferencias (Sen,1986), por cooperar o no cooperar

Es decir, si se parte de que la cooperación entre los individuos: primero depende de cómo estos maximicen o satisfagan sus intereses y, segundo está en función del contenido informativo de las preferencias de las personas ¿Cómo se explicaría la cooperación entre individuos que se preocupan por el bienestar ajeno? Este tipo de preguntas han sido un reto para la elección racional, de hecho, autores como Amartya Sen (1986) han puesto en evidencia las limitaciones de la teoría puramente económica de la conducta humana, en donde menciona que el hombre *puramente* con una racionalidad instrumental o económica, es casi un imbécil social. ...el cual se convierte en un tonto racional arrellanado en la comodidad y sus deseos basados en su ordenamiento único de preferencias para todos los propósitos. Por lo cual necesitamos una estructura más compleja para acomodar los diversos conceptos relacionados con el comportamiento en la esfera pública y gubernamental. Por lo anterior, se debe admitir que una de las motivaciones no egoístas (específicamente informales al interior de los grupos o coaliciones) son las que peor encajan en la teoría de la elección racional pero que estas se pueden presentar en un “mundo real” y ayudan a prevenir que la distribución de los beneficios de un programa público o de gobierno no tengan el éxito esperado, al momento de que los individuos decidan ser parte de la acción colectiva.

2.11. Marco conceptual y categorías analíticas estratégicas: Subnacionalismo, transnacionalismo, familia y género. Las instituciones también cuentan.

El concepto de familia se encuentra instalado en las Ciencias Sociales desde que estas surgieron y existe un amplio debate al respecto. Un elemento central es su cercanía con otro concepto clásico como el de parentesco que ha sido y es una esfera central en la teoría antropológica que la vincula con el análisis de las sociedades tradicionales. La idea de familia se encuentra ligado con el contexto de la modernidad, considerando indudablemente que la comprensión de la misma surge como consecuencia de ésta. De ser entendida como un espacio productivo y público, pasa a uno donde predomina lo afectivo y lo privado. En términos demográficos la familia es considerada como la unidad de análisis central para evaluar los impactos de los cambios demográficos sobre la realidad social. Dentro de las dimensiones socio-demográficas más analizadas que se vinculan con la familia se cuenta el tamaño, las relaciones de parentesco, el ciclo de vida, los tipos de jefaturas del hogar, el número y la edad de los hijos (Arraigada, 2004: 2).

El ‘ciclo de vida familiar’, se ha ideado para describir las diversas etapas por las que transitan las familias y se establece en relación a la edad del hijo menor. Éste se elabora a través de cortes en el tiempo, cuyos hitos principales se encuentran relacionados con el nacimiento de los hijos, con la consolidación (cuando dejan de nacer hijos) y finalmente la salida de los hijos.

Cuadro N° 5.

TIPOLOGIA DEL CICLO DE VIDA FAMILIAR

Pareja joven sin hijos	Parejas que no ha tenido hijos y en la cual la mujer tiene menos de 40 años.
Ciclo de inicio de la familia	Corresponde a familias que sólo tienen hijos menores de 6 años.
Ciclo de expansión o crecimiento	Corresponde a familias cuyos hijos menores tienen 12 años y menos (a).
Ciclo de consolidación y salida	Familias cuyos hijos menores tienen trece años o más.
Pareja mayor sin hijos (Nido Vacío)	Parejas sin hijos donde la mujer tiene más de 40 años

(a) Por ejemplo, en el ciclo se hayan familias que sólo tienen hijos menores de seis años; si una familia tiene un hijo de cinco años y otro de 11 años queda clasificada en el tipo de familias que se hayan en expansión o crecimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Arriagada (2004).

Es necesario realizar la distinción analítica entre unidad doméstica (u hogar) y familia. La familia posee un sustrato biológico ligado a la sexualidad y la procreación. Ésta, además, está vinculada a una red más amplia de relaciones –obligaciones y derechos- de parentesco, guiada por reglas y pautas sociales establecidas (Jelin, 1984:15). Mientras que el hogar o las unidades domésticas de los hogares incluyen la convivencia cotidiana que significa un hogar y un techo, tales como las actividades de producción y distribución (economía compartida), una domesticidad colectiva, el sustrato cotidiano. Las actividades domésticas, son siempre parte de los procesos sociales ‘más amplios’ de producción, reproducción y consumo. Como tales, varían según la clase social. Las actividades domésticas no pueden ser analizadas independientemente de las relaciones socioeconómicas de las sociedades en las que están implantadas (Óp. Cit., Jelin, 1984: 15).

Esta misma autora, plantea que la familia constituye la base de las unidades domésticas, que a su vez son grupos que comparten, una vivienda, un presupuesto y actividades comunes, ligadas a la reproducción cotidiana, unidos o no por lazos de parentesco. En este sentido, si nos interesa centrar el análisis en la satisfacción de necesidades básicas y los intercambios que se derivan de esto, la unidad análisis más apropiada son los hogares o unidades domésticas.

En tanto, si lo que nos interesa analizar la dinámica de las transformaciones familiares y de parentesco, en el contexto migratorio, es necesario poner atención en un fenómeno marcado por la falta de correspondencia entre hogar y familia. Así, encontramos muchas veces que algunas responsabilidades y/o toma de decisiones están a cargo de miembros que no comparten el hogar y que el amor y el afecto pueden ser ofrecidos y recibidos sin la convivencia cotidiana. La migración internacional, en este sentido, ha contribuido de manera directa a la pérdida de importancia de la co-residencia como criterio de pertenencia de hogares y/o unidades domésticas (Ariza y De Oliveira, 2004). Arriagada, por su parte, expone que en América Latina han surgido nuevas configuraciones familiares que son propias de la modernidad y de los efectos de los procesos de modernización en éstas, estableciendo las siguientes categorías para hogares y familias. Esto se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6.

TIPOS DE HOGARES Y FAMILIAS CONSTRUIDOS A PARTIR DE ENCUESTA DE HOGARES

Hogares

- Hogares Unipersonales: Una sola persona
- Hogares sin Núcleo: Aquellos donde no existe núcleo conyugal o una relación padre/madre-hijo/hija, aunque puede haber otras relaciones de parentesco.

Familias

- Familias Nucleares Padre o madre o ambos, con o sin hijos.
 - Familias Extendidas Padre o madre o ambos, con o sin hijos y otros parientes.
 - Familias Compuestas Padre o madre o ambos, con o sin hijos, con o sin otros parientes y otros no parientes.
 - Familias Monoparentales Con sólo un padre, habitualmente la madre.
 - Familias Biparentales Con ambos padres, también pueden tener hijos o no tenerlos.
-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Arriagada (2004).

Sin embargo en la propuesta de Arriagada, encontramos que no toma en cuenta variables como la globalización y la inmigración internacional, lo que tiene como consecuencia no ver otros tipos de familias como las transnacionales, en dónde la relación entre espacio y tiempo no puede ser vista en términos tradicionales, sino que está acompañada por el desarrollo de nuevas tecnologías de información y por la extensión de las redes familiares que van más allá de las fronteras de los Estados-Nacionales. Asimismo, no toma en cuenta también que la migración podría estar incidiendo en la transformación de familias biparentales en familias monoparentales en dónde la mujer es la nueva jefa del hogar.

2.12. Género y Familia: Apuntes preliminares.

Los aportes de esta perspectiva surgen básicamente de la crítica feminista al enfoque de la “familia nuclear” como tipo ideal, que se circunscribe concepciones ideológicas y éticas ligadas con el funcionalismo. El representante más destacado de esta posición fue Parsons, quien planteó un sistema familiar nuclear aislado, compuesto por esposo, esposa e hijos aún no independientes, y que como unidad familiar viven separados de sus familias de origen. Este sistema se adaptaría así a las exigencias de la movilidad ocupacional y geográfica, consideradas como inherentes a la sociedad industrial moderna (León, 1995: 173).

La familia estaría conformada por un padre como jefe de hogar, la madre y los hijos, todos formando una unidad por medio de lazos primarios emocionales de amor y cariño. Bajo esta perspectiva, se hace impensable el conflicto entre sus integrantes. Por otro lado, este sistema se encuentra asociado a un sistema de roles sexuales adscritos al hombre y la mujer dentro de la estructura familiar. Los patrones de roles de género o diferencias sexuales se dan por las diferentes funciones procreativas de los cónyuges. Así a los hombres le corresponden los roles instrumentales, y entre ellos el más importante es el trabajo. A las mujeres le corresponden los roles expresivos: criar y educar a los hijos y esta diferenciación de roles sería funcional al sistema económico. (Arango, León y Viveros, 1995: 173-174). Por lo que están siendo tomados como hechos en sí mismos (asociado al sexo), discutiéndose sólo el proceso y las estructuras que les permitían desarrollarse. La discusión de la tensión entre estos roles sexuales y su

posibilidad de variación no está en cuestionamiento. Se enfoca, más bien, al rol normativo y de socialización de la familia.

La perspectiva de género en el análisis familiar, aporta a la discusión en tanto que trata de probar que el lugar que ocupan hombres y mujeres en ella trasciende lo biológico, siendo estas categorías socialmente construidas. Se privilegia la sociedad como generadora de la ubicación social de los géneros. En consecuencia, al vincular género y familia, resulta imprescindible señalar que las jerarquías de género son creadas, reproducidas y mantenidas día a día a través de la interacción de los miembros del hogar (Óp. Cit., León, 1995: 180).

Con ello, se revelan internamente los factores de poder en la familia, además de ser el lugar donde se enraíza la división sexual de trabajo y la regulación de la sexualidad. Al utilizar esta mirada, además de introducir el análisis de la caracterización familiar, se describe y profundiza sobre los procesos de toma de decisiones y los mecanismos de uso y acceso de los recursos al interior de las familias. Se incorpora como ejes centrales de desigualdad la articulación entre género, clase social y etnia. Estos elementos son los que definen las condiciones de vida y estructuras de oportunidades muy diferentes, junto con el examen de las relaciones entre los tiempos individuales, los ciclos familiares y los procesos sociales (Arraigada, 2002: 147). Desde esta perspectiva, consideramos importante darles una mayor relevancia a los procesos sociales cómo la inmigración internacional ya que estos estarían influyendo decisivamente en las transformaciones de las familias involucradas en el mismo.

En cuanto al análisis de los roles, desde el género, se analiza en términos de cómo las funciones se distribuyen en el hogar. Empero, se reconoce el papel de la familia en la subordinación de la mujer, concentrándose el análisis en las divisiones esenciales en términos de poder (León, 1995: 181). Esta autora, establece que entre género y familia se da una relación dialéctica pues, al mismo tiempo que estructura las relaciones familiares, el género está construido por ellas. Agrega además que la familia no se conceptualiza como una unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones de poder, donde el conflicto social puede tener una importante cuota.

Se varían entonces las representaciones sociales, llegando inclusive a alterar lentamente los patrones culturales de hombres y mujeres. Finalmente, este autor, establece que uno de los aportes críticos del enfoque de género al análisis familiar, está en distinguir entre la familiar como una construcción ideológica y la real experiencia de hombres y mujeres que viven en diferentes arreglos domésticos.

2.13. Globalización, Migración y Modernidad en los cambios de las familias.

Otra imagen del advenimiento de la modernidad es la referida a la caída del Patriarcado como forma de organización al interior de las familias. Esta tesis, si bien puede pecar de occidentalizante, nos da luces de las nuevas y actuales dinámicas en la organización interna de la familia:

“El desdibujamiento de la “familia patriarcal” es consecuencia de las transformaciones en el trabajo y de la conciencia de las mujeres. Estos cambios estarían siendo impulsados por el ascenso de la economía informacional, global, los cambios tecnológicos en la reproducción de la especie y el empuje vigoroso de las muchas de las mujeres de un movimiento feminista multifacético. No obstante, el autor comenta que estos cambios no significan que los problemas de discriminación, opresión y maltrato hacia las mujeres y sus hijos hayan desaparecido, ni siquiera disminuido en forma sustancial” (Castells, 1990: 160).

Nuestro continente no ha estado ajeno a estos fenómenos, cuya caracterización se da por la caída del Estado de Bienestar y algunos cambios en el modelo de producción. Se transita de uno, orientado a fortalecer el mercado interno (proceso de industrialización) hacia otro, orientado a los mercados externos. El nuevo modelo asumido por los Estados latinoamericanos es de corte neoliberal. Este modelo se caracteriza por la implementación de políticas de ajuste estructural adoptadas por un gran número de países desde principio de los años ochenta que afectaron particularmente a países con problemas de pago de la deuda externa y profundos recortes en los servicios sociales suministrados por el Estado de Bienestar. La aplicación de estos modelos tuvo como consecuencia la reestructuración del aparato estatal, por medio de una política sostenida de privatizaciones de áreas estratégicas para el bienestar común y la equidad, como la

educación y la salud. También, impulsó programas de liberalización del comercio, la desregulación de los mercados y el aflojamiento o eliminación de los controles a la inversión extranjera.

La fuerte intervención societal de este modelo llega a conformar lo que se denomina actualmente como sociedades postindustriales globalizadas. Estas se caracterizan principalmente por su tipo de organización societal que se construye en torno al consumo y la comunicación. Entonces, lo social y lo cultural, a diferencia de las sociedades industriales nacionales que se organizan en torno a la economía y la política. Los actores principales de este tipo societal, que se mueven en torno a estos ejes, son de tres tipos:

- Los públicos o audiencias, que se constituyen a partir de un evento, un espacio o un mensaje, de baja densidad organizacional y generalmente desterritorializados.
- Los poderes fácticos, que se constituyen a partir de empresas transnacionales, se expresan a través de medios de comunicación, se vinculan a organizaciones mafiosas, incluso instituciones religiosas o espirituales. Todos ellos funcionan en situaciones de relativa desnormativización de la sociedad.
- Nuevas expresiones de la sociedad civil, en las que se incluyen las redes reales o virtuales, las ONG, nuevos actores identitarios, que ya no se expresan principalmente en el trabajo o en la categoría ocupacional o profesional o en relación a los medios de producción o ideologías políticas, sino que se definen en virtud de categorías como el género, la edad, la religión la etnia o la nacionalidad (Garretón, 2002: 37).

Es necesario tener en cuenta que actualmente el pleno empleo perdió su vigencia y hemos pasado de sociedades estado céntricas a sociedades mercado céntricas, en este contexto el empleo tanto de hombres y mujeres se adaptó a las oleadas flexibilizadoras de la organización del trabajo y la producción insertas en la globalización económica y detonadoras de las actuales oleadas migratorias.

Este panorama configura un modo de organización familiar que se encuentra cruzado por la agudización de la desigual distribución de la riqueza. Se amplía la brecha entre los ciudadanos ricos de primera clase y los sectores empobrecidos de la sociedad que

contuvieron las políticas de ajuste o shock, en especial las mujeres. Aquí, el lugar de las mujeres al interior de las familias de los sectores populares, se define por su rol dentro de la división del trabajo.

El aumento del ingreso de las mujeres en el mercado laboral (a fin de incrementar los bajos ingresos de las familias o la ausencia del compañero que migro al extranjero), no sólo habla de sus múltiples capacidades para emprender variadas tareas, sino que da cuenta de cómo las mujeres al estar asociadas con el cuidado de la familia, las hace más vulnerables. Se enfrentan pues, a la precarización de los empleos y muchas veces deben aceptar trabajos de mala calidad, deficientemente remunerados, con menor protección laboral y de seguridad social, a cambio de flexibilidad para compatibilizar trabajo doméstico y trabajo remunerado (doble y triple jornada).

La discriminación de las mujeres asegura una mano de obra barata para un conjunto de actividades y formas de relación laboral necesarias para el funcionamiento de la economía global: manufactura y agricultura de exportación, servicios de apoyo a las empresas globales y servicios personales en las ciudades globales (Torado, 2000).

Con relación a esto último, diversos autores indican que la creciente migración de mujeres latinoamericanas muestra una tendencia a lo que se denomina la feminización de la fuerza de trabajo, frecuentemente ligada al sector servicios y a la producción para la exportación (Benería, 1999). También existe una demanda en los países centrales, estimulada por una nueva demanda de servicios personales, algunos de los cuales son sofisticados y especializados tales como el cuidado, alta cocina, ocio, estética corporal, entre otros.

Por otro lado, los trabajos manuales vinculados al sector servicio en las grandes ciudades son realizados por las inmigrantes, generalmente en condiciones precarias³ y son parte de la infraestructura del funcionamiento e implementación de la economía global (sector financiero principalmente).

³ Vinculado muchas veces con la ilegalidad.

Los antecedentes entregados se vinculan a la economía formal, no obstante, la situación del trabajo informal y/o parcial, caracterizado por encontrarse fuera del mercado formal, ahonda las probabilidades de vulnerabilidad y precarización descritas anteriormente. Ante ello los Estados se encuentran obligados a cerrar los niveles de incertidumbre de sus ciudadanos y ciudadanas, generando nuevas instituciones a nivel social y es aquí donde se forman y originan las instituciones subnacionales hidalguenses que se diseñan desde una perspectiva transnacional.

Todos estos factores descritos anteriormente inciden en la dimensión económica y política de la vida familiar alterando su estabilidad. Estimula, además, la participación de otros miembros para hacer frente a la caída de los ingresos y la inseguridad laboral. La migración también promueve transformaciones en los hábitos de consumo, orientándolos hacia mercancías de origen extranjero, pero que ante el quiebre de los vínculos familiares y la consecuente disminución de los ingresos el consumo de la unidad doméstica tiende nuevamente a mexicanizarse, la mujer abandona las pizzas, las hamburguesas para volver a los frijoles y las tortillas, las redes sociales se relocalizan perdiendo su contexto transnacional anclándose en lo local, en síntesis, la ruptura de la pareja, implica el debilitamiento o quiebre de las redes sociales y replantea la capacidad de las familias para trazar, con un mínimo de certidumbres, los itinerarios sociales de sus integrantes en el lugar de origen. Por otra parte, las repercusiones de la migración internacional inciden sobre la vida doméstica y en la convivencia familiar (Ariza y De Oliveira, 2002: 34), pero no se hace un análisis micro de estos impactos, además la mirada en estos procesos se fija en los lugares de recepción de migrantes, sin tocar con profundidad los impactos que se dan en los lugares de expulsión.

Esto indudablemente nos lleva a cuestionar las tendencias de análisis que separan las esferas de la familia y el trabajo, puesto que lo hacen desde una perspectiva economicista, concibiendo el aparato productivo como uno que atrae o expulsa a las mujeres según las necesidades del mercado del trabajo y la coyuntura económica. Sus temas de interés son el carácter de complemento o de aporte secundario de su salario en relación al de los trabajadores primarios, fundamentalmente los varones, viendo a la estructura escolar o la demográfica, como facilitadora o dificultadora de las disponibilidades de las mujeres para trabajar fuera del hogar (Wainerman, 2002: 10).

Es evidente que esta concepción es muy sesgada, pues se centra sólo en los aspectos macroeconómicos, dejando de lado las múltiples esferas de la microeconomía de las familias. En este sentido, para la presente investigación se adoptó una “perspectiva de la familia”, referida en los modos de asignación del tiempo entre el trabajo económico, el doméstico y el ocio, considerando como eje de análisis a los hogares de expulsión, centrándonos en quienes se quedan.

2.14. Género, Familia y Migración.

Como se ha visto en las secciones precedentes la modernidad y sus cambios en las esferas culturales, socio-económicas y demográficas no sólo han transformado los modos de hacer familia dentro de los contextos nacionales de los países latinoamericanos. Además, han conformado un nuevo tipo de familia, cuyo origen se asocia a las dinámicas económicas globalizadas, marcando el hito del movimiento migratorio de carácter laboral a escala internacional.

Si analizamos el contexto donde se enmarca el fenómeno migratorio nos encontramos con una realidad socioeconómica inestable y cambiante, caracterizada principalmente por periodos de crisis económicas, procesos de ajuste y reestructuración y apertura al mercado externo de las economías latinoamericanas. Estos aspectos poseen un marcado efecto en la organización doméstica, tanto en su estructura, como en la dinámica interna de las familias inscritas en los circuitos migratorios internacionales (Ariza y De Oliveira, 2003: 10).

Estos aspectos, sin duda, han influido en las dinámicas familiares y en las nuevas condiciones de hacer familia, procesos que se encuentran mediados por la forma en cómo sus integrantes se insertan en el mercado del trabajo:

“La descentralización e interconexión de las empresas, tanto interna como en su relación con otras; un poder considerable del capital frente al trabajo, con el declive concomitante del movimiento sindical; una individualización y diversificación crecientes en las relaciones de trabajo; la incorporación masiva de la mujer al trabajo retribuido en el sector servicio o tercer sector y la intensificación de la competencia económica global de los mercados

financieros, en un contexto de creciente diferenciación geográfica y cultural de los escenarios para la acumulación y la gestión del capital” (Castells, 2000).

La mundialización de los mercados se ha traducido también en la constante movilidad internacional de la mano de obra, siendo los miles de inmigrantes y sus familias los principales actores en la globalidad del capital y la localidad del trabajo (Beck, 2000). Oliveira plantea que el proceso de migración internacional conforma un nuevo entramado de relaciones sociales, propiciando por diferentes vías modificaciones tanto en la estructura como en la dinámica de las relaciones intrafamiliares de los inmigrantes, y en la cualidad identitaria de sus familias.

Las migraciones internacionales han contribuido a la ocurrencia de nuevas formas de familia, que viven fragmentadas, en un lado y otro, sufriendo las desventajas, y también las ventajas, tanto para aquellos miembros de la familia que se van como para los que se quedan en el país de origen. También está la presencia de re-estructuración de la familia, al acomodarse a una nueva realidad en donde un hij@, una espos@, compañer@, una herman@ o un@ sobrin@ se ha ido a un país lejano, donde la cotidianeidad está alterada, los roles se intercambian muchas veces y se re-distribuyen las tareas de reproducción social. En este juego, las redes primarias de relación (familias y unidades domésticas) acrecientan su importancia estratégica como recurso social capaz de potenciar la integración y movilizar otros recursos sociales (Ariza, 2007: 61).

Las familias afectadas por el fenómeno migratorio se re-configuran en el país receptor y expulsor, generando nuevas articulaciones familiares, lo que da cuenta de una nueva forma de transitar por la modernidad. Ésta, define una nueva relación con las instituciones estatales, las cuales tienen que generar cambios en sus formas tradicionales de relacionarse con sus ciudadanos y los sujetos inmersos en el fenómeno migratorio.

La decisión de migrar se vincula con determinaciones económicas y el establecimiento de redes migratorias (tanto en el lugar de origen, como en el de destino) que son componentes esenciales del fenómeno y estos se entrecruzan con aspectos sociales y culturales (Herrera, 2002). A su vez, utilizar la perspectiva de género al indagar la relación entre inmigración y familia, habla de una interpretación social y cultural del

fenómeno, que al incluirla nos lleva a des-esencializar el modelo de familia tradicional, en tanto que ésta además de representar ser el lugar donde se lleva a cabo la reproducción material y simbólica de una sociedad, también se reproducen las relaciones de poder. Sus integrantes poseen una ubicación desigual al interior de ella. La importancia de analizar en las estructuras familiares el parentesco, el sexo y la edad está dada por su vinculación con las estrategias de negociación, la toma de decisiones y el acceso y uso de los recursos materiales y simbólicos dentro del hogar (Arriagada, 1998: 90).

El análisis de las relaciones de las parejas inmigrantes y de su espacio de las relaciones intrafamiliares, da cuenta a su vez del tipo de inserción laboral que poseen los inmigrantes. Estas consecuencias tienen su raíz en el tipo de relación que vincula el mundo familiar con el mundo laboral, haciendo de la migración un punto de confluencia de varios procesos sociales.

Este nivel intermedio entre lo macro-estructural y lo individual, corresponde a las restricciones impuestas por la estructura de oportunidades en que se encuentran insertas. La migración laboral es, por lo tanto, una estrategia que permite la reproducción y la sobrevivencia de la unidad doméstica, pero paradójicamente puede terminar dividiéndola. Ello porque el trabajo de los inmigrantes no se da en condiciones que permitan un desarrollo integral de los mismos, sino que se configura al interior de un escenario signado por la criminalización de los inmigrantes y la explícita intención de no legalizarlos para mantenerlos fuera de sus derechos sociales y abaratar su mano de obra.

En el caso de las y los inmigrantes hidalguenses, no es solo el tipo de inserción en el mercado laboral descrito anteriormente, lo que condiciona sus relaciones sociales, políticas, culturales y económicas, es también su tipo de visa, el acceso a la legalidad, su capital cultural, y sus condiciones étnicas y de género. Es su otredad lo que también los define y su condición estigmatizada, pero queda pendiente algunas interrogantes: ¿Por qué migran pese a que tienen conocimiento de las duras condiciones de existencia que les esperan al otro lado?, ¿Cuál era o es la condición ciudadana de los inmigrantes en su país de origen? Estas preguntas las responderemos en el siguiente apartado.

2.15. Migración y ciudadanía: Una crítica al nacionalismo epistemológico.

La modernidad fue el impulso y el soporte que permitió el surgimiento del Estado moderno y este a su vez fue el hábitat que permitió la configuración de la ciudadanía, la cual es examinada inicialmente por Marshall y Bottomore (1998), quién la clasificó en torno a tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales, los que se manifiestan desde su perspectiva a través de un desarrollo lineal y progresivo. Los derechos civiles, les otorgan a los sujetos incluidos en la esfera de la ciudadanía, al menos en la teoría, igualdad ante la ley y a partir de ellos se extienden los derechos políticos, que se centran fundamentalmente en el derecho de elegir y ser elegidos y como última fase en esta primera expansión, se dan los derechos sociales, que en el Estado de Bienestar alcanzan su máxima expresión (Luque, 2002).

La ciudadanía es un concepto tan antiguo como actual, pero que es distinto ya que en el caso de la ciudadanía de los antiguos griegos esta no tuvo la capacidad de incorporar a los no incluidos (mujeres, extranjeros y esclavos), en el caso de la ciudadanía contemporánea, Marshall nos demostró que la ciudadanía es un proceso inacabado en tanto que es capaz de incluir a aquellos que son excluidos, ejemplo de ello es la extensión de los derechos políticos a las mujeres y los derechos relacionados con las diferencias culturales (ciudadanía multicultural).

En esta dinámica, el esquema de Marshall, aunque sirve de base para estudios históricos y para comprender el proceso en que surgieron los derechos vinculados a la ciudadanía, resulta limitado para explicar la ciudadanía tanto al interior de los Estados como los cambios resultantes de los procesos de glocalización, los procesos migratorios, los nuevos movimientos sociales, los nuevos modelos de desarrollo, los cambios políticos territoriales como la Unión Europea y de la democracia misma. Hoy, en la teoría y en la práctica, los planteamientos del multiculturalismo y el interculturalismo y la incorporación desde una visión de género, enriquecen y cuestionan la ciudadanía. A la vez, ponen en duda su sentido democrático, de igualdad y de justicia, del universalismo liberal o marxista.

El planteamiento de Francisco Colom (1998), nos permite enmarcar este nuevo concepto en la frontera de estos múltiples debates. Da pie para comprender sus

implicaciones, tanto en la teoría como en la práctica y para no caer en la tentación de considerar a la ciudadanía como un término descontextualizado de la realidad actual. Se observa por lo tanto como un concepto y proceso en reconstrucción frente a los nuevos problemas y retos que nos empuja un mundo globalizado y capitalista. En tanto tal, se vuelve incluyente y excluyente a la vez, donde los ciudadanos y ciudadanas reconsideran y reinventan su ciudadanía. Para él:

“la ciudadanía puede describirse en sus rasgos esenciales como un estatuto formal de pertenencia a una comunidad política. Se trata, no obstante, de una categoría multidimensional, que es al mismo tiempo un concepto legal, un ideal político igualitario y una referencia emocional en la que se recogen los derechos, las obligaciones y las lealtades de los individuos hacia una comunidad política dada. La ciudadanía posee además una proyección histórica, ya que el resultado de las condiciones de membresía en una comunidad de derecho es fruto de experiencias sociales y políticas específicas. En un sentido puramente legal, la ciudadanía se adquiere y se pierde de acuerdo con las normas específicas de cada Estado. A su vez, la ciudadanía funciona como una plataforma para el ejercicio de toda una gama de derechos ligados a la condición de miembro de una comunidad, (...) el derecho a tener derechos” (Colom, 1998).

Si bien Colom centra la ciudadanía en torno a la pertenencia a una comunidad política, diferencia el sentido del vínculo legal en el que se puede uno estacionar al analizar la ciudadanía como unidimensional (es decir, desprender los derechos en función al estar inscrito o tener filiación legal en un país determinado), de la ciudadanía que vincula a la igualdad de derechos en términos más amplios, y más al sentido emocional de identidad con respecto a una comunidad política determinada. De esta, no podemos tener filiación legal, como en el caso de los inmigrantes o incluso de los mismos nacionales que no tienen registro civil ni electoral (que son frecuentes en América Latina y particularmente en México) y por tanto sus derechos son acotados a los mínimos. O de quienes, como las mujeres, por una cultura tradicional patriarcal no ejercen sus derechos, delegando sus responsabilidades, voluntaria o involuntariamente, a su pareja, que es lo que se observa en la relación que existe entre el antes y después de las mujeres en el caso de Hidalgo, materia del estudio. En los dos casos, lo ético-cultural y la

emotividad condicionan el ejercicio de derechos reconocidos constitucionalmente pero no ejercidos.

Otro aporte fundamental es el rescate de la dimensión histórica en la configuración de la ciudadanía, al considerar que la ciudadanía es además el resultado de experiencias sociales y políticas específicas. Dichas experiencias crean lazos vinculantes que determinan las condiciones de membresía a una comunidad de derecho. Y precisamente aquí se construye un proceso de construcción de ciudadanía que se gesta en la interacción social y política, influenciada por un contexto social - las estructuras y coyunturas del sistema - y por la propia dinámica de necesidades privadas y sociales de las que son excluidos. Es decir, hay una comunidad previa, en la que desarrolla actividades, permitidas o no por la ley, que lo incorporan de hecho y establecen las bases para su incorporación legal. Desde nuestro punto de vista, tampoco define si se considera o no ciudadano de dicho país, en tanto que pueden ser motivos muy prácticos los que lo llevan a hacerlo. El sentido de identidad lo lleva a seguirse sintiendo extranjero, habiendo solamente optado por una nacionalidad, más constituir una ciudadanía con respecto al país de destino. En esta orientación es importante precisar que ciudadanía no es equiparable a la nacionalidad (Touraine, 2000: 104).

En el caso de los hidalguenses inmersos en el fenómeno migratorio internacional, esta realidad se manifiesta en su identificación con México, y a la vez en su relación comunitaria, e indígena, generándose transformaciones en la estructura familiar, las relaciones de género y en las concepciones cotidianas de ciudadanía como el ejercicio de los derechos civiles (los juicios de alimentos en los tribunales civiles, por ejemplo). En él, se relacionan con redes familiares, de paisanos o instituciones (civiles o estatales) para lograr acceso a ciertos derechos en su lugar de destino como en su lugar de origen que tienen que ver sobre todo con el mejoramiento de su calidad de vida y mejor status económico, pero incorporan otras variables de orden político, social y cultural.

La ciudadanía en la era de la globalización, implica combinar sus diversos elementos que le dan vida: justicia (de la concepción liberal), pertenencia e identidad (de la concepción comunitaria), y participación y deliberación (de la concepción republicana). Estas esferas llevan al involucramiento de los individuos en proyectos comunes que definen su condición de ciudadano ideal, reto muy difícil que puede romper esquemas heredados y otros nuevos (Cortina, 1998: 33-37). En este sentido, en la actualidad, la

ciudadanía está en reconstrucción tanto desde la práctica como desde la teoría. Pero ya se observan pasos importantes, dado que las mismas exigencias de los tiempos lleva a los individuos a asociarse y realizar acciones públicas que en otro tiempo no haría. Un sostén importante para ello es la sociedad civil organizada, en tanto se ha convertido en escuela de ciudadanía.

La globalización, el neoliberalismo, sus recetas y exigencias, los procesos migratorios, los movimientos sociales, los movimientos democratizadores, el debate teórico de la ciudadanía, han llevado a los gobiernos a crear, unas veces bajo presión social y otras bajo presión de los propios acontecimientos, instituciones, para atender los problemas derivados o los mismos procesos sociales. Este es el caso de las instituciones para atender a los migrantes hidalguenses como lo fue inicialmente la Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y en el Extranjero (CAHIDEE) hoy transformada en la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), Esta institución subnacional, surge en el contexto de la migración internacional, un elemento principal que redefine las formas de entender y vivir la ciudadanía, las relaciones de género y afectan la estructura familiar.

Adela Cortina plantea una combinación entre “los mínimos de justicia” y “los máximos de felicidad” que precisamente podrían darse en el contexto de una ciudadanía que incluye al género y las comunidades étnicas y las otras minorías, con el fin de respetar su derecho a la diferencia, sin afectar el sentido de justicia y de igualdad que la propia ciudadanía otorga. Para Cortina la “ética de los mínimos” son los valores y derechos compartidos, universales y a los que no se debe renunciar. Por otro lado, la “ética de los máximos”⁴ son los valores y derechos relacionados al ideal y proyecto de felicidad (Cortina, 1998: 28). Este autor resalta la necesidad de lograr equilibrar estos dos procesos, con el fin de ejercer una ciudadanía plena. Esto lo lleva a afirmar:

“Una sociedad pluralista debe articular sabiamente mínimos y máximos, más si cabe una sociedad cuyo pluralismo consista en la convivencia entre

⁴. La justicia de los mínimos es los derechos que comparten la mayoría y el Estado está llamado a garantizar y la justicia de los máximos tiene que ver con el hombre y busca la felicidad, pueden ser diversos y lo ofrecen las religiones, filosofías, comunidades, organizaciones, etc. El Estado crea las condiciones de respeto para el ejercicio de esos derechos, pero no es responsable de los proyectos de felicidad de los hombres y mujeres.

distintas culturas. Las sociedades pluralistas y multiculturalistas deben tener buen cuidado en articular los máximos y lo mínimos de modo que ni quede atropellada la justicia ni se pierdan las ofertas de felicidad (...) Y para lograrlo, bueno es empezar recordando la distinción, establecida por Rousseau, entre el “hombre” y el “ciudadano”. El hombre, en su totalidad, desea ser feliz, la felicidad es su meta; el ciudadano, el que es miembro de una sociedad, espera de ella que le haga justicia, que le pertreche de los bienes imprescindibles como para poder llevar adelante, por su cuenta y riesgo, un proyecto de vida feliz”⁵ (Cortina, 1998: 28-29).

Desde el comunitarismo se plantea la necesidad de considerar la adhesión a partir de la identidad, es decir la pertenencia, a esas características históricas y culturales, que constituyen la otra cara de la ciudadanía, en tanto que no solamente se desarrolla desde una concepción racional de los mínimos y máximos, sino tome en cuenta la emotividad e historicidad – que señalaba Colom – que proviene del sentimiento de pertenencia a una comunidad (Taylor, 1998; Sandel, 1982, en Cortina, 1998:34; Colom, 1998).

Este argumento no basta, porque la migración y la ciudadanía tienen que plantearse y reflexionarse desde una mirada que vaya más allá del nacionalismo metodológico, ya que las vidas de los hombres y mujeres inmersos en el fenómeno migratorio no pueden entender solo con mirar lo que pasa dentro de las fronteras de los Estados-nacionales, en consecuencia, “nuestro lente analítico debe ser ampliado y profundizarse, ya que los migrantes se encuentran situados dentro de campos sociales en múltiples grados y en múltiples lugares, que abarcan a aquellos que se trasladan y a quienes se quedan. En consecuencia, deben revisarse las suposiciones básicas acerca de las instituciones sociales como la familia, la ciudadanía y el Estado-nación” (Levit y Schiller, 2004: 2).

⁵. El liberalismo político considera como obligación moral atender los sentidos de justicia del ciudadano, no por el hombre (Cortina, 1998: 29). Este acotamiento da lugar a una ciudadanía limitada, legalista y parcial. Sin embargo, esta concepción no goza de aceptación en los círculos sociales y pierde cada vez importancia en el ámbito científico, aunque es fuerte y es la que preconiza la mayor responsabilidad de la sociedad en asuntos que corresponde fundamentalmente al Estado, esperando que la sociedad civil supla las deficiencias del Estado y del propio mercado.

En el caso hidalguense, la ciudadanía tiene que verse en esa doble perspectiva. Lo jurídico constitucional (instituciones⁶) y lo ético cultural se combinan como los máximos y los mínimos desde una perspectiva de justicia e identidad, de igualdad y dignidad, de participación e inclusión, porque las modificaciones en las formas de ver y entender la ciudadanía, el género y la familia pasan por una cuádruple realidad.

La sociedad (sus individuos y comunidades), El Estado (a nivel federal, estatal y local), y las migraciones internacionales. Y efectivamente, ella se enmarca dentro del proceso de la globalización e influye y determina dichos cambios ya que la migración al ser un fenómeno enraizado en la mundialización se ha transformado una “materia de producción y cambio institucional, así como en el detonante de profundas transformaciones en algunos fundamentos de la política liberal y democrática, como la ciudadanía y la soberanía” (Salas, 2005).

A la vez, se desarrollan redes sociales como asociativas e institucionales que permiten la *governance* y la lucha por el poder como un proceso de ascenso de status social de las clases empobrecidas, que son el resultado de la maximización de ganancias y luchas por el poder de las empresas. En tal sentido, permite explicar también el porqué de las instituciones y cómo los inmigrantes y sus familias, así como las mujeres y hombres que se quedan, entran en un proceso de negociación. En este camino se busca reducir los costos de transacción, sobre todo en los procesos que implican la migración y sus consecuencias en las familias.

En esta perspectiva, el concepto de redes institucionales (Polyani, 1989) y redes sociales (Granovetter, 1973), como factores que limitan o condicionan la acción social es central en los procesos de estudios sociales y económicos. *Embeddedness* (enredado) o enredamiento de Polyani por el cual explica la limitación de la acción social cobra sentido para comprender las instituciones y las limitaciones que generan. El

⁶. Las instituciones “son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana” (North, 1993: 13). Ellas orientan los comportamientos y acciones de los actores sociales (para otros agentes) (Kalmanovitz, 2003: 1) de acuerdo a convenciones sociales consideradas mejores, afectan el desempeño económico, rutinizan la vida cotidiana con lo que reducen la incertidumbre (North, 1993: 14). A su vez, son productos de la actividad consciente de los individuos y reflejan cual espejo, las preferencias de los actores (Tsebelis, 1990: 92-98), institucionalizándose socialmente y socializando la institución. Al mismo tiempo, las instituciones “articulan y desarticulan, estructuran y desestructuran, integran y desintegran, promueven y restringen nuestras conductas, nuestras reglas, códigos, tradiciones, etc.” (Rivas Leone, 2003: 40).

planteamiento de Granovetter va más allá, al considerar que lo que acota la acción racional está en las redes sociales. Su unidad de análisis ya no es el individuo sino la relación social en tanto construcción interesada, que se guía por intereses de intercambios, a través de las redes sociales, que a su vez son redes de intercambio (De la Garza Toledo, 2006). Para unos son racionales y buscan un beneficio particular reduciendo los mayores costos de transacción y para otros, implican elementos ético-culturales, emotivos, de solidaridad o altruistas (North, 1993). Sin embargo, en la práctica las redes si bien orientan conductas y comportamientos, controlan y establecen reglas informales a seguir, insertas en la sociedad (como valores, costumbres y/o valores). También, en el caso de la migración como en los movimientos de género. Se facilitan los cambios, agilizan las acciones, los procesos y los resultados y permiten crear y recrear ciudadanía.

Empero, este planteamiento es cuestionado porque queda aún acotado ya que no incorpora la construcción del sentido y se ubica como una tesis racionalista de la relación social (Óp. Cit., De la Garza Toledo, 2006). Entonces, tener en cuenta tanto las redes sociales como la construcción de sentido, permite entender otros factores que intervienen en los comportamientos individuales e institucionales, sobre todo en el mundo social y político. En suma, los procesos sociales, económicos y políticos son interactivos y se realizan entre sujetos sociales a los que se les reconoce derechos universales o constitucionales. Las interacciones de estos sujetos implican o no redes sociales de empresas o instituciones, en los que “debe tener más importancia no el “enramado” sino el “condensamiento” de la utilidad de la interacción, como el poder, el estatus social” (Ibídem, De la Garza Toledo, 2006), el género o la etnia.

Este abordaje permite relacionar las interacciones teóricas y empíricas de manera adecuada, ya que visualiza en términos prácticos la producción y reproducción de la ciudadanía desde dos categorías específicas: la migración y el género, vinculándolos con dos ámbitos específicos: El público (ciudadanía), y el privado (familia).

En esta caso, nos permite conocer en términos generales sobre el surgimiento de una constelación de instituciones estatales y locales, así como organizaciones gubernamentales, agrupadas en la “Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes” (CONOFAM), y específicamente dar cuenta del surgimiento de

la Dirección General de Apoyo al Migrante (DGAM), está contribuyendo a este proceso ya que permite ver los avances de lo que se hace en materia migratoria en los gobiernos municipales y estatales de Hidalgo desde 1999 hasta el 2023.

Por otro lado, las instituciones, juegan un papel central en la conformación de la vida política y la producción y reproducción de la sociedad. También las instituciones son marcos de referencia cognitivos y culturales que determinan los imaginarios sociales y los comportamientos, roles, usos y costumbres, conductas, premios y castigos de los individuos o ciudadanos en torno a patrones de conducta. Son resultados de los ciclos de vida personales y de los procesos de socialización, deliberación y participación, marcados por las instituciones en sí mismos a través de una cultura institucional que les es propia (March y Olsen, 1997). Influyen, moldean, fijan y dirigen nuestras expectativas y preferencias. En suma, estructuran la acción y hacen posible el orden a través de sistemas compartidos de reglas que incluyen a unos y excluyen a otros, privilegiando a ciertos grupos con premios y recompensas. Pero a la vez limitan la capacidad y tendencia de optimización de los actores (DiMaggio y Powell, 1999: 45-46). En este sentido, el contexto es un elemento crucial para comprender las instituciones, a los actores sociales, su acción y la relación entre ellos; por lo cual la interacción entre reglas informales y formales es crucial en esta investigación.

En este contexto de cambios teóricos y empíricos se ubica el presente estudio, se interesó en cómo la migración afecta la estructura familiar y la ciudadanía de las mujeres, que asumen nuevos roles sociales, económicos y políticos, que cambian su percepción de la realidad, de su familia y de sí mismas, le precisa la privación de afectos familiares, hasta llegar al abandono, y la expulsa a ejercer sus derechos, muchas veces antes no ejercidos, que producen una revalorización como mujer, persona y ciudadana. Dar cuenta de estos cambios a la luz de estos planteamientos teóricos. Ofrecerá una comprensión más completa y compleja de lo que sucede con las mujeres que se quedan, los cambios al interior de las familias y la ciudadanía de los que se van en relación a su país de origen en cuanto a sus derechos políticos. El desarrollo de estos argumentos lo veremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO III

INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES, ACCIÓN COLECTIVA MIGRANTE; CAMBIO DEL ROL FEMENINO Y LA FAMILIA EN EL CONTEXTO MIGRATORIO HIDALGUENSE

La migración de mexicanos y mexicanas a Estados Unidos ha dado lugar, entre una de sus consecuencias, a la creación de nuevas instituciones (formales e informales), así como organizaciones gubernamentales, con el fin de atender a los migrantes y sus familias, especialmente garantizar sus derechos y el acceso a condiciones de seguridad, atención y protección desde el Estado en los lugares de origen, de tránsito como de destino. Estos cambios institucionales, nacen bajo la presión del fenómeno migratorio que se hace cada vez más grande y complejo, como de las exigencias de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención del problema (las cuales se visualizan en el contexto -local y micro local- de este gobierno subnacional, sus normas informales ya existentes y la transformación de estas, así como la gestación de otras).

Estas instituciones existentes, como las nuevas, buscan atender a los migrantes y sus familias, y la atención de mujeres adultas, niños y niñas, como de adolescentes (hombres y mujeres) cobran mayor atención, a quienes, tanto el gobierno como las organizaciones de la sociedad civil, reconocían y reconocen que no se les brinda la atención y programas adecuados para su protección en la travesía hacia su destino final. A la vez se incorpora posteriormente, la atención de los que quedan en el lugar de origen, aunque las acciones son más tardías y los estudios al respecto también más limitados, que es lo que precisamente esta investigación aborda.

3.1. Interacción entre Instituciones, Organizaciones Formales y Acción Colectiva,

El surgimiento de nuevas instituciones y organizaciones para atender a los migrantes y sus familias es un proceso que aún no termina y en el cual podemos identificar hasta el momento actual tres momentos que en términos reales han interactuado entre sí: Creación de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes; Surgimiento de Instituciones Estatales; y el fortalecimiento y capacitación de las

instituciones y organizaciones gubernamentales⁷ vinculadas de una u otra forma a la atención y defensa de los derechos de los y las migrantes y sus familias. A continuación, se aborda cada fase en particular.

3.2. La Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM).

En el año 1990, el gobierno mexicano creó. “El Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero”, conocido por las siglas PCME, ese programa (institución formal) fue el acto fundacional de la nueva política del Estado Mexicano para con sus ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero (Escala, 2005: 92), Asimismo, en el 1994 se creó en el Estado de Guanajuato la primera Oficina Estatal de atención al migrante: “A partir de mil novecientos noventa y cuatro básicamente se fueron dando las oportunidades para fundar oficinas como esta de tipo sui generis que ayudan al mexicano tanto en el exterior como en el interior. Una de las primeras oficinas, con la misma finalidad que esta, se creó en Guanajuato cuando Vicente Fox era gobernador del estado y esto se extendió a otras partes de la república con tradición migratoria hacia Estados Unidos”(Entrevista N° 1: 2007: 1), paulatinamente se crearon otras oficinas en diversos estados de la Federación mexicana, los cuales dieron pie al nacimiento de una de las principales estrategias que se han implementado en los últimos años a nivel del Estado Mexicano para dar cuenta de una transformación institucional de dedicada a la atención de los ciudadanos y ciudadanas mexicanos vinculados con el fenómeno internacional migratorio ha sido la creación de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM), ello desde la segunda mitad de la década de los noventas.

Dicha instancia tuvo como misión: “Coordinar los esfuerzos estatales para el diseño, gestión, instrumentación y difusión de políticas públicas de atención al fenómeno migratorio” (Robledo, 2006), y apoyar las labores de los consulados. El surgimiento de

⁷ Congreso de la Unión, subcomisión de los Derechos Humanos de los Migrantes; Instituto Nacional de Migración, INM; Ministerios públicos; Organismos de Derechos Humanos de la Federación y de cada Estado; Secretaría de Gobernación; PGR; SSP Federal; DIF; INMUJERES; Procuradurías estatales; Secretaría de Relaciones Exteriores; Representaciones locales del Instituto Mexicano de Seguro Social; Representantes de las Secretarías de Educación de los Estados; Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Véase Propuestas para el mejoramiento de los derechos humanos de los migrantes en México – Programa Nacional de Derechos Humanos. 18 de octubre 2004 para consulta en Internet <http://www.gobernacion.gob.mx/comisiondh>)

esta instancia institucional coordinadora ha dotado a las Oficinas Estatales de Apoyo a los Migrantes de un espacio de reflexión y de difusión sobre las múltiples necesidades que afrontan las poblaciones involucradas en el fenómeno migratorio internacional, en sus diferentes reuniones han tratado diversos temas como la extensión de los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, han evaluado diversos programas federales como el *Programa Paisano* y además se han especializado en discutir los impactos y las dificultades en su aplicación de los programas locales como el *Tres por uno*.

La presencia de la CONOFAM en la opinión pública, es un indicador que resalta su importancia en los últimos años, por ejemplo, en el año 2003, esta coordinación en la Declaración de Acapulco le planteo una propuesta a la Comisión Permanente del Congreso que no fue discutida por esta para suscribir un pacto que permitiera votar a los ciudadanos residentes en el extranjero en el año 2003, bajo los auspicios del entonces Senador priista Genaro Borrego (Peláez, 2003). En este contexto se dio a conocer la Declaración de Acapulco.

La Declaración Acapulco de la CONOFAM, fue producto de los debates realizados por los asistentes a esta reunión, entre quienes se encontraban activistas pro derechos políticos de los migrantes procedentes de California, de Illinois, de Nueva York y Texas, entre otros estados, se señala que “el sufragio y el ejercicio de cargos de elección popular son derechos políticos inherentes a todos los mexicanos”, y que el sufragio “es una obligación y un derecho para todos”.

En dicho encuentro se abordaron también el Programa Binacional de Educación Migrante y la importancia de reforzar en Estados Unidos las actividades extraescolares para los hijos de migrantes. La CONAFAM en los últimos años se ha convertido en un espacio de construcción ciudadana en donde se encuentran activistas, ciudadanos y autoridades políticas involucrados con el fenómeno migratorio.

3.3. La Dirección General de Atención al Migrante (DGAM).

La Dirección General de Atención al Migrantes (DGAM), en el Estado de Hidalgo y en el Extranjero se dio dentro de la dinámica del aumento del flujo migratorio internacional

de hidalguenses hacia los Estados Unidos y de la paulatina visibilidad que va a cobrar e tema de la inmigración internacional mexicana hacia los Estados Unidos, este proceso no es relatado por una de las funcionarias que se integraron tempranamente a este proyecto institucional:

“Hidalgo en la década de los noventa no contaba con un gran número de migrantes hacía Estados Unidos, sin embargo, el número creció a partir del noventa y cinco. El estado se dio cuenta que la migración empezaba a ser importante para la opinión pública y que había casos que no atendía el DIF y otras dependencias como el traslado internacional de restos, las pensiones alimenticias internacionales, solicitudes de seguro social para trabajadores temporales en Estados Unidos. Entonces se crea la Oficina de Atención al Migrante de Hidalgo con una tendencia muy marcada a continuar con la protección consular que da las representaciones diplomáticas en Estados Unidos, hablo de la protección correctiva, la protección preventiva y de alguna manera ir articulando algunos programas para protección a las familias de migrantes, este fue un concepto que surge de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), que incluye la atención al migrante desde su comunidad de origen y en el traslado para asesorarlos y sensibilizarlos sobre la migración para que estén conscientes de los riesgos y problemas que encontrarán” (Entrevista N° 1, 2023: 1).

Esta institución se dedica a promover el trabajo con los inmigrantes y sus familias, además de realizar campañas de difusión para educar a los posibles inmigrantes sobre el significado y las implicaciones del acto migratorio, en tal sentido es la base de las políticas estatales migratorias del Estado de Hidalgo (Escala, 2005; Frías, 2003).

El trabajo de la DGAM, no obstante sus limitaciones de recursos humanos y financieros se constituyó en fundamental para la creación de clubes de migrantes en Estados Unidos y federaciones de clubes de oriundos, asumiendo la coordinación y comunicación con ellos para atender su problemática y promover políticas de integración familiar y la generación de mecanismos de vinculación entre los migrantes hidalguenses organizados y el Estado de Hidalgo a través de la vinculación de las familias desde una lógica

transnacional, esto se reflejará en proyectos productivos, como de ejecución de obras públicas en sus comunidades de origen siendo su antecedente la CAHIDEE:

“A principios de la administración 1999-2005, se creó la CAHIDEE, con el fin de brindar atención integral a los hidalguenses en el extranjero y a sus familias en sus lugares de origen” (Escala, 2005: 84).

El surgimiento de esta institución formó parte del interés del gobierno estatal en el reconocimiento de la importancia que había adquirido la migración internacional hidalguense y la necesidad de implementar políticas de comunicación y coordinación entre las comunidades de hidalguenses en Estados Unidos y el gobierno estatal, sin embargo no se le dotó del diseño institucional pertinente, pues al acabar el periodo del gobernador que impulso su creación esta dependencia perdió su jerarquía en relación a otras dependencias del gobierno del Estado de Hidalgo:

“En la administración pasada la Coordinación tenía el nivel y diferentes jerarquías en las organizaciones gubernamentales, pese a que tenemos una coordinación general. Lo que sí es que en Hidalgo teníamos las mismas posibilidades de gestión que el secretario de cultura y de salud. El nivel de administración que tenía la antigua coordinadora era muy alto dependía directamente del estado y del despacho del gobernador, lo que es una ventaja porque al saber que es del despacho del gobernador todas las puertas se abren, pero la desventaja viene en el cambio de administración de estas dependencias de gobernador, porque no están incrustadas en un marco legal o decreto de creación que no implica más que el deseo o la orden del gobernador en ese momento” (Entrevista N° 10, 2023).

Según el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo (SEDESOS) del 2006, la Coordinación General de Apoyo Hidalguense en el Estado y en el Extranjero (CAHIDEE) se encontraba en la Estructura de la SEDESOS y depende de la Subsecretaría de Programas Sociales (Reglamento interior de la SEDESOS Hidalgo, Título I, Art. 6, 2006) y funciones eran amplias, entre las que estaban:

“Establecer (...) las políticas de apoyo integral al migrante y determinar las prioridades a las que deba sujetarse en el desarrollo de los programas de su competencia”; diseñar, implementar y evaluar los programas y proyectos que buscan integrar activamente y sus familias en sus lugares de origen en salud, trabajo, educación, vivienda y principalmente en integración familiar; dar seguimiento a la legislación en el tema; ser enlace entre el Gobierno del Estado ante las autoridades diplomáticas y consulares y de otros países; representar a los migrantes en la protección de sus derechos, en relación al tránsito y su estadía en el exterior; difundir los programas y proyectos para los migrantes y sus familias en los 84 municipios de Hidalgo; establecer mecanismos para garantizar los derechos de los hidalguenses en el extranjero y de sus familias en su lugar de origen; establecer medidas preventivas de protección dentro y fuera del país; promover la integración familiar; vigilar el cumplimiento de las leyes migratorias; promover la información y el conocimiento científico que den pie a políticas públicas, planes y programas que transformen a la migración en un proceso previsible, ordenado y seguro; promover la inversión en proyectos productivos sustentables entre los migrantes y sus familias para generar empleos y evitar la migración internacional; fomentar la inversión, investigación científica; promover la defensa de los migrantes en el extranjero, así como dar asesoramiento jurídico a los migrantes y sus familias en su lugar de origen en materia laboral, administrativa, civil, penal y de derechos humanos; entre otras (Reglamento interior de la SEDESO Hidalgo, 2006: Título II, Capítulo IV, Art. 18, I-XXXII),

Los cuales, ofrecen un planteamiento integral de la atención a la migración hidalguense, involucrando a los que se van y a los que se quedan, atacando la problemática en sus diferentes aspectos: económicos, sociales, políticos y jurídicos.

La Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), ha alcanzado logros importantes, entre ellos el desarrollo exitoso de la creación de clubes de migrantes en Estados Unidos, que según datos de la misma institución ascienden a 29 (Entrevista 1: Pachuca 2013); establecimiento de relaciones de comunicación, coordinación y cooperación en proyectos comunes, en el cual se involucra el Estado, los migrantes y

sus familias y las comunidades de las cuales son originarios; desarrollar programas de sensibilización e información sobre los programas que ofrecen; la canalización y atención de las demandas que tienen los migrantes con respecto a documentación, información, comunicación con sus familiares, información y defensa jurídica y de sus derechos humanos; desarrollo de proyectos productivos en los que se involucra a los familiares de los migrantes, en el que participan mujeres, que asumen nuevos roles dentro de su familia y comunidad; ayuda a traslado de fallecidos; coordinación exitosa con instancias gubernamentales y de otros estados; y, concretamente, la implementación del programa “Invierte en Hidalgo”, la versión hidalguense de “Invierte en México”, el cual es considerado uno de los más exitosos, en cuanto participación de los migrantes y sus familias, impactos sociales y generación de confianza en los actores beneficiarios.

La Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), es una organización formal que responde a una orientación que tiene como propósito reducir la incertidumbre en los hidalguenses involucrados en el fenómeno migratorio internacional, para ello combina muy bien la negociación, la participación y las características ético-culturales de la población y apoya sus procesos de reorganización familiares productivos y emocionales, y, a la vez, lograr la racionalización de recursos a nivel institucional, y promover el ahorro, la inversión y la toma de decisiones racionales en los procesos de migración, pero sin olvidar y dejar de lado la emotividad y el sentido de identidad de los migrantes, que busca reforzar con el fin que mantengan el arraigo al Estado y a su comunidad, al tiempo que establecen relaciones de cooperación con los gobiernos estatales y locales.

Para los migrantes y sus familiares la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), es de utilidad, agilizan los trámites, “siempre tratan de arreglar los problemas de la gente, pero (...) les falta difusión y así la gente se acerque a ellos y se informen con ellos de lo que necesitan (Entrevista, Zimapán 1, 2023). Para los migrantes los programas que se dan a través de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), muestran la preocupación del gobierno del Estado de Hidalgo, sin embargo, esperan que los funcionarios se acerquen a ellos. Asimismo, los presidentes municipales, tienen una concepción muy tradicionalista y dependiente de su trabajo, pues manifiestan que es necesario que los funcionarios de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), vayan a darles la información a sus oficinas. Este

sentido de la irresponsabilidad de su función denota el desconocimiento de la misma y muestra un patrón institucional tradicional, dependiente y asistencialista, no obstante, reconocen que la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), está haciendo una labor importante y que los beneficia.

Los éxitos que los entrevistados asignan a la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), son más en relación a la agilización de trámites, traslado de fallecidos y el apoyo para que los menores de edad vuelvan con sus familias cuando son detenidos. Para los funcionarios de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), las funciones que cubre su dependencia se han tenido que ir flexibilizando debido fundamentalmente a la juventud de su institución y del fenómeno mismo que motivo su creación, en este sentido no podemos olvidar que la expansión del fenómeno migratorio internacional en Hidalgo se dio después de la mitad de la década de los noventa. Ello generó dos grandes problemas: Primero, una institución con un diseño y funciones no acabadas y en segundo lugar un desconocimiento del ciudadano de a pie de su existencia, esto se refleja en el hecho de que todos los entrevistados se enteraron a través de terceros o de casualidad de la existencia de esta dependencia:

“Vinimos arreglar un acta para mi suegra porque está equivocado su nombre, entonces vi que era la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), entonces le comenté a mi suegra que pasáramos para ver si me podían ayudar para que mi marido me mande dinero. Me pasaron con la licenciada” (Entrevista N° 2, 2023: 2).

Por su parte un funcionario comenta:

“la mayor parte de las soluciones las quieren lograr aquí, no sé si ha sido porque la coordinación ha dado respuestas a las solicitudes de la gente, por lo que creen que todo lo podemos hacer, o que existe cierta pereza en pensar que otras instituciones son capaces de resolver sus problemas (...) pero la manera en que esta administración está queriendo tomar ciertas pautas en las que se quiere canalizar todos los programas que se dan hacia la sociedad van en virtud de ver a la gente como un cliente al que tenemos que satisfacer esté o no en nuestras posibilidades” (Entrevista N° 1, 2023: 12).

Por los relatos citados, tanto los funcionarios como los ciudadanas usuarias de esta dependencia, resaltan la existencia de una gran desinformación, cierta lentitud en la atención, pero también destaca el hecho de que la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)), se ha convertido en un espacio de denuncia de la corrupción de autoridades policiales que abusa de los inmigrantes centroamericanos que cruzan México hacia los Estados Unidos y de los mismos mexicanos y mexicanas que se desplazan hacia el país del norte:

“en la frontera la ley está mochada con todos los “rateros”. Según la judicial cuida, pero para robar dinero, esa vez nos correteó la judicial nos metimos a una parcela y metieron la camioneta a la parcela y nos agarraron y nos pidieron cincuenta dólares a cada uno y éramos alrededor de cuarenta personas, les contesté que de dónde si para eso voy. Por ser migrante mis palabras se las lleva el viento, pero el gobierno es malo porque ahí es donde se forman los primeros para robar a la gente. Las autoridades son muy corruptas no les importa que muera uno, dos o cientos de personas lo que ellos quieren es dinero” (Entrevista N° 2: 2023: 12).

El despliegue y el funcionamiento Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), no solo ha significado la generación de un espacio de atención específico para las personas involucradas en el fenómeno migratorio, sino que se ha desarrollado paulatinamente un espacio público, un lugar en donde convergen los discursos de los migrantes, sus familiares y la de los funcionarios en donde se tocan temas relacionados con la corrupción, los problemas familiares, divorcios, naturalizaciones, repatriación de cadáveres, organización de asociaciones de migrantes, pero que tienen la posibilidad de hacer públicos los diversos problemas que afectan a este sector de la población hidalguense. Es un por lo tanto una caja de resonancia ciudadana y a la vez es una escuela de ciudadanía transnacional en donde las mujeres y los hombres pueden hacer valer algunos derechos (pensiones alimenticias, por ejemplo), que ya pensaban que estaban perdidas. En este sentido, esta dependencia, es un importante eje coordinador con los consulados y la misma presidencia de la República para atender la problemática de los migrantes en Estados Unidos.

3.4. Fortalecimiento y capacitación de las instituciones del Estado y organizaciones gubernamentales (formales) vinculadas al fenómeno migratorio.

Este proceso tiene por punto de origen cuatro hechos; 1: El Memorandum de Intenciones firmado entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Gobierno de México en 1999, el cual establece las bases para llevar a cabo un programa de cooperación técnica en México” (Gobernación, 2004:1); 2. El Acuerdo de Cooperación Técnica (ACT) entre el Gobierno de México y la OACNUDH, firmado el 2001; 3. El establecimiento en México una sede de la OACNUDH en el 2002, ratificado por el Senado ese mismo año y publicado en el diario oficial en febrero del 2003 y; 4. La declaración de Zacatecas en el 2004⁸.

En un segundo momento se realiza un diagnóstico de derechos humanos en México y en el 2004 se elabora el Programa Nacional sobre Derechos Humanos (PNDH). Este programa se elabora bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación que crea para el caso a la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGDH). La información se obtiene a través de las subcomisiones de la SPGDH, foros regionales donde participan las entidades federativas, una consulta vía Internet y los proyectos de financiamiento para las propuestas de políticas públicas del Instituto Nacional de Desarrollo Social. En esa fase, diversas instituciones aportan propuestas para la elaboración del PNDH, y en el caso migratorio lo hacen, entre otras: El Foro Migraciones, la Coalición pro Defensa del Migrante, el Centro de Derechos Humanos

⁸ La declaración de Zacatecas, del 15 de octubre del 2004, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la colaboración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al que asistieron 25 representantes de las Comisiones Estatales y de 17 instituciones estatales de otras naciones, son otro antecedente a las instituciones que han surgido en los últimos tres años en materia institucional. Esta declaración resalta el vigor de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, reconoce el papel que juegan las instituciones nacionales en el marco de la aplicación de las normas internacionales, que la situación de los trabajadores migratorios es crítico y las deficiencias policiales para protegerlos, manifiestan la urgente necesidad de mejorar la legislación mundial y nacional al respecto, declaran considerar el asunto de los migrantes como prioridad y ubicar en las instituciones sus responsabilidades, proteger los derechos económicos, luchar contra la delincuencia organizada en torno a los procesos migratorios y la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, promover la comunicación y coordinación entre instituciones de derechos humanos nacionales para la protección de los derechos migrantes y de los trabajadores migratorios, coordinar con los consulados para que sean tratados de acuerdo a las normas y principios de los derechos humanos, brindar apoyo legal a los migrantes, fortalecer los lazos con la sociedad civil y las organizaciones de migrantes (CNDHM, 2004). Sin embargo, no existe en este proceso recomendaciones de crear nuevas instituciones para atender el problema de los migrantes y sus familias.

del Migrante, A.C. Ciudad Juárez Chihuahua y el Centro de Atención al Migrante Necesitado, Altar, Sonora”⁹.

Estas instituciones generan en esos encuentros con los encargados del gobierno una serie de Propuestas que de alguna forma se viabilizan en el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), que busca atender la problemática de los y las migrantes, con el fin de que se conviertan en políticas públicas bajo una visión integral e interinstitucional.

En esta fase se consideraban la creación de estancias migratorias para evitar el aseguramiento en lugares que no reúnen las condiciones de dignidad humana para el emigrante y para evitar el que los migrantes detenidos puedan ser encarcelados juntos con delincuentes. (Gobernación, 2004: 5). Sin embargo, las propuestas elaboradas, como las que contiene el PNDH tienen que ver con el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan las instituciones señaladas anteriormente para cumplir el rol de atención

⁹ El foro de migraciones agrupa la vez a **FRONTERA SUR - CHIAPAS:** Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C., Tapachula, Chiapas; Albergue Belén - Casa del Migrante, Tapachula, Chiapas; Hugo Manuel Ángeles Cruz, Tapachula, Chiapas; Martha Rojas, Tapachula, Chiapas; Miguel Pickard, San Cristóbal, Chiapas. **FRONTERA SUR -TABASCO:** Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C., Villahermosa, Tabasco. **FRONTERA NOROESTE:** José Moreno Mena, Mexicali, Baja California; Albergue del Desierto, Mexicali, Baja California; Centro de Apoyo al Trabajador Migrante, Mexicali, Baja California; Centro de Derechos Humanos y Educación Cívica, Mexicali, Baja California; Federico García Estrada, Mexicali, Baja California; Casa Madre Assunta, Tijuana, Baja California; Juan José Delgado, Tijuana, Baja California. Frontera con Justicia, AC. de Saltillo, Coahuila. **FRONTERA NORESTE:** Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, Reynosa, Tamaulipas; Equipo Diocesano de Pastoral Migratoria San José, Nuevo Laredo, Tamaulipas. **CENTRO:** Marcela Ibarra, Puebla, Puebla; Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, A.C. (ANEC), México, D.F.; Bufete de Asesoría Jurídica Laboral, México, D.F.; Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P. - Programa de Atención al Migrante- Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C., México, D.F.; Central Campesina Cardenista, México, D.F.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, México, D.F.; Centro Mexicano por la Filantropía, México, D.F.; Comisión Episcopal para la Movilidad Humana, México, D.F.; Comisión Mexicana de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México, D.F.; Familia Franciscana Internacional -México, México, D.F.; Sin Fronteras, I.A.P., México, D.F.; Rodolfo Casillas, México, D.F.; Manuel Ángel Castillo, México, D.F.; Enrique Maza, México, D.F.; Vladimiro Valdés, México, D.F.; Red Coalli Nemilistli de Puebla y Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán, Tehuacán, Puebla; Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandii A.C. "Tierra del Sol", Tlaxiaco, Oaxaca. **GOLFO - ISTMO:** Patricia Zamudio, Xalapa, Veracruz; Arquidiócesis de Xalapa, Xalapa, Veracruz; Pastoral de Movilidad Humana de Veracruz, Veracruz, Veracruz; Centro de Apoyo al Migrante Presbítero "Ricardo Zapata", Río Blanco, Veracruz; Humanos Arturo Lona Reyes, Juchitán, Oaxaca; Red Oaxaqueña de Derechos Humanos - Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C., Tehuantepec, Oaxaca. **CENTRO - OESTE:** Rodolfo García Zamora, Zacatecas, Zacatecas; Centro Regional de Mujeres del Bajío (CEREMUBA), Celaya, Guanajuato; Uahri, Morelia, Michoacán; Gustavo López Castro, Zamora, Michoacán; Miguel Rionda, Guanajuato, Guanajuato; Ofelia Woo, Guadalajara, Jalisco. La Coalición pro defensa del migrante agrupa a **Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California** (Albergue Juvenil del Desierto, Mexicali · Casa del Migrante de los Scalabrinianos, Tijuana · Casa Madre Assunta, Tijuana · Casa YMCA de Menores Migrantes, Tijuana · Centro de Apoyo al Trabajador Migrante, Mexicali · Centro de Derechos Humanos y Educación Cívica, Mexicali) (Gobernación, 2004: 1-2).

y protección de los migrantes. Las acciones recomendadas a implementar, por tanto, tienen que ver con la creación de un marco legal acorde con el problema migratorio, programas de capacitación al personal de las instituciones que atienden a migrantes directa o indirectamente, el desarrollo de programas de salud, educación y sensibilización, asesoramiento y apoyo legal, módulos de atención de salud, mecanismos de denuncias de abusos, especialmente de la extorsión de funcionarios públicos, resaltando el caso de los abusos cometidos contra las mujeres, entre otras propuestas, orientadas fundamentalmente a los que emigran, quedando un vacío respecto de sus familiares que se quedaban en el lugar de origen.

Todo este proceso se realiza en el marco de un contexto de intensificación y mayor complejidad de la migración internacional en México, que se expresa mediante un incremento de la movilidad interna desde el sur hacia al norte, con fines de pasar a Estados Unidos, al que se suman en lo que va del siglo XXI la migración de Estados del centro del país como de la Ciudad de México e Hidalgo, tradicionalmente ausentes de los procesos de migración internacional hasta fines de la década de los setentas del siglo pasado –como se documentó en la primera parte de esta investigación-, asimismo, se agrega el aumento de la migración de centroamericanos como consecuencia de los desastres del Huracán Mitch (que generó más pobreza en la región) en 1998, la depresión tropical en la región del Soconusco (1998), terremoto en El Salvador (2001) y el Huracán Stan (2005), y la crisis de los precios del café (Rojas Wiesnet, 2007: 1-2). Eventos a los que hoy en día se suman el éxodo venezolano y centroamericano contemporáneo y los impactos del neoliberalismo en nuestras regiones y de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, que han afectado dramáticamente el tejido social de muchas comunidades políticas. Cuyas consecuencias más trágicas y evidentes las tenemos hoy en día en la muerte de 40 migrantes en las instalaciones del Instituto Nacional de Migraciones en ciudad Juárez y en la concentración de poblaciones migrantes en tránsito en la frontera con los Estados Unidos en vísperas de perder la vigencia el Capítulo 42 que caracterizo la política migratoria de los Estados Unidos en los últimos 4 años.

De tal modo, México cumple como efecto una triple función: receptor de migrantes de Centroamérica, Sudamérica y otras regiones del mundo, tránsito de migrantes de esos mismos países y expulsor de migrantes de las zonas deprimidas económicamente de

México(Rojas Wiesnet, 2007: 1), asimismo la política migratoria mexicana se encuentra condicionada por las políticas migratorias de control de fronteras y de militarización desplegadas desde el gobierno de Donald Trump u continuadas por la actual administración del Presidente Biden. Las que a su vez condiciona las políticas de seguridad e inmigración en Canadá y México, cuyas medidas de control para el tráfico de bienes y personas se han acentuado en los últimos años

Estos hechos, aumentan el peligro en las rutas de migración debido a las políticas de mayor control y seguridad incrementan el riesgo y condiciones de vida del o la migrante en tránsito o en el lugar de destino, y por tanto la responsabilidad del Estado para proteger, atender y defender los derechos humanos de los y las migrantes, como de sus familias, que es lo que se ve reflejado en la preocupación del Estado como de las organizaciones de la sociedad civil, que enfocan su interés hacia políticas públicas concretas e integrales que den solución a los problemas que encuentran los y las migrantes. Sin embargo, olvidan la problemática de los se quedan, especialmente de las mujeres, que reciben un impacto directo como resultado de los cambios que se dan en la estructura familiar y en el rol de la mujer en el hogar y en los espacios públicos, y con relación al ejercicio de su ciudadanía.

Las políticas del Estado mexicano en este periodo han estado enfocadas al desarrollo de programas interinstitucionales, sin lograr tener aún políticas públicas integrales al respecto. No obstante, existen avances importantes al respecto. En tal sentido, el gobierno mexicano a través de sus instituciones promueve investigaciones, como la realización de foros que permite conocer la problemática de los y las migrantes. En el siguiente apartado, se observa como los esfuerzos del gobierno subnacional de Hidalgo, de organizaciones y dispositivos institucionales, en el ámbito internacional, así como la acción colectiva de los migrantes en conjunto con una precarización de su calidad de vida de estos y sus familias han generado nuevas instituciones y organizaciones formales en el estado de Hidalgo

3.5. Diseño de La Ley de Migrantes Hidalguenses y el Contexto de Movilidad: la interacción entre instituciones y organizaciones subnacionales e internacionales formales.

Este apartado consiste en el análisis de la estructura institucional formal de la “Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad”, que se encuentra en la siguiente dirección de internet: www.congreso-hidalgo.gob.mx. Esta ley formal fue publicada el 17 de agosto de 2020, con base en el Decreto Núm. 416 presentado por la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ante el Ejecutivo de este gobierno Subnacional.

En este sentido, los actores y organizaciones gubernamentales involucradas, son el Gobernador y las Comisiones respectivas que conformaban el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo de dicha, de dicha Legislatura. Cabe destacar que es el Ejecutivo del Estado de Hidalgo (representado por el Gobernador), quien comunica a los habitantes de este Estado en situación de movilidad humana o afectados transnacionalmente por el fenómeno migratorio, de las medidas adoptadas por el Estado de Hidalgo al respecto.

El análisis se realizó desde el marco teórico del NIE, por lo cual se puso énfasis en la distinción de instituciones formales (procesos derivados de ellas) y organizaciones gubernamentales, públicas y los actores (miembros), que las conforman.

El desarrollo interno del diseño de la “Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad” se da a través del proceso formal estipulado en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que faculta al Legislativo de este gobierno subnacional, para presentar la iniciativa de la regla formal denominada proyecto del Decreto 416 (el 30 de Julio de 2019), base jurídica por la cual se crea la Ley aquí analizada. Para realizar seguimiento en el diseño institucional formal, fueron clave, actores y organizaciones del legislativo: la iniciativa es presentada por un miembro del grupo legislativo priista, el diputado Julio Manuel Valera Piedras; en otra fase del proceso se tiene a la “Primera comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales” y la “Primera comisión Permanente de Población y Migración”, las cuáles etiquetaron y formalizaron el asunto migrante (lo incorporaron a la Agenda Gubernamental), mediante, sus respectivos Libros de Gobierno “con números 241/2019 y 254/2019”.

La estructura jurídica de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad (que se anexa a la presente investigación, cuenta con un apartado de Antecedentes, veinte y dos Considerandos analizados anteriormente; cinco Capítulos:

- Capítulo I.- Disposiciones Generales.
- Capítulo II.- De la atención y el Apoyo a Migrantes Hidalguenses y sus familias.
- Capítulo III.- De la Coordinación Interinstitucional.
- Capítulo IV.- Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante.
- Capítulo V.- Migrantes en el Contexto de Movilidad.

A esta institución formal, le dan cuerpo 39 artículos, distribuidos en los Capítulos señalados y cuatro transitorios.

La publicación fue hecha el 17 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. La aprobación fue realizada el 30 de Julio de 2020, con base en la Constitución Política del Estado de Hidalgo -artículo 51 (institución formal) y efectuada por el Congreso del Estado (organización gubernamental) de la LXIV Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (institución formal).

3.6. Instituciones y organizaciones claves, en la pertinencia del desarrollo institucional de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad.

En este apartado se destaca como las instituciones han estipulado organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, que han sido estratégicas en el desarrollo de la Ley, así como en la nueva visión del fenómeno socio-político que representa la migración internacional en el Estado de Hidalgo.

En orden de presentación de los “Considerandos”, la primera institución formal que se destaca en el análisis de la pertinencia de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, es la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, la cual dota de facultades a las Comisiones Dictaminadoras; estas organizaciones hicieron un análisis contextual (nacional e internacional), institucional y de formas de organización gubernamental y ciudadana desde el ámbito Internacional hasta el Subnacional, con efecto de cumplir con el cometido de la institución formal, que estoy analizando:

“reconocer los derechos para las personas migrantes y sus familias en su calidad de seres humanos, así como, enumerar las facultades y obligaciones por parte de las autoridades competentes, bajo un enfoque de derechos humanos sostenibles que contribuya al desarrollo económico y social del estado. Los principales elementos que se incorporan en este proyecto aspiran a dar respuesta al contexto migratorio interno e internacional actual del estado de Hidalgo” (Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, 2022: 1).

Este propósito resalta la perspectiva de derechos humanos y la clara relación del gobierno subnacional hidalguense con el nivel internacional, lo cual explicita el sentido de transnacionalismo migrante como un elemento institucional y contextual transversal al diseño institucional de esta institución formal. En este sentido incorpora tanto la perspectiva de género (mujeres), como al sector joven, en todas las acciones institucionales y organizacionales que se desprendan de esta ley, cabe resaltar que esta reconocer la salvaguarda de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (DESC’S).

También se visualiza una perspectiva de ciudadanía extendida Conclusiones incluyente en materia de ciudadanización pues se estipula que en este Gobierno Subnacional

“cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional deberá gozar de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Marco normativo Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad”. (Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, 2022: 1).

Los dispositivos institucionales en un sentido formal, federal e Internacional, que se presentan en la justificación de la pertinencia del diseño formal de la ley (Considerandos):

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º en donde se reconoce que todas las personas – reconocidas en esta Carta Magna- gozan de derechos humanos; tanto a nivel nacional,

- En el ámbito subnacional, para el Ejecutivo los migrantes representan uno de los grupos vulnerables que se debe asumir como población objetivo en los diferentes reglamento y programas que emanen del cuerpo legislativo.
- En el ámbito Internacional, se hace referencia, entre otras instituciones formales, a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; así como en todos los tratados internacionales en los que participe los Estados Unidos de México.
- Se destaca el fundamento internacional para el gobierno subnacional de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones y en la Agenda 2030, así como de todos los tratados y recomendaciones internacionales con objeto de mejorar la calidad de vida de los migrantes en sus diferentes acepciones

En todo el análisis institucional (regla formal) se observa una interacción institucional entre el gobierno subnacional (Hidalgo), con los gobiernos e instancias (organizaciones), en nivel internacional, presentándose así el binomio en el ámbito (subnacional e internacional) como elementos definatorios del transnacionalismo migrante. Como se ha mencionado anteriormente:

“para el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, los migrantes representan uno de los grupos de atención prioritaria por su condición de vulnerabilidad” (Decreto Número 146 que crea Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, 2022: 1).

Esto se plasmó formalmente, en el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022, específicamente en el eje estratégico denominado Hidalgo Humano e Igualitario. En el plano internacional, por ejemplo, se reconoce a la Organización Internacional para los Migrantes (OIM), como una organización intergubernamental (en nuestro caso subnacional e internacional), que diagnóstica e interviene en problemática de la migración (migrantes) en el plano internacional; esta organización construye

intelectualmente un Glosario donde se conceptualiza a la migración, no como “la”, sino como “las” migraciones diseñando una tipología utilizando, por ejemplo, criterios como el territorio, la accesibilidad, o no a la documentación formal, asistencia de las organizaciones competentes. En este sentido, en el marco normativo internacional se reconoce los derechos sociales de los migrantes (los cuales se desprenden del reconocimiento institucional internacional y nacional de los derechos humanos en el territorio tanto del gobierno subnacional, como en del -o los- países receptores) con base en los principios de igualdad y no discriminación. En este sentido:

“En el marco de las normas de derechos humanos, los tres elementos básicos que comprende este derecho humano son: el derecho a circular libremente y a elegir la residencia en el territorio de un Estado; el derecho a salir de cualquier país; y el derecho a regresar al propio país”. (OIM, 2019: 117).

Es importante destacar el papel institucional que juega en el sustento del diseño institucional de esta ley: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (institución formal), aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (organización internacional), , como base de recomendaciones con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas (instituciones formales) para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe (cambio institucional “deseado”).

En otro orden de ideas, el sustento del diseño institucional aquí analizado, incorpora el incremento de los costos de transacción de las políticas fronterizas (en su mayoría las de Estados Unidos); lo cual no disminuyen los incentivos para migrar, por lo tanto ni ha disminuido el flujo migratorio y si, se ha precarizado las condiciones de la calidad de vida de los migrantes y sus familias en el fenómeno “ diaspórico” que representa la migración desde el ámbito Subnacional del Estado de Hidalgo -procedencia originaria- hacia Estados Unidos -país receptor-. Desde el 2010, 92 de cada 100 migrantes lo hacen buscando empleo (INEGI, 2011).

Si bien existen instituciones (la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, 2015), que tienen como objetivo garantizar los derechos de

niñas, niños y adolescentes migrantes, con diversas características; así como organizaciones como el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante Hidalguense, que apoya institucionalmente (mediante acciones, programación de recursos y diseño de políticas públicas y programas de gobierno), en pro de la garantía de derechos en materia de migración. También, la desaparición de una institución formal -por decisión del nivel federal- como lo fue el programa gubernamental 3x1. Consecuencia del recorte presupuestal de los recursos etiquetados para la implementación de dicho programa, hace más que pertinente y forma parte del marco justificatorio formal para el diseño de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, en cuyo diseño fueron fundamentales la Coordinación General Jurídica y Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo y cuyo contenido se analiza en el siguiente apartado.

3.7. La interrelación de instituciones y organizaciones formales del Gobierno Subnacional de Hidalgo y del ámbito internacional.

Como ya hemos visto, el fundamento institucional de esta Ley es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los instrumentos institucionales del orden internacional.

En esta ley se identifican organizaciones gubernamentales y autoridades políticamente electas y designadas del orden subnacional encargadas de implementar las acciones estipuladas en la Ley, “bajadas” a el reglamento que se desprende de ella, para hacer operable esta institución formal: estas son el Titular del Ejecutivo del Estado de Hidalgo la Secretaría de Desarrollo Social y su Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

En esta Ley Migrante se observa como elemento sustantivo y transversal la descriminalización de los migrantes hidalguenses, ocupándose de dar a conocer y garantizar los derechos ciudadanos migrantes más allá de las fronteras de este gobierno subnacional; y se establece formalmente una relación institucional e intra-institucional con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, los migrantes organizados (Asociaciones) y no organizados, radicados en el extranjero; así como con instituciones y organizaciones del orden internacional.

Los incentivos positivos, estipulados y distribuido son de diversos ordenes, en el plano económico, es así como se dota a los migrantes y/o sus familias de dinero en efectivo, para implementar proyectos productivos -estipulados en las Reglas de Operación del Programa de Atención al Migrante. Esto es posible debido a la creación del “Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Población Migrante y sus Familias, cuyo objeto fue el de coadyuvar a financiar ayudas sociales a migrantes hidalguenses y sus familias, así como el acceso a proyectos productivos y obras de infraestructura, impulsando la economía y desarrollo de las localidades de origen” (Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo. 2023: 20).

Los costos de transacción se presentan, no solo en las relaciones intergubernamentales como en el ámbito internacional, sino en diversas fases claves de procesos administrativos para contar con ayudas sociales, ser parte de Programas Gubernamentales y Proyectos Productivos. La ley o institución formal fomenta la disminución de dichos costos, por ejemplo, en el proceso para obtener papeles legales(formales) de residencia de los migrantes, esto tanto en el estado de Hidalgo, como en el extranjero; así como, en el proceso administrativo para el acceso a programas gubernamentales y proyectos productivos que se derivan de estos, cuya población objetivo sean los migrantes, sus familias – *yo propongo poner énfasis en el papel de las mujeres que tendrán un nuevo rol, al estar ausente el proveedor de la familia-*.

Esta ley también considera el diseño y la distribución incentivos sociales, por ejemplo “el sentido de pertenencia y las relaciones entre migrantes hidalguenses, sus familias y localidades de origen”, así como en la Reunificación Familiar, teniendo como eje clave la relación adultos mayores con sus hijos migrantes hidalguenses.

Antes de seguir, debo enfatizar que esta ley contempla a los migrantes organizados y no organizados sin papeles para movilizarse interna o externamente y no criminaliza la condición de migrante (personas de otro país o estado que transitan o se establecen en Hidalgo) y por supuesto de los migrantes hidalguenses. Lo referido en este apartado se observa, por ejemplo, en como la ley concibe formalmente al actor Migrante y Migrante hidalguense:

“VIII.- Migrante: Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia; IX.- Migrante hidalguense: Persona a la que alude el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento” (Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo. 2023: 15).

Del enunciado anterior se desprende, que ser migrante sin papeles no es un crimen en el Gobierno Subnacional de Hidalgo, falta hacer comprender esto a nuestro país vecino de la frontera norte.

De esta ley emana una organización formal clave en el andamiaje institucional hidalguense: el **Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante**, que representa una organización de orden colegiado, en donde el titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo es quien presidirá el Consejo, cuyo suplente es la o el Secretario de Desarrollo Social, formaran parte de dicho Consejo, titulares de diferentes Secretarías y Unidades del gabinete del Gobernador de Hidalgo, incluyendo la Comisión Estatal de Derechos Humanos; representa al nivel federal el delegado estatal de los “Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal”; dos presidentes o presidentas municipales, en donde se presenten altos índices de flujo migratorio; dos presidentes o presidentas de los municipios que cuantitativamente reciban la mayor cantidad de remesas; Dos representantes de clubes o federaciones de migrantes hidalguenses; y la o el Diputado Presidente de la Comisión de Población y Migración del Congreso del Estado de Hidalgo, cuyo suplente podrá ser quien ocupe el puesto de Diputado Secretario de esa Comisión. Son invitados tanto el sector social como el académico en distintas figuras, así como representantes de la acción colectiva migrante emanada de esta Ley:

“a) el Club, “organización de migrantes hidalguenses que cuenta con Toma de Nota vigente expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores e

inscrita en el Registro de Comunidades en el Exterior” (Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, 2022: 13).

Además de:

“b) la federación, “organización compuesta por 5 clubes o más que cuenten con el registro de esta por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano”. (Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, 2022: 13).

Es decir, la acción colectiva se organiza como grupos federados, figura argumentada por Mancur Olson (1971), el cual señala que es un grupo matriz conformado por los “líderes” o representantes de grupos pequeños, un reto para próximas investigaciones, es saber el número de miembros que tiene cada Club y cómo funcionan ante los beneficios públicos que estipula la ley aquí analizada.

Cabe señalar que esta organización formal colegiada, representa una Acción Colectiva, al interior del ámbito de toma de decisiones vinculantes con la población objetivo los migrantes en tránsito y los migrantes hidalguenses; es decir, la organizacionalidad (como verbo) para tomar decisiones entre las organizaciones del Gobierno Subnacional de los poderes Ejecutivo, Legislativo y el ejecutivo de 4 gobiernos municipales, conviviendo con una organización desconcentrada del Gobierno Federal e invitados de dos sectores antes mencionados de la sociedad civil, representa un fenómeno de Acción Colectiva “formal”, por lo cual se debe poner atención a la presencia del *free-rider* y tener mecanismos de control y supervisión en el trabajo al interior del Consejo en la toma de decisiones, con base en la reglamentación de una disciplina “parlamentaria”, observada en la ley que estoy analizando.

En este sentido, si analizamos la conformación de esta organización formal colegiada, observamos que la proporcionalidad está en su mayoría orientada hacia el Poder Ejecutivo del Estado, lo cual probablemente representan la presencia de altos costos de transacción (al momento de la negociación, mayores tiempos para obtener información y/o toma de decisiones, desgaste físico y mental de los miembros de esta Organización colegiada) ya que su conformación y estructura, es de arriba hacia abajo, lo cual

significa problemas de información asimétrica (recordemos que la información de las problemáticas, en nuestro caso del tema migrante, se encuentra en el nivel local -municipios-y micro local -ciudades, pueblos, colonias- tanto del Gobierno Subnacional, como del país receptor). Por lo tanto, en dicha Organización Colegiada, existe la probabilidad de una relación Agente-Principal y las problemáticas derivadas de este si la más grave de esta es cuando se invierten los papeles y el Principal actúa como Agente y este actúa como Principal, lo cual representa la presencia de un comportamiento oportunista.

Que la presencia de un órgano colegiado como es el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante es un gran avance, sí, solamente señalo la probabilidad de presentarse ciertas problemáticas debido a su diseño institucional. Sin embargo, las bases institucionales de su diseño son sólidas y dotan de legitimidad a la vida institucional y social que tiene el polémico asunto de la migración y el de migrantes; esto se observa desde cómo se concibe y ciudadaniza tanto al migrante hidalguense y como al migrante de tránsito por el estado; la relación transnacional del gobiernos subnacional de Hidalgo con el principal país receptor de migrantes hidalguenses, los Estados Unidos, y con las instituciones y organizaciones internacionales, son grandes pilares, entre otros presentes en la ley, para pensar en la eficacia en la toma de decisiones del Consejo (organización formal), en la implementación de asistencia, programas gubernamentales, proyectos productivos y en el desarrollo de la Acción Colectiva Migrante -formal- emanada de esta ley.

3.8. La transformación del contexto con base en las instituciones informales insertas en la sociedad del Estado de hidalgo: familia y ciudadanía femenina.

El presente estudio muestra cambios sustantivos en la familia como resultado de la migración, tanto en su estructura como en sus roles en el hogar y en la sociedad. Para las familias paradójicamente la migración es buena y mala: buena por el beneficio económico y las necesidades materiales que suple: alimentación, vestido, medicinas, diversión, vivienda de la familia; y mala, por la separación y desintegración familiar, y los peligros que entraña el éxodo y las condiciones de derechos limitados o de ilegalidad en la sociedad de destino.

Las transformaciones en las familias entrevistadas son evidentes, pero son parte de un proceso paulatino de estabilización relacionado con los progresivos roles que debe afrontar la mujer ante la ruptura del vínculo afectivo con su pareja. En un comienzo es un estado caótico y de falta de dirección:

“Mi marido se quedó allá y después me enteré que él andaba con una americana y una mexicana, tiene corazón de condominio. También me mandaba dinero, pero era más importante para mí mi dignidad como mujer al ser engañada. (...) Al llegar sentí todo muy diferente pues sentía rechazo hacía él por sus engaños, eso me afectó mucho psicológicamente, pero él juraba que no era verdad hasta que lo encontré con la mexicana, entonces acabó todo, pero sólo le pedí que me ayudara a traer a mi hijo y le dije: “el día que quieras te doy el divorcio”, él contestó que sí lo dejaba no me iba ayudar en lo más mínimo” (Entrevista N° 3, 2023: 6).

Nuestra entrevistada al igual que el resto de las mujeres que colaboraron en la presente investigación, señalaron en sus relatos lo difícil que había sido para ellas recomponer su autoestima ya que en muchos casos sus ex parejas las chantajeaban con la pensión alimenticia de sus hijos, por otra parte, un dato interesante que surgió fue el importante apoyo de las mujeres pertenecientes a la red familiar del hombre migrante que rompe la relación, en cuatro de las seis entrevistas realizadas es la “suegra” quién desempeña un papel importante en la regulación de la nueva relación que surge de la ruptura entre el hombre y la mujer, incluso es quién apoya materialmente a la “esposa”:

“Gracias a dios mi suegra siempre me está apoyando, con lo que puede, como la comida de los niños y moralmente también, pues dice que no están de acuerdo con lo que él hace” (Entrevista N° 1, 2023: 3).

Dos entrevistadas por su parte señalan:

“Mi esposo arregló sus papeles desde los ochenta y seis, fecha en la que vive en Carolina. Se va uno o dos años y regresa. Tengo seis hijos y todos están aquí” (Entrevistada N° 3, 2023).

Nuestra entrevistada, además manifiesta que sus hijos se quieren ir a Estados Unidos. Por su parte la siguiente entrevistada dice:

“mi familia está allá (...) Mis hermanas dicen que están construyendo un futuro mejor, pero de qué sirve tener tu casa si no vives aquí. Empieza uno luego el otro. Pero yo me pregunto: ¿cuál es su futuro estando allá? Ni siquiera pueden regresar por los niños porque ellos pasan, pero ellas no y esto lleva a la desintegración familiar, entonces yo no le veo un futuro” (Entrevistada N° 4, 2023).

Asimismo, en las entrevistas salieron otros temas vinculados con la extorsión y la corrupción por parte de autoridades policiales. Al respecto un migrante refiere:

“Según la judicial cuida, pero para robar dinero, esa vez nos correteó la judicial, nos metimos a la parcela y nos agarraron y nos pidieron cincuenta dólares a cada uno y éramos como cuarenta personas, les contesté que de dónde que si para eso voy. Por ser migrante mis palabras se las lleva el viento, pero el gobierno es malo porque ahí están donde se forman los primeros para robar a la gente (...) Las autoridades son corruptas no les importa que muera uno, dos o cientos de personas, lo que ellos quieren es dinero”. (Entrevista N° 5, 2023).

Otro migrante narró su experiencia:

“en el 98 y los judiciales me robaron en Sonora, nos amenazaron, a mí me quitaron mi dinero que sólo eran dos mil pesos, estoy hablando de que fueron mexicanos los que me robaron. De ahí me fui a Nogales y fue lo mismo. Yo crucé solo y me interné en el desierto y en el camino encontré más gente con la que me uní, pero nos agarró la “migra” y de allí nos mandaron a Agua Prieta” (Entrevista N° 6, 2023).

Otro migrante varón describió en su relato una experiencia similar:

“En el Estado de Sinaloa está más dura la situación, ahí recibí golpes de los famosos cholos, una vez me pelaron la cara y no importa que sean ancianos, niños, mujeres, a éstas las desnudan, les quitan todo lo que tienen y con un cinturón y una vara les pegan” (Entrevistado N° 7, 2023).

Para las mujeres cuyos esposos se fueron a Estados Unidos, la migración produce las siguientes consecuencias negativas y positivas en la familia transnacional hidalguense, entre otros temas relacionadas con la corrupción en las instituciones públicas (policías), la cual fue enunciada párrafos anteriores por tres informantes varones:

- Desintegración familiar, afectando tanto a los que se van como a los que se quedan, fenómeno que se da sea la persona residente legal o ilegal.
- Abandono familiar por irresponsabilidad o porque forman otro hogar y ya no les alcanza para enviar dinero a su familia en México. Asimismo, algunas mujeres por la prolongada ausencia dan por terminada la relación.
- No tienen acceso a derechos sociales: salud y educación en los lugares de destino que los coloca en situación de riesgo.
- Abandono afectivo de su familia y pérdida de imagen paterna para los hijos e hijas.
- La ausencia afectiva no se repara y de nada sirve tener ropa cara y juguetes bonitos si los hijos no tienen a sus padres.
- Abusos, corrupción y robo por parte de la policía y los judiciales que son los primeros “rateros” que nos quitan lo poco que llevamos para cruzar la frontera.
- Asaltos, maltratos y violaciones a las mujeres de delincuentes.
- Abandono del patrimonio construido cuando migra toda la familia. Muchos de los migrantes y funcionarios manifiestan que es un “sacrificio en vano”.

Positivas

- Mejoramiento de la situación económica, se vive mejor, se construye o arregla la casa, que con lo que se podía ganar en México hubiera sido imposible. Si uno sabe ahorrar puede tener una posición económica antes no imaginada.

- Interés del Estado que ha creado Oficinas de atención al migrante desde el 2000, los cuales los migrantes reconocen que no es la salvación, pero es una señal empieza a dar importancia a los actores de la migración, aunque están aún lejos de ser eficientes.

Si observa, desde la perspectiva de los migrantes y sus familias que los aspectos negativos pesan más, sin embargo, ante la necesidad económica prefieren estar separados, es decir aceptan esas circunstancias, aunque no las desean.

Otro aspecto del problema es el cambio de concepción de la relación de pareja y afectiva. Tanto los esposos como las esposas están conscientes que la separación implica para el esposo tener otra pareja o parejas, con el fin de satisfacer una “necesidad biológica”, que al hombre se considera “normal” y “necesaria”. La esposa se somete a ese criterio de incertidumbre o infidelidad permitida, en tanto que a la mujer no se le reconoce un derecho similar.

Sin embargo, ese no es el patrón único. Lo que muestra el estudio que las mujeres que migraron solas o con sus esposos, o que se casaron o unieron de hecho, en los Estados Unidos, conciben la separación y el término de la relación si la pareja busca otra mujer y reinician una nueva relación sin problemas. Existen mujeres que simplemente prefieren el divorcio que el estar separados mucho tiempo debido a la migración, a la vez que otras no toleran la violencia y se separan cuando sucede. Esto se manifiesta en migrantes mujeres, las mismas que afirman que las leyes norteamericanas son más eficaces y dan importancia a la mujer, de tal forma que si es violentada puede solicitar el divorcio y se lo dan, y la protegen contra la violencia, estando en condición de legalidad o de ilegalidad (Varios testimonios de las entrevistadas).

Las mujeres entrevistadas, viven experiencias de abandono de sus familias o una situación más negativa de las que estaban aquí, porque el dinero que envían es entre 3000 y 5000 pesos y reportan que cuando estaban aquí sus maridos eran mejor. Ellas se ven sometidas a las limitaciones de los esposos que tienen otra pareja en Estados

Unidos y por tanto envían menos o porque simplemente no les envían (Varios testimonios de las entrevistadas).

Los migrantes varones que han regresado manifiestan que hay trabajo y que se gana mejor que en México, pero que por lo general ellos gastan su dinero para divertirse o en otra mujer, y entonces, se ven obligados a decirle a la esposa que no tienen dinero y no pueden enviarle nada por ahora. Estos hechos ilustran que la migración tiene un rostro doloroso, cuyas consecuencias más negativas la viven las mujeres y los niños y niñas y que determina en muchos casos la reestructuración de la unidad familiar de los que se quedan:

“la tercera vez que él volvió a migrar empezó a cambiar mucho, pues dejó de interesarse por mi familia supuestamente se marchó para darnos una vida mejor, pero creo que fue todo lo contrario porqué ahora estamos peor, pues cada vez se alejó más de nosotros y sólo le interesó el dinero en vez de la compañía de nosotros hasta que finalmente nos abandonó. Ahora tiene otra mujer y una hija y cuando se le pega la gana nos manda dinero” (Entrevista N° 1, 2023).

Las mujeres que se quedan, sufren diversas agresiones debido al estigma de estar solas ante una cultura patriarcal local, que no las ve como sujetos de derechos y eso se grafica en el caso de una de nuestras entrevistadas, nuestra entrevistada N° 1, profesionista, al estar sola busco trabajo en una universidad y no le pagaron y al reclamarle a su superior inmediato este le propuso arreglar el problema a cambio de favores sexuales:

“Busqué trabajo, dejé mis papeles en una universidad donde estuve trabajando desde noviembre del 2016 hasta febrero del 2017, pero no me pagaron y no me dieron contrato. Al recoger mis documentos me dijo el profesor que me iba a proponer, pero le dije que no porque necesitaba dinero y no trabajar de gratis. Piensan que como una está sola pueden aprovecharse y no respetan nuestros derechos (...) En la universidad donde metí los papeles me dijeron que, si había oportunidad, pero que a veces ellos también necesitaban un apoyo, y contesté que como era posible, pues ellos como universidad tienen el apoyo de las SEP y del gobierno, me contestó que él

era hombre y que yo estaba sola a lo que contesté que esa no era la necesidad que tengo sino de trabajo (...). La verdad es que nunca había pasado una situación así, pues donde vivo todos me conocen me saludan. Ese día si me dio mucho coraje, pero me fui” (Entrevistada N° 2, 2023: 3).

La experiencia de nuestra entrevistada N° 2, es uno de los casos que ilustran la realidad que vive la mujer que se queda en Hidalgo, a la par que tiene que asumir el doble rol de padre y de madre. Además, que la articulación de la “familia transnacional”, tiene muchos aspectos negativos. Estos hechos nos muestran ese lado no resaltado de las consecuencias de la inmigración internacional, y que si bien es de mayor beneficio para los hombres y para el propio Estado que financia con el dinero de los inmigrantes obras públicas y proyectos, no es así para miles de mujeres que quedan en el desamparo, sometidas al estigma social de madres solas o “dejadas” en el término misógino popular en México, maltratadas laboralmente, tanto económica como moralmente, y con un escaso apoyo estatal para insertarse en la vida social, económica y política.

En este panorama, el estudio da cuenta de los siguientes cambios familiares: familias formadas por madres e hijos, familias donde la esposa se integra al hogar de sus padres, familias donde la esposa vive con sus suegros, nuevas formaciones nucleares con otra pareja con hijos solo de la mujer y casos en que las mujeres desaparecen de la comunidad con sus hijos, sin volver a saber de ellas.

Cómo vimos en los párrafos anteriores, una de nuestras entrevistadas, se pregunta: ¿cuál es el futuro estando allá? ¿De qué sirve tener una casa si no viven aquí? O la pregunta repetida por las familias de los migrantes, ¿de qué sirve tener lo material, ropa bonita, juguetes si su papá no está? Y es donde se da el cuestionamiento y dilema entre la racionalidad económica y la emotividad, la identidad y su contexto comunitario del cual nunca se sienten totalmente arrancados.

Sin embargo, contradictoriamente, también creen que sí hay un futuro para el emigrante, pero no tiene que ver con la realidad actual, que beneficia en lo económico y desintegra la familia y desarraiga al migrante de sus raíces socioculturales, sino con una política migratoria que permita la migración laboral temporal, que haga posible que el trabajador vaya y vuelva, sin la necesidad de tener que sacrificar los afectos y descuidar

su rol de padre o de madre por tiempos tan prolongados. Nuestra entrevistada N° 2, afirma:

“Contar con algún documento, una visa que les permita ir y venir a nuestros esposos, ese sería un buen futuro. Aunque vengan y se tengan que ir, y estar aquí uno o dos meses, que seamos familia de nuevo” (Entrevista N° 2, 2023).

Asimismo, para ellas y ellos (las y los migrantes), las leyes migratorias deben incluir la atención integral del Estado y que este haga efectivos sus derechos frente a los funcionarios corruptos (policías y judiciales), como frente a los delincuentes del lado mexicano que pertenecen al crimen organizado, y que también las y los defienda de los abusos de los patrones que los hacen trabajar gratis o no les dan derechos de seguro social tanto en Hidalgo cómo en los Estados Unidos, así como un permiso oficial que les permita ir y volver, son parte de ese futuro que esperan los migrantes mexicanos y sus familias transnacionales.

3.9. La experiencia de la Pandemia y la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM)).

Uno de los puntos más sensibles de nuestros entrevistados fue el relacionado sobre el papel de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), durante el período de la pandemia ocasionado por el Virus – COVID – 19, en este sentido uno de los programas más solicitados por la comunidad migrante hidalguense en los Estados Unidos, fue el programa: “Hidalguenses Fallecidos en el Extranjero”, este programa tenía como misión brindar asesoría y orientación para Traslado fúnebre de restos mortuorios desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a su localidad de origen en el Estado de Hidalgo (a través de una empresa funeraria proveedora de servicios al Estado), sin embargo el programa fue rebasado por la alta demanda de migrantes hidalguenses fallecidos en los Estados Unidos como consecuencia del COVID-10, sin embargo el desempeño de la DGAM fue evaluado positivamente por nuestros y nuestras entrevistadas:

“Mi esposo falleció en Carolina durante la pandemia y todas las oficinas federales no funcionaban, todo estaba cerrado, pero mi hijo se contactó con el club de paisanos de Mezquital por whatsapp y ellos lo contactaron con los funcionarios de la DGAM y ahí ellos nos enteramos que cremaron a mi esposo y sus cenizas las traerían después porque las fronteras estaban cerradas, él falleció en julio del 2020” (Entrevistada N° 5, 2022).

Otra de nuestras entrevistadas tuvo un acercamiento distinto, su caso se debió a que su esposo dejó de enviarle dinero durante la pandemia y su contacto con la DGAM fue fortuito ya que no conocía su existencia:

“Vinimos arreglar un acta de nacimiento para mi suegra porque está equivocado su nombre, entonces vi que era la DGAM, entonces le comenté a mi suegra que pasáramos para ver si me podían ayudar para que mi marido me mande dinero, él no me mandó nada durante la pandemia. Me pasaron con la licenciada de la DGAM, y ella me dijo que tiene que pasar seis meses más un día del último envío para que pueda proceder una pensión alimenticia, pero que si tienen como presionarlo con los clubes de oriundos para que se haga responsable, parece que funcionó porque ya desde noviembre está enviando dinero seguido y ya es febrero y hasta ahora no ha fallado” (Entrevistada N° 2, 2023).

Otro programa mencionado por nuestros entrevistados es: “Reencuentro Familiar, Abrazando Destinos” La misión de este programa es asesorar y asistir a personas adultas mayores con hijos e hijas migrantes hidalguenses que radican en E.U.A. para el trámite de solicitud de visa ante la embajada de E.U.A. en México y para viajar y reencontrarse con sus hijos e hijas que radican en dicho país, esta actividad se realiza en coordinación con las organizaciones de migrantes hidalguenses en los E.U.A. Nuestra informante nos contó su experiencia al respecto:

“Yo ya tengo 78 años y apenas hice la primaria y tengo a mis 3 hijos varones viviendo en Florida desde el 98 y ya los quería ver, entonces me acerqué en agosto del año pasado a las oficinas de la DGAM y les pedí que me ayudaran a tramitar mi visa de turista para ver a mis hijos y entonces me

dieron la asesoría completa y en diciembre del 2022 me dieron mi visa y el mes siguiente me voy un mes a ver a mis chamacos, casi 25 años han pasado, pero ya falta poco” (Entrevistada N° 9, 2023).

Una de las funciones de las instituciones políticas según los exponentes del nuevo institucionalismo económico (NIE), sostiene que su objeto de estudio son las reglas formales e informales, si asumimos esta premisa como parte de nuestro análisis vemos a partir de los relatos de nuestros y nuestras entrevistadas una confluencia de coordinación entre las reglas formales e informales y su coordinación con los sujetos insertos en las dinámicas institucionales subnacionales como la DGAM. En las tres narraciones se observa que la DGAM no sólo logra coordinarse con otras instituciones insertas en el proceso migratorio, sino que también genera confianza lo que permite que el Estado Mexicano regrese al tema migratorio y así se construya una interacción positiva. En este sentido, los usuarios de los programas de la DGAM, recuperan su confianza en el Estado mexicano, pero en su versión subnacional y a la vez la interacción entre los clubes de oriundos y la DGAM, genera relaciones transnacionales que van más allá de las remesas.

Cuadro N° 8.



La articulación entre la DGGAM en Hidalgo con los clubes de Oriundos en los Estados Unidos como interacción productora de relaciones transnacionales. Fuente: Creación propia a partir de los datos obtenidos en la investigación.

Uno de los problemas que enfrentan los funcionarios de la DGAM, radica en un elemento de la cultura política nacional (reglas informales), que es la falta de diseño de

procedimientos formales entre los ciudadanos y las dependencias públicas, en muchas ocasiones los migrantes o sus familiares (organizaciones y actores) acuden a un diputado para tratar de “presionar” a los funcionarios públicos y así lograr una mejor atención.

Según datos de los funcionarios de la DGAM, esto ocurre con mayor frecuencia en los meses de diciembre y enero, que es la época de más migrantes detenidos que vinieron a Hidalgo para pasar las fiestas decembrinas con sus familias, 7 de cada 10 personas dicen que llegan de parte de un diputado, ante esto, uno de los funcionarios entrevistado relata:

“Creo que no se relacionan porque no tienen un conocimiento real de lo que es la migración, de hecho, luego que recibimos peticiones tan absurdas como la denuncia de una persona detenida, les pedimos alguna referencia y al final resulta que la persona no estaba detenida, es más resulta que a veces ni salen del Estado Hidalgo”. (Entrevista N° 8, 2023)

Ante estos procedimientos extra institucionales, los funcionarios de la DGAM, enfrentan en algunas ocasiones un conflicto de poderes y de visiones institucionales distintas, de un lado una neo institucional racional y del otro lado un institucionalismo legalista y paternalista. En este contexto, los funcionarios de la DGAM, sienten que usurpan sus funciones, y consideran que se debe informar a la gente cual es la labor de los diputados: legislar y vigilar, más no asumir funciones de gestión. Sin embargo, los políticos, en su rol tradicional, crean falsas expectativas, se aprovechan de la situación de desgracia de la gente y “abanderan a los migrantes”, sin embargo, no contribuyen a la solución de los problemas.

Frente a este hecho, la DGAM estructuró una estrategia basada en el lema “el que reporta, aporta”, para sensibilizar a los diputados a contribuir con la solución del problema dado que la oficina no tiene recursos suficientes y, además, quienes tienen más beneficio político son ellos mismos. Así los diputados “gestores” deben aportar con su trabajo los reportes que patrocinan o respaldan.

Otro factor importante que da cuenta de la persistencia de patrones tradicionales es que la gente llega a pedir dinero. En la DGAM no están seguros si lo hacen porque les envían para ejercer presión o es una actitud que se origina en el Estado paternalista y clientelar que subsiste. Lo que podemos afirmar es que es posible una acción racional del máximo beneficio y que algunos migrantes buscan el máximo beneficio, tanto de programas estatales como de la sociedad civil, aprovechando su situación de migrante y lo hacen desde la lógica del Free-Rider, son gorriones que se aprovechan de las acciones colectivas de terceros y también resultan beneficiados, por ejemplo, en los programas de retorno de la DGAM. En este sentido queda en cuestionamiento también la situación generalizada de desvalido, que puede ser real en unos migrantes y no en otros, de lo que aún no dan cuenta los estudios. Esa acción puramente racional, debe ser tomada más en cuenta para conocer los verdaderos motivos de esta actitud, aparentemente irresponsables de muchos migrantes, de los que da cuenta la DGAM.

En esta lógica, los migrantes no asumen su responsabilidad ni muestran interés en hacer trámites que pueden hacer, refieren los funcionarios. Asimismo, hay una visión de estigmatización del migrante de verlo como irresponsable, vicioso, traidor a su tierra y superficial. De otro lado, la misma oficina cae en prácticas asistencialistas al resolver, según sus propias palabras, asuntos que son fáciles de resolver por los mismos migrantes, perpetuando esa dependencia y falta de autonomía que critican, que tiene que ver con patrones instituciones heredados que todavía no cambian.

De otro lado, es difícil pretender que los migrantes asuman un comportamiento de racionalidad económica pura en un país con profundas raíces culturales y comunitarias, con arraigo a su historia y a sus antepasados, con criterio de buscar tener una casa digna, para enorgullecerse de haberlo logrado para que, si logra regresar, que es lo que nunca descarta pueda hacerlo. Estas características tienen que ver con la identidad, con los valores éticos culturales y la emotividad que es propia a los mexicanos, identidad que olvidan los funcionarios bajo su lógica de lo óptimo. Tener en cuenta al migrante en el marco de su cultura y comunidad es lo que olvida la lógica administrativa de la gestión públicas que solo espera impactos medidos en indicadores y resultados estandarizados.

Es preciso en tal sentido que las políticas públicas fomenten la construcción de ciudadanía, que rompan con el esquema del menor de edad, del que necesita asistencia

en todo, sino sólo proveer aquello que realmente no puede atenderlo por sí mismo y desarrollar un proceso educativo paralelo que busque construir el sentido de proyectos comunes en términos más democráticos y menos jerárquicos.

Conclusiones

De acuerdo con la definición que ofrece North (1993), una institución es la estructura de incentivos que se transforman en el diseño del conjunto de reglas formales y la presencia de reglas informales que constriñen el comportamiento de los individuos, incentivando a que estos cooperen en una sociedad. A este respecto parece que existe un acuerdo general de que las instituciones son reglas del juego (intercambio, negociación, cooperación), las cuales se traducen en incentivos negativos (sanciones) y positivos (beneficios), tal y como lo menciona North, sin embargo, una de las preguntas esenciales es qué incluir en el concepto de regla, y una de las distinciones es la mencionada anteriormente: formalidad e informalidad (Rosthein, 1996). Esta distinción no es fácil, pero coloquialmente la formalidad se vincula con las reglas escritas (vinculantes o sustento de procesos, procedimientos o políticas públicas, con sus respectivos programas)

Es a partir del sentido de formalidad e informalidad de las reglas o instituciones que se puede incentivar o no la acción colectiva, vinculada con la distribución de bienes públicos (en especie o como incentivos económicos, eso último es la forma más eficiente de satisfacer las necesidades de las organizaciones de ciudadanos locales y migrantes, sin embargo, se necesitan implementar mecanismo de supervisión y vigilancia para que no se desvirtúe, el objetivo de incrementar la calidad de vida de los miembros de coaliciones, en nuestro caso migrantes).

Es el vínculo entre la acción colectiva y bienes e incentivos públicos, que se presenta la problemática del free-rider, actor que sin cooperar tiene todos los beneficios. Las soluciones que se ofrecen es investigar, en un primer momento: a) el tamaño de miembros de las coaliciones y generar grupos federados (cuyo número eficaz está determinado por la cantidad de miembros que actúan eficazmente, se conocen, se identifican y auto-regulan) b) generar convenios con los líderes, los miembros de dichos grupos y el gobierno subnacional, para lo cual es indispensable identificar y analizar las

reglas informales que cohesionan a los miembros de la acción colectiva, visualizadas como lazos de confianza, solidaridad, cultura y costumbres. Esto, ya que existe mayor probabilidad de tener éxito de la distribución de incentivos económicos, programas o bienes públicos por parte del gobierno subnacional.

La migración internacional en Hidalgo lo posiciona como un Estado emergente, cuya población que es expulsada son principalmente de hombres jóvenes. El estudio nos permite comprender la realidad de las mujeres que se quedan y cuyos esposos migran a Estados Unidos. Dicha migración afecta tanto a los que se van como en sus familiares que se quedan en el lugar de origen y tienen consecuencias diferenciadas en el hombre y la mujer; el nacimiento en 1999 de CAHIDEE, actualmente (2022) denominada Dirección General de Atención al Migrante (DGAM), es una oficina estatal para la atención al migrante y su familia, a la vez que genera cambios en la estructura familiar y en la ciudadanía de las mujeres.

La DGAM, ha buscado, a través de doce programas dar una atención integral al problema migratorio, atendiendo tanto a los migrantes, como a sus familiares que se quedan, mujeres e hijos. Se encarga de informar y sensibilizar a la población sobre las consecuencias de los fenómenos migratorios y los peligros que significa migrar, promueve la formación de organizaciones de hidalguenses en Estados Unidos, ha establecido lazos de coordinación y comunicación con la población migrante organizada (clubes de oriundos/acción colectiva), además de , y dirigen el programa “Invierte en Hidalgo” mediante el cual se promueve la inversión en proyectos productivos con la incorporación de los familiares de los migrantes, el que se considera es uno de los más exitosos del país. Asimismo, asesora en materia de derechos humanos y ofrece defensa jurídica al migrante y sus familiares, como a las mujeres de los migrantes que han sido abandonadas para demandar juicios de alimentos. A la vez el caso más conocido que los migrantes reconocen su efectividad es en el traslado de sus familiares fallecidos.

Una primera conclusión es la siguiente: La Dirección General de Atención al Migrante (DGAM) y el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante son organizaciones formales que atienden eficientemente a los migrantes y a sus familiares desde una lógica subnacional y tiene la concepción del migrante como un “ciudadano” en términos de racionalidad limitada, concibiendo a la estructura institucional del Estado, como la

segunda mejor opción (añoran de cierta manera las soluciones economicistas) por lo cual deben tender definidas leyes y políticas formales migratorias definidas y a las organizaciones de migrantes las conciben como una acción colectiva formal e informal (movimientos sociales) que han tomado fuerza a nivel de Hidalgo y que ejercen presión sobre las organizaciones del gobierno subnacional hidalguense para que sus demandas sean atendidas, creándose conflictos de poder.

Las instituciones formales y las informales, estas últimas con una concepción jerárquica y patriarcal no les dan importancia suficiente a los procesos en donde el rol sustantivo y nodal lo tienen las mujeres. El ejemplo de representación política de una mujer en estas comunidades estudiadas indica la inequidad de género que existe. A la vez, el Estado como sus instituciones, se ha limitado hasta el momento al desarrollo de programas de asistencia y proyectos productivos, pero no en el desarrollo de los derechos de la mujer como parte nodal de la familia migrante. Tanto la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad (la Ley), como la Dirección aquí mencionada y la Comisión emanada de la Ley, tienen como innovación el tener una visión más clara de los derechos de los migrantes y sus familias.

La Ley tiene avances como el reconocimiento explícito de los derechos humanos de migrantes y migrantes hidalguenses, así como la clara relación del gobierno subnacional hidalguense con el nivel internacional, lo cual da direccionalidad al transnacionalismo migrante como un elemento institucional y contextual transversal en el diseño institucional de esta institución formal. En este sentido incorpora tanto a los migrantes hidalguenses, sus familias, adultos mayores (más de 65 años) y al sector joven, en todas las acciones institucionales y organizacionales que se desprendan de esta ley, cabe resaltar que esta reconocer la salvaguarda de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (DESC'S). Uno de los grandes pendientes es la perspectiva de género e incluir el rol que juegan las mujeres ante el fenómeno migrante y el cambio de reglas informales que esto representa para los miembros de una sociedad.

La Ley tiene instrumentos institucionales para operar en el gobierno subnacional, por ejemplo, Programa de Atención al Migrante emanado del Plan de Desarrollo Estatal Plan Estatal de Desarrollo (sic) Hidalgo 2016-2022, lo cual ayuda a hacer observable lo estipula en dicha Ley, ya que su principal razón de ser, es Coadyuvar a mejorar las

condiciones de vida de la población migrante hidalguense. Las familias al desarticularse, dan lugar a nuevos compromisos tanto del hombre como de la mujer, dando lugar a madres solas, madres que viven con sus suegros e hijos, madres que se integran a su familia paterna, otras que rehacen su vida familiar con una nueva pareja, quienes renuncian a esa posibilidad y las que asumen un compromiso temporal. Asimismo, entre las mujeres migrantes se observa una mayor aceptación al divorcio, a formar una nueva familia, volverse a casar y hasta denunciar a sus maridos en caso de violencia familiar.

En torno a la ciudadanía se identifica un proceso de cambio incipiente que precisa las siguientes características: participación en la política de los líderes migrantes en Estados Unidos que se convierten en un nuevo grupo de poder e imponen candidatos, o participan directamente llegando a Presidentes Municipales, Diputados y funcionarios municipales. Sin embargo, no se identifica en ellos capacidad de gobierno ni de generar de desarrollo. De otro lado se valora, desde los ciudadanos y sus familias el aporte a la comunidad, a la realización de obras públicas y su involucramiento en proyectos productivos, en los que participan sus familias, particularmente mujeres.

Uno de los grandes pendientes de las Instituciones formales es tomar en cuenta a la ciudadanía femenina, ya que se observa un cambio de roles sociales y familiares. La mujer se vuelve jefa de hogar, se involucra en las actividades de la comunidad y del mundo laboral, sobre todo cuando son abandonadas. Sin embargo, las decisiones lo siguen tomando los hombres, a quienes se les espera que vengan para poder realizar los acuerdos más importantes.

Algunas de las mujeres manifiestan que han aprendido a vivir solas y se han dado cuenta que pueden hacerlo, asumiendo responsablemente la dirección de su hogar, no obstante, el estigma social del que son víctimas dentro de una sociedad machista que no les ofrece muchas oportunidades y que no valora a la madre sola o tiende a invisibilizarla. De otro lado, se confirma lo que otros estudios manifiestan, que el sentido comunitario en relación con la democracia occidental transforma las relaciones políticas y aporta un elemento de responsabilidad colectiva a la ciudadanía y el ejercicio de la democracia. A la vez se nutre del pensamiento de la democracia liberal de Estados Unidos que le dotan de un pensamiento de racionalismo económico, pero sin dejar sus

vínculos a su comunidad ético-cultural, sobre la que incorpora nuevos elementos culturales y sociales, consecuencias de la sociedad de destino.

La reconfiguración de los roles y del ejercicio de derechos de las mujeres se da en espacios acotados, sobre todo en su familia y en relación con ciertos funcionarios a los que recurre para hacer valer derechos con respecto a la alimentación de sus hijos. De otro lado los sistemas institucionales persisten, y en ellas las mujeres no tienen mucha participación, es el caso de las comunidades, donde la ciudadanía política se ejerce en torno al género masculino.

Es innegable que la mujer está tomando nuevas responsabilidades, sin embargo, los cambios todavía son muy pequeños en comparación el ejercicio de los derechos políticos y sociales de los varones. De otro lado, el acceso al mundo de trabajo y la interacción con las instituciones le abre otra perspectiva, otra concepción de sí misma, llevándola a saber que pueden solas como dicen, viviendo un proceso de revalorización.

Finalmente cabe mencionar que la combinación de la ciudadanía jurídica de los universales (instituciones formales), y una ético-cultural (instituciones informales) determina el proceso de construcción de ciudadanía en las comunidades indígenas de Hidalgo, en tanto tienen un arraigo cultural, cooperativo y de acción colectiva. A la vez que incorporan elementos de participación política en la democracia liberal, generando un proceso de reconstrucción de procesos ciudadanos, en los que es necesario incorporar a la mujer, que aún es excluida, pero ya tiene voz entre todos, ya ejerce su derecho a opinar y a participar junto con los hombres. Estos cambios se facilitan con los procesos migratorios, observándose que las mujeres que migraron tienen una concepción más abierta de las relaciones humanas y del ejercicio de sus derechos como mujer y ciudadana. Sin embargo, se preservan valores tradicionales (reglas informales) de corte clientelista y paternalista, viviendo un proceso incipiente de participación política, ciudadanización y democratización transnacional.

Propuestas, el escenario planteado por la relación virtuosa entre la DGAM y las organizaciones oriundas de hidalguenses residentes en los Estados Unidos es la semilla de un complejo proceso participación política, ciudadanización y democratización transnacional, en este sentido sería interesante que los 12 programas que tiene la DGAM

para atender a los migrantes se construyeran tomando en cuenta dos perspectivas: La transnacional y la de género. Ello fortalecería las acciones concretas de las instituciones subnacionales públicas que atienden a los migrantes y sus familias, por ejemplo:

- Fortalecer los programas de atención a los migrantes desde una lógica ciudadana y no vertical.
- Poner énfasis en la atención a las mujeres y generar por diferentes medios una cultura política en la que ellas se asuman como ciudadanas con plenos derechos.
- Consolidar y afinar los mecanismos institucionales de vinculación transnacionales.
- Generar procesos de evaluación institucionales y de participación ciudadana.

En relación al primer punto lo fundamental es ciudadanizar a la institución para que los ciudadanos y ciudadanas participen desde un activismo y un compromiso cívico con ellos y con la DGAM. La eficiencia en la coordinación será fundamental.

Promover y generar protocolos de seguridad que garanticen el derecho a las mujeres de vivir en una sociedad libre de violencia de género.

En relación al tercer punto es fundamental comunicar a toda la sociedad de que vamos a la configuración de sociedades transnacionales, hoy el tiempo y el espacio se han comprimido. Finalmente, la configuración y la evaluación de las instituciones subnacionales de atención a los migrantes debe realizar desde una perspectiva transnacional y de género.

Bibliografía.

Aguiar, Fernando, (1990). “Intereses individuales y acción colectiva” en Revista Zona Abierta 54/55. Págs.1-7.

Aguiar, Fernando, (1990a), “La lógica de la cooperación” en Revista Zona Abierta 54/55. Págs. 7-42.

Acosta, José, Culebro, Jorge y Rosillo, Juan. (1995), “Análisis de la Participación Ciudadana (Un acercamiento a la Ley de Participación Ciudadana del D. F)” D.T 10 ITAM, México

Ariza, Marina y De Oliveira, Orlandina. (2004). Familias, pobreza y necesidades de políticas públicas en México y Centroamérica. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), trabajo presentado en la reunión de expertos: Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: Necesidad de políticas públicas eficaces. Santiago de Chile, del 28 al 29 de octubre del 2004. Fuente consultada el 12 de agosto del 2022. Dirección electrónica:
<http://www.eclac.org/dds/noticias/paginas/9/19679/AOliveira.pdf>

_____. (2007). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. En: Revista Papeles de Población. Abril – Julio. N° 28. Universidad Autónoma del Estado de México. Fuente consultada el 12 de agosto del 2022:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/112/11202802.pdf>, pp. 9 – 39.

Arriagada, Irma. (2004). “Tendencia de las familias latinoamericanas en la última década”. Papeles de Población N° 40, México.

_____. (2002). Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. Revista de la CEPAL N° 77, Santiago de Chile.

_____. (1999). “Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo”. Serie Políticas Sociales. CEPAL, Santiago de Chile, diciembre, 1999.

Ayala, Espino. (1999). *Instituciones y Economía: Una Introducción al Neoinstitucionalismo Económico*. Fondo de Cultura Económica (FCE). México.

Aserrad, Robert. (1984). *The evolution of cooperation*, Basic Books, New York.

Barry B. y Hardin Russel. (1982). *Rational Man and Irrational Society?* Londres, Sage Publications.

Banxico. (2023). Ingresos por Remesas. Distribución por Entidad Federativa. Sistema de Información Económica. Fuente consultada el 3 de enero del 2023:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79>.

Barrios, María y Cruz, Kathia. (2022). Endurecimiento de la frontera México-Estados Unidos y su impacto en la recepción de remesas. El caso de Ciudad Juárez en el

contexto de Covid-19. Noesis. Revista de ciencias sociales, 31(61), 47-67. Epub 22 de agosto de 2022.<https://doi.org/10.20983/noesis.2022.1.3>.

Beck, Ulrich. (2000). Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización, Paidós, España, Barcelona.

Buchanan, James M y Tullock, Gordon. (1993), El Cálculo del Consenso. España, Planeta-Agostini, España.

Censo de Población y Vivienda. (2020). Panorama sociodemográfico de Hidalgo: Censo de Población y Vivienda 2020: CPV / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, c2021.

Cervantes, Jesús y Ostolaza, Rodolfo. (2022). ¿Cuántas personas y hogares reciben remesas en México? Foro Remesas. América Latina y el Caribe. CEMLA. Notas de Remesas N° 6. Fuente consultada el 22 de febrero del 2022: <https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2022-06-notas-de-remesas.pdf>.

Coase, R. (1994 y 1991). *La Naturaleza de la Empresa*- En: R. Coase, (Ed) *La Empresa, el Mercado y el Derecho*. Alianza Editorial. Madrid.

Carrera, José. (2020). Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México 2005-2018. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Págs. 340.

Cortés, Dalia, Granados, José Aurelio, y Quezada Ramírez, María Félix. (2020). La migración internacional en Hidalgo: nuevas dinámicas y actores. *Economía, sociedad y territorio*, 20(63), 429-456. Epub 21 de octubre de 2020. <https://doi.org/10.22136/est20201557>.

Castells, Manuel. (2000). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad en red, Prologo y Volumen I y II. 2ª Edición, Editorial Alianza.

_____. (1999). Globalización, Identidad y Estado en América Latina, Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Chile- y PNUD. Santiago, 1999.

Chant, Sylvia. (1992). *Gender and migration in developing countries*, Belhaven Press, London.

Colom, Francisco. (1998). “Los umbrales del demo: ciudadanos, transeúntes y metecos”. En: Quesada, F. (Ed), *La filosofía política en perspectiva*. Barcelona. *Anthropos.*, pp. 39 – 88.

Castillo, Edgar. (2016) "La Vinculación política de los Hidalguenses en el Exterior", en: *Huellas de la Migración*, Revista de Migración, Año 1 No. 2 Toluca, Estado de México, julio-diciembre. Págs. 117- 148. Disponible: <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/4423/2949>. Fuente consultada el 1 de mayo del 2022.

CONAPO. (2015). Índice de marginación por entidad federativa. Consejo Nacional de Población: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459286/05_Anexo_A.pdf. Fuente consultada el 23 de febrero del 2023.

Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo (2022). Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL ALCANCE TRES DEL PERIÓDICO OFICIAL: 31 DE MARZO DE 2023. Decreto Núm. 467. Fuente consultada el 21 de enero del 2023: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf.

Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo (2018). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. Decreto Número. 419. Última reforma aprobada el 30 de julio del 2018. Fuente consultada el 21 de enero del 2023: https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBT/TTI/NNA/15Ley_DNNA_Hgo.pdf.

Cortés, Dalia, Granados, José y Quezada, María. (2020). La migración internacional en Hidalgo: nuevas dinámicas y actores. *Economía, sociedad y territorio*, 20(63), 429-456. Epub 21 de octubre de 2020. <https://doi.org/10.22136/est20201557>.

Consejo Estatal de Población de Hidalgo. (2023). Migration. Fuente revisada el 4 de marzo del 2023: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/migracion.html>.

Cortés Rivera, Dalia, Granados Alcantar, José Aurelio, & Quezada Ramírez, María Félix. (2020). La migración internacional en Hidalgo: nuevas dinámicas y actores. *Economía, sociedad y territorio*, 20(63), 429-456. Epub 21 de octubre de 2020. <https://doi.org/10.22136/est20201557>.

Cortina, Adela. (1998). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, España.

Elster, Jon. (1989). *Ulises y las sirenas*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.

_____. (1990). "Racionalidad, moralidad y acción colectiva", en Revista Zona Abierta 54/55, Madrid. Pags. 43-68.

_____. (1990a). "When Rationality Fails", en Karen Eschewers Cook and Margaret Levi, en *The limits of rationality*, The University of Chicago Press, pp.19-59.

_____. (1991). *El cemento de la sociedad*, FCE, México.

Estenio, Rosario. (2000). Familia. En: Léxico de la política. Laura Baca Olamendi, Judit Bóxer, Fernando Casteñeda, Isidro Cisneros y Germán Pérez (Comp). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), SEP – CONACYT, Heinrich Böll Stiftung y Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 2000, pp. 232 – 237.

Del Castillo Arturo. (1997). "El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional. Conceptos y enunciados explicativos", D. T. 44, CIDE, México D.F.

Delgado, Raúl y Márquez, Humberto. (2006). La migración mexicana hacia Estados Unidos a la luz de la integración económica regional: nuevo dinamismo y paradojas. En: Revista Tema, N° 14, Argentina, 2006, pp. 76 – 91.

Durán, Martha, Ballesteros, Lilia y Serrano, Échate. (2006). “El Alberto: Una mirada a la incertidumbre hidalguense dentro del contexto de la migración. Ponencia presentada en el XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS). Bogotá, septiembre. Consulta hecha el 12 de septiembre del 2022. <http://www.javeriana.edu.co/felafacs2006/mesa16/documents/barukballesterosyduran.pdf>.

Franco, Laura. (2012). La migración en el Estado de Hidalgo: Un enfoque de desarrollo regional. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Gálvez, Alyshia y Luque, José. (2019). Capitalismo de chupacabras en una era post-política y post-migratoria. *Huellas De La Migración*, 4(7), 109-138. doi:10.36677/hmigracion.v4i7.11945. Fuente consultada: <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11945>.

García, Lila, Gandini, Luciana. (2020). Reflexiones teóricas y metodológicas para re(pensar) el rol de la dimensión jurídica en los estudios de las migraciones. En: El estudio de las migraciones internacionales. Luciana Gandini (Coordinadora). Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 27-50.

Garretón, Manuel. La sociedad en que vivi(re)mos, introducción a la sociología de cambio de siglo, Editorial Lom, Colección Escafandra, 2002.

Gibson, Edward (2022). Control de límites. Autoritarismo subnacional en democracias federales. Universidad Veracruzana. México. Págs. 1 – 307.

Gonzálvez, Herminia. (2016). Las familias transnacionales ¿una tautología? Más allá de la dicotomía “distancia/proximidad geográfica”. *Polis (Santiago)*, 15(43), 511-532. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000100024>.

Goodin, Robert. (2003). “Las Instituciones y su Diseño”. En Robert Goodin (Ed) *Teoría del Diseño Institucional*, Barcelona-España: Gedisa. Págs. 13-73.

Granovetter, Mark. (1973). La fuerza de los vínculos débiles. En *American Journal of Sociology*, vol. 78, N° 6, 1973, pp. 1360 – 1380).

Guarnizo, Luís, Landolt, Patricia y Portes, Alejandro. (2003). La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrantes y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Habermas, Jurgen. Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Simancas. Valladolid. 1998 (1992).

Hardin, Russell, (1990), “Social Evolution of Cooperation”, en Margaret Levi and Karen Schweers Cook (Coords). *The limits of rationality*, The University of Chicago Press.

Hardin Russell. (1982 y 1986). *Collective Action*, Resources for the Future, inc. N.W., Washington.

Herrera, Gioconda. (2002). Migración y familia: Una mirada desde el género. Primer encuentro de LASA Sobre Estudios Ecuatorianos, del 18 al 20 de Julio del 2002, Quito, Ecuador. Dirección electrónica consultada el 12 de agosto del 2021.

<http://www.yachana.org/ecuatorianistas/encuentro/2002/ponencias/herrera.pdf>, pp. 1 – 12.

INEGI. (2011). Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), recuperado de: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/censos/marco_conceptua_l_cpv2010.pdf.

Jelin, Elizabeth. (1998). “Pan y Afectos, la transformación de las familias”. 1ª Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

_____. (1984). “Familia y Unidad doméstica: mundo público y vida privada”. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, Argentina.

Isacson, Adam. (2022). Tres consecuencias de mantener el Título 42 [en la frontera entre México y Estados Unidos]. WOLA. Estados Unidos. Fuente consultada el 14 de abril del 2022: <https://www.wola.org/es/analisis/tres-consecuencias-de-mantener-el-titulo-42-en-la-frontera-entre-mexico-y-estados-unidos/>.

León, Magdalena. (1995). La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina. En: “Género e Identidad, ensayos sobre lo femenino y masculino”. Arango, León y Viveros compiladoras, TM Editores / Ediciones Uniandes. Programa de estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Colombia, 1995.

Li, José y Serrano, Carlos. (2023). Migración y Remesas. ¿El Banco del Bienestar dejó el pago de las remesas por pérdida de cuota de mercado? Observatorio Migración México. BBVA Research. Fuente consultada el 12 de mayo del 2023 https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2023/04/Remesas_Banco_del_Bienestar.pdf.

Luque, José. (2013). Transnacionalismo político, Estado, Nacionalismo y Ciudadanía. Una mirada desde el sur. En: Política en movimiento. Estado, ciudadanía, migración y exilio en América Latina. Cristina Amescua, José Luque y Javier Urbano (Coords). Cristina Amescua, José Carlos Luque y Javier Urbano (coordinadores). Ediciones Díaz de Santos y Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 45 – 74.

Luque, José. (2007). Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la "Lima Chica" en Santiago de Chile. Migraciones internacionales, 4(2), 121-150. Recuperado en 16 de marzo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062007000200005&lng=es&tlng=es.

Luque, José. (2002). Los caminos de la ciudadanía, entre el modelo nacional y el modelo post-nacional: el caso de los inmigrantes peruanos en Santiago de Chile. Tesis

para optar el grado de Maestro en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede México.

Madueño, Ruth. (2000). La Huasteca hidalguense: Pobreza y marginación social acumulada. En: *Sociológica*. Año 15, N° 44, pp. 97-131. Septiembre – Diciembre. Fuente consultada el 21 de marzo del 2023. <http://docencia.uaeh.edu.mx/estudios-pertinencia/docs/hidalgo-municipios/Hidalgo-La-Huasteca-Hidalguense-Pobreza-Y-Marginacion-Social-Acumulada.pdf>.

March James G y Olsen Johan. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones: La base organizativa de la política*. Fondo de Cultura Económica. México.

Marshall. T. H. y Bottomore, Thomas. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza Editorial.

Mueller, Dennis. (1989). *Public Choice II*. Cambridge University Press.

North Douglas, (1990 y 1993) *Instituciones cambio institucional y desempeño económico*, Edit., Fondo de Cultura Económica (FCE). México D.F

O'Donnell, Guillermo (1998). *Polyarchies and the (un) Rule of Law in Latin América: A Partial Conclusion*. Kellogs Institute. Estados Unidos. Fuente consultada el 4 de abril del 2023: https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old_files/documents/254_0.pdf.

O'Donnell, Guillermo (1999a) “Acerca del Estado, la Democratización y Algunos Problemas Conceptuales” en *Contrapuntos* Buenos Aires: Paidós.

OIM. (2019). Derecho Internacional Sobre Migración. N° 34. Glosario de la OIM sobre Migración. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sitio web: www.iom.int. Consulta realizada el 23 de febrero del 2023. <file:///C:/Users/JCLB/Downloads/iml-34-glossary-es.pdf>.

Olson Mancur. (1971). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*, Harvard University, Cambridge Massachusetts.

Ortiz, Anna y Mendoza, Cristóbal. (2007). “Mujeres expatriadas en México: trabajo, hogar y vida cotidiana”, *Migraciones Internacionales*, núm. 13, 2007, pp. 5 – 32.

Ostrom Elinor, Schroeder Larry y Wynne Susan. (1993). *Institutional Incentives and Sustainable Development: Infrastructure Policies in Perspective*, Westview Press, Bouldner Sn. Francisco.

Paris, Dolores. (2012). *Migrantes, desplazados, braceros y deportados: experiencias migratorias y prácticas políticas*. María Dolores París Pombo, coordinadora. – Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte; Ciudad Juárez, Chihuahua: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; México, D. F.: UAM-Xochimilco. Pp. 1-376.

Portes, Alejandro. (2005). “Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes”. *Migración y desarrollo*. Primer semestre (2005): 2-19.

Rodríguez, Eduardo y Gaona, Elías. (2007). Hidalgo: El sueño Americano Hidalgo 2000 – 2004. En: Revista Entelequia, N° 4, España, 2007, pp. 55 – 62. Dirección electrónica: <http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2007/e04a04.pdf>, consultada el 21 de agosto del 2022.

Ruiz, José. (2003). Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto. Bilbao. España.

Robledo, Fernando. (2006). Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes - CONOFAM A. C.

Salas, Ana. (2005). Inmigrantes y Estados: La respuesta política ante la cuestión migratoria. Anthropos, España.

SEDESO. (2017). Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo 2007. Reglamento Interior de Desarrollo Social 2017-2022. Diario Oficial del Estado de Hidalgo. Fuente consultada el 12 de abril del 2023. <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/ENTIDADES/UPMetropolitanaH/Reglamentos%20Int%202017.pdf>.

Sen, Amartya. (1982), “Choice, Orderings and Morality”, en A. Sen, pp. 74-83.

Sen Amartya. (1982a). “Behavior and the Concept of Preference, en Amartya Sen, *Choice, Welfare and Measurement*, Oxford, Basil Blackwell pp.74-83.

_____. (1986). “Los tontos racionales”, en F. Hahn y M. Holláis, (Coords.), *Filosofía y teoría económica*, FCE, México, pp. 172-217.

Serrano, Tomás. (2006). Migración Internacional y Pobreza en el Estado de Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México, pp. 1 – 140.

Suarez, Karina. (2022). México alcanza un nuevo récord en remesas al captar 4.718 millones de dólares en abril. El País. América. Fuente consultada el 1 de julio del 2022. Disponible: <https://elpais.com/mexico/economia/2022-06-01/mexico-alcanza-un-nuevo-record-en-remesas-al-captar-4718-millones-de-dolares-en-abril.html>.

Simon, Herbert, (1988). *El comportamiento administrativo*, Aguilar, Buenos Aires.

Schelling. (1982). “Hacker helmets, daylight saving and other binary choices” en Barry Buy Hardin R (coord), *Rational and irrational society?* Sage Publications Londres.

Stiglitz, Joseph. (2000). *La economía del Sector Público*, Antoni Bosch, Barcelona. Universidad de Alcalá. Fuente consultada el 12 de enero del 2023: https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/112801/mod_resource/content/0/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf.

Sullivan, Eielen (2023). El Título 42 terminará pronto. ¿Qué significa para EE. UU. y para las personas que migran? The New York Times. USA. Fuente consultada el 13 de mayo del 2023. <https://www.nytimes.com/es/2023/05/08/espanol/titulo-42-fin-que-significa.html>.

Taylor Michael. (1990). "Cooperation and rationality: notes on the collective action problems and its solutions" en Margaret Levi y Cook Schweers (Coords) *The Limits of Rationality*, Press The University of Chicago.

Tello, Carlos. (2010). Estancamiento económico, desigualdad y pobreza: 1982-2009. *Economía UNAM*, 7(19), 5-44. Recuperado en 14 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2010000100001&lng=es&tlng=es.

Tilly, Charles, (1990), "Modelos y Realidades de la Acción Colectiva Popular", en Revista Zona Abierta 54/55, P 167, Madrid, España.

Torado, Rosalba. Aspectos de género de la globalización y la pobreza. Dirección electrónica: <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/todaro.htm>, consultada el 8 de septiembre del 2022.

Touraine, Alain. (1997). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Fondo de Cultura Económica, D.F., México.

_____. (2000). *¿Qué es democracia?* Fondo de Cultura Económica. D. F. México.

Trejo, Mariana. (2010). Las asociaciones de migrantes y su papel en la configuración del desarrollo local en el estado de Hidalgo. Tesis para obtener el grado de Maestra en Desarrollo Regional por el Colegio de la Frontera Norte. Tijuana México. Págs. 1-179.

Valdés, Francisco. (1997). "Cambio Institucional y Acción Colectiva: Nuevos Alcances en Economía Política" pp. 161-178. En *Ciencias Económicas*, vol. XVII, no. 1. San José Costa Rica.

Wainerman, Catalina. (2002). *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*. introducción, 1º Edición, Fondo de Cultura Económica y UNICEF, Argentina.

Williamson, Oliver. (1991). *Mercados y Jerarquías: Su análisis y sus implicaciones Antitrust*, FCE, México

Williamson Oliver. (1981). The Modern Corporation: Origins, Evolution, Attributes, *Journal of Economic Literature*, V. XIX, pp. 1540-1553.

Williamson Oliver. (1989). *Mercados y Jerarquías: Su Análisis y Sus Implicaciones Antitrust*, México: FCE

Williamson Oliver. (1996). *Las Instituciones Económicas del Capitalismo*, México: FCE.